



NUMERO DE POSTULANTE #

156

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1103294698		
NOMBRES:	VICTOR ANGEL		
APELLIDOS:	MOROCHO ANDRADE		
FECHA DE NACIMIENTO:	1973-9-21	EDAD:	43
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA

Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	LOJA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO

FENOCIN Y SUS BASES EN CALIDAD D	2012-09-07
MUSHUK SUYU LIDERAZGO EN AQUELLA	2010-12-24
CONSULTORÍA DE REALIZACIÓN Y GES	2012-12-13
PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE	2013-02-06
DIRIGENTE NACIONAL DE EDUCACION	2012-09-07
PRIMER VOCAL DE LA ASD. DE TRAB.	2004-09-10
CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACI	2003-07-26

2.- PARTICIPACIÓN

PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION	2012-09-07
SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE LAS OR	2009-04-15
V CONFERENCIA MUNDIAL, MOZAMBIQU	2008-10-30
ENCUENTRO CONTINENTAL DE LOS PUE	2008-05-23
MESAS DE TRABAJO, BRASIL, CIUDAD	2006-11-10
ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA *	2005-10-31
V ANIVERSARIO DE AGRITERRA, HOLA	2003-06-06
CONGRESO MUNDIAL DE JÓVENES AGRÍ	2003-06-15
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN T	2003-06-30

0000001



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

000002

PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCIO		2012-09-07
LIDERO Y PATROCINO EN ORGANIZAC		2012-12-26
LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO EN		2011-03-31
LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO EN		2011-02-11
PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS RE		2010-12-30
PROCESO DE ELECCION INTERNO PARA		2010-05-29
PARTICIPACION EN LAS BASES EN EL		2010-05-14
LIDERADO LA MESA DE POLITICAS PU		2010-12-17
ACTIVA PARTICIPACION EN LA MESA		2008-12-19
LIDERO LA PARTICIPACION EN TEMAS		2005-12-23
CAPACITACION EN LIDERAZGO Y ORGA		2004-03-25
LIDERO LA ORGANIZACIÓN POLITICA,		2004-04-13



3.- CAPACITACIÓN

I CUMBRE REGIONAL DE MEDICINAS	YACHAY E.P. FENOCIN, FACULTAD DE	8A16HORAS	2016-06-10
SOCIALIZACIÓN EN TEMAS DE JUSTIC	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	8A16HORAS	2014-05-08
TALLER FORTALECIMIENTO A LAS OR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	8A16HORAS	2014-04-30
ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EL PRÓCE	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	17A31HORAS	2014-03-11
TALLER DE CAPACITACIÓN DE JUNTAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	8A16HORAS	2014-02-05
CURSO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDAT	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	17A31HORAS	2013-11-15
CURSO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	17A31HORAS	2013-11-15
SEMINARIO-FORO AVANCES Y RETOS E	FCI ECUADOR, ACCD, AECID, GIZ, F	8A16HORAS	2011-11-24
FORO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTE	8A16HORAS	2011-10-27
ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNICADO	CIESPAL, CODENPE, FUNDACIÓN RASA	8A16HORAS	2011-10-08
PRIMER ENCUENTRO DE LOS PUEBLOS	LA COMUNIDAD ANDINA, EL GOBIERNO	17A31HORAS	2011-09-29
FERIA ARTESANAL, AGROPECUARIA, T	GOBIERNO MUNICIPAL DE OÑA	8A16HORAS	2011-05-21
TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL	EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUD	32HORAS	2011-04-15
SEMINARIO TALLER TENDENCIAS DEL	CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E	8A16HORAS	2011-01-14
ENCUENTRO HACIA LA GESTIÓN TERRI	SECRETARIA DE PUEBLOS, MOVIMIEN	8A16HORAS	2010-09-10
ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIO	WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA.	8A16HORAS	2010-11-02
CURSO REGIONAL DE LA ESC. FORMAC	FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL D	32HORAS	2010-08-09
ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA RE	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANI	32HORAS	2009-09-29
ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA RE	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANI	32HORAS	2009-09-23
ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACIÓN D	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DINEIB	8A16HORAS	2009-07-17
ENCUENTRO DE MUJERES PRODUCTORAS	FENOCIN	8A16HORAS	2008-07-12
CURSO SITUACIÓN AGRARIA DEL ECUA	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	17A31HORAS	2009-07-08
FORO CRÍTICAS Y PERSPECTIVAS PAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y L	8A16HORAS	2009-07-12

0003103



**ESPACIO
EN BLANCO**

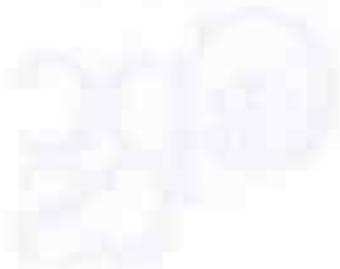
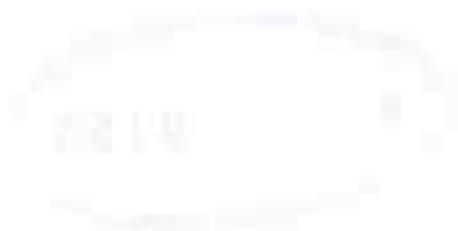


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000004

CURSO SITUACIÓN AGRARIA DEL ECUA	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	32HORAS	2009-07-04
SEMINARIO TALLER SISTEMA DE INFO	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FA	17A31HORAS	2009-05-06
SITUACIÓN AGRARIA DEL ECUADOR, M	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	17A31HORAS	2009-05-06
KICHWA NIVEL 1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACOSL	32HORAS	2008-09-27
PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SALU	FUNDACIÓN DE TAITAS Y MAMAS YACH	32HORAS	2008-02-10
TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓ	CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACI	17A31HORAS	2007-03-03
TALLER DE PATRIMONIO CULTURAL EN	EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL	8A16HORAS	2007-01-06
ENCUENTRO LAS MUJERES DEL CAMPO:	FENOCIN	8A16HORAS	2006-07-09
ENTRENAMIENTO EN FORTALECIMIENTO	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIA	32HORAS	2006-05-06
SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPL	FLACSO -ECUADOR	8A16HORAS	2006-01-26
CAMPAMENTO FENOCIN DE LOS JÓVENE	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANI	8A16HORAS	2005-07-10
ENCUENTRO INTERCULTURAL DE LA SO	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANI	32HORAS	2005-03-07
TALLER ANIMACIÓN A LA NARRACIÓN	INSTITUTO ANDINO DE ARTES POPULA	8A16HORAS	2004-07-22
METODOLÓGÍA DE ENSEÑANZA- APREND	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIO	32HORAS	2003-03-16
TALLER ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIO	32HORAS	2003-12-03
PRIMER ENCUENTRO DE PROFESIONALE	FUNDACIÓN HANNS SEIDEL Y INDESIC	8A16HORAS	2000-08-05
SEMINARIO DE COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, FA	32HORAS	1999-03-26
TALLER ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN A	17A31HORAS	1998-11-28
CULTURA PARA EL DESARROLLO 'MES	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y MUNI	32HORAS	1998-02-28
ENCUENTRO INTERCULTURAL JUVENIL	JÓVENES POR LA VIDA Y EL RESCATE	32HORAS	1998-08-22
LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	17A31HORAS	1998-02-07
CAMPAMENTO DE JÓVENES	FEDERACIÓN INTERPROVINCIAL DE IN	32HORAS	1997-07-25
DE TEATRO SIN MÁSCARA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	32HORAS	1996-12-23
TALLERES DE CAPACITACIÓN Y TRABA	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN ANDINA	32HORAS	1996-12-06
TALLER PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS	CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E	8A16HORAS	2010-09-17
CURSO REGIONAL GOBERNABILIDAD Y	FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL D	17A31HORAS	2010-08-12
TALLER DE LA FEDERACIÓN, EN INTE	FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL D	17A31HORAS	2010-06-06
ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA D	FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL D	8A16HORAS	2010-05-06
TALLER DE ASUNTOS DEMOCRÁTICOS	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FA	17A31HORAS	2010-03-05
ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA	CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACI	32HORAS	2009-12-30
AUTONOMÍA: NUEVA RELACIÓN CON E	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOC	32HORAS	2006-03-17
SEMINARIO SOBRE IGUALDAD DE GENE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR D	8A16HORAS	2006-02-12
TALLER EN TEMAS DE DEMOCRACIA Y	CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACI	17A31HORAS	2006-01-20
TALLER COMUNITARIO DE LIDERAZGO	COMUNIDAD TABLARUMI - LINDEROS	17A31HORAS	2004-09-11
4.- EXPERIENCIA			
SERESCO S.A.	TECNICO INTEGRAL	2015-05-19	2016-05-09



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



CONSORCIO BARRIDOS PEDIALES EC	TECNICO INTEGRAL	2014-06-16	2015-08-07
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE"	VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELE	2013-10-18	2014-05-14
FENOCIN	DIRIGENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN	2004-05-21	2012-09-07
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA	ASESOR PERSONAL DEL SUBSECRETARI	2010-06-21	2011-07-21
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO F	COORDINADOR DEL PROGRAMA/PROYECT	2004-01-05	2004-12-31
FUNDACIÓN WAYRA	COORDINADOR TÉCNICO DE TURISMO C	2002-01-07	2003-12-31
ACQSL - FIS - PROYECTO SARAGURO	TÉCNICO	2000-01-04	2000-12-29

5.- FORMACIÓN:

BACHILLER	INSTITUTO SUPERIOR SARAGURO	1986-07-31
TECNICO SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIAN	2002-05-15
LICENCIADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIAN	2011-05-31

6.- OTROS MÉRITOS

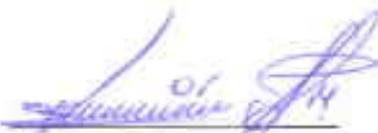
GESTIÓN Y REPRESENTATIVIDAD	2010-12-17
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN	2006-12-19
COMPROMISO, LIDERAZGO Y LUCHA PO	2006-06-01

7.- ACCIONES AFIRMATIVAS

c) Pertenecer a los quintiles uno y dos de pobreza.	X
e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural	X

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

000007



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000008



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Equador: Mamallaktapak Runa Tantaranakuymanita
Kawinchinamantapash Hatun Tantaranakuy
Murt Inurtra:
Aoris Kawan Tokamania Inia



HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.





**ESPACIO
EN BLANCO**

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

K...

**ESPACIO
EN BLANCO**

Multiple lines of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO
EN BLANCO**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES	2004 - 2012. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010	8 años 2 MESES	FENOCIN y sus bases MUSHUK SUYU
CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	13/12/2012	Un mes (se realizó la gestión en el Ministerio de Deportes y se logró realizar el proyecto en Saraguro)	Consultoría de realización y gestión del proyecto para los VII JUEGOS RECREACIONALES AUTOCNONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA SIERRA para el GADCS
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	06/02/2011-06/02/2013 21/05/ 2004 – 07/09/2012 10/09/2002-10/09/2004 27/06/2002 – 26/07/2013	Dos años 8 AÑOS Dos años 1 año	PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDIGENAS SARAGUROS DE LOJA. Dirigente Nacional de Educacion e Interculturalidad de la FENOCIN PRIMER VOCAL DE LA ASO. DE TRAB.AUTONOMOS "MUJUN RUMY" Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja.



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000012

3. PARTICIPACIÓN*

0150
CONTROL BOOM

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO EXPRESION DE IGUALDAD Y SOLIDARIDAD	Desde 21 mayo 2004 al 7 de septiembre 2012	FENOCIN
Sobre las experiencias de las organizaciones sindicales sus historias y luchas, en Barcelona- España	Del 1 al 15 de abril de 2009	INTERSINDICAL DE CATALUÑA
Charlas de la situación política del Ecuador		
V Conferencia Mundial, Mozambique, Ciudad de Maputo, África	Octubre 2008	VIA CAMPESINA
Encuentro continental de los Pueblos Indígenas de América		
Entrevistas sobre las perspectivas de los indígenas del continente Americano, México, Sonora Territorio de la Tribu YAQUI	Mayo 2008	CNI de México, CLOC y VC
Mesas de trabajo, Brasil, ciudad de Porto Alegre	2006	FORO SOCIAL MUNDIAL
Escuela de Formación Política "Florestan Fernández", Brasil, ciudad de Sao Paulo	2005	MST
V Aniversario de Agriterra, Holanda, Ciudad de Utreth	del 4 al 6 de junio 2003	AGRITERRA
Congreso Mundial de Jóvenes Agricultores, Francia, Ciudad de Paris	del 11 al 15 de junio 2003	Federación Internacional de Jóvenes Agricultores "FIPA"
Intercambio de experiencias en temas de agricultura, observación las fincas agrícolas y ganaderas de los jóvenes holandeses en el sur del país.	Durante el mes de junio 2003	ZAJK Asociación de Jóvenes Agricultores de Zeland - Holanda
Intercambio de experiencias entre Jóvenes agricultores de Holanda y Saraguros de la FENOCIN		
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
SOCIO Y PRESIDENTE	DESDE LA FUNDACION HASTA LA FECHA	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDIGENAS SARAGUROS DE LOJA.
SOCIO, PRESIDENTE Y FUNDADOR	DESDE LA FUNDACION 19/12/1998 HASTA LA FECHA	CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL"

CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA
ACOSL



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRIGENTE NACIONAL Y MILITANTE ACTIVO	DESDE LA CREACION DE ACOSL QUE ES LA BASE O FILIAL DE LA NACIONAL FENOCIN	FENOCIN
COMUNERO Y MIEMBRO ACTIVO DE LA COMUNIDAD TABLARUMI - LINDEROS	DESDE LA NIÑEZ HASTA LA ACTUALIDAD	COMUNIDAD INDIGEN TABLARUMI LINDEROS
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		
LIDERO Y PATROCINO EN ORGANIZACIÓN POLITICA	2004-2012	FENOCIN
LIDERO, PATROCINO y PARTICIPO EN INICIATIVAS DE GESTION PUBLICA, DEMOCRACIA Y SISTEMAS DE INFORMACION	05/05/2010 AL 31/03/2011	Subsecretaria De Educación Para El Dialogo Intercultural
LIDERO, PATROCINO y PARTICIPO EN INICIATIVAS DE LIDERAZGO EN ORGANIZACIÓN POLITICA Y GESTION PUBLICA	04/10/2010 AL 11/02/2011	Corporación Desarrollo Piedra Viva
PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS RESPETANDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010	Aso. Mujeres Mushuk Suyu
PROCESO DE ELECCION INTERNO PARA EL CAMBIO DE LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	02 DE FEBRERO AL 29 MAYO 2010	Fupocps
PARTICIPACION EN LAS BASES EN EL PROCESO SELECCIONARIO INTERNO PARA LA RENOVACION DE LOS DIRECTIVOS	1 DE FEBRERO AL 14 DE MAYO 2010	Corporandes
LIDERADO LA MESA DE POLITICAS PUBLICAS SOBRE LA INCIDENCIA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA ASAMBLEA NACIONAL 2009-2010	ENERO 2009 HASTA DICIEMBRE 2010	Instituto de Ecologistas del Tercer Mundo
ACTIVA PARTICIPACION EN LA MESA DE POLITICAS PUBLICAS DE LA CAFOLIS , A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN VARIOS TEMAS SOBERANIA ALIMENTARIA E INTERCULTURALIDAD PROPUESTAS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.	DURANTE LOS AÑOS 2007-2008	Grupo Apoyo
LIDERO LA PARTICIPACION EN TEMAS DE DERECHO ELECTORAL , EN LOS CABILDOS MEDIANTE ASAMBLEAS DEL AÑO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2005	Fundación Acción y Desarrollo
CAPACITACION EN LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN POLITICA	04/08/2003 AL 25/03/2004	Comunidad Tablarumi- Linderos
LIDERO LA ORGANIZACIÓN POLITICA, PARTICIPACION DEMOCRATICA Y GESTION PUBLICA	02/02/2003 AL 31/04/2004	Acosl

0153
Y CONTROL SOCIAL

ACOSL

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
---------------------------	------------------	-------------------	-----------------------------------



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





CAPACITACIÓN RECIBIDA			
I Cumbre Regional de Medicinas Ancestrales Espiritualidad e Interculturalidad	Tena, 09 y 10 de Agosto 2016	Dos días	YACHAY E.P, FENOCIN, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UCE Y OTROS
Socialización en temas de Justicia Electoral	Loja, 8 de mayo 2014.	8 horas	Tribunal Contencioso Electoral
Taller Fortalecimiento a las Organizaciones Políticas e Inducción a las candidatas y candidatos electos en los comicios del 23 de febrero 2014.	Loja, 30 de abril 2014	6 horas	Consejo Nacional Electoral
Activa participación en el proceso "Elecciones Seccionales 2014"	Loja, 11 de marzo 2014.	Varias	Consejo Nacional Electoral
Taller de capacitación de Juntas Provinciales-Escrutinio	Quito, 5 de febrero 2014	8 horas	Consejo Nacional Electoral
Curso de Inscripción de Candidaturas	Quito, 15 de noviembre 2013	20 horas	Consejo Nacional Electoral
Curso de mediación y Resolución de Conflictos	Quito, 15 de noviembre 2013	20 horas	Consejo Nacional Electoral
Seminario-Foro avances y retos en el abordaje de la violencia de género contra las mujeres indígenas	Quito, 24 de noviembre 2011	1 día	FCI ECUADOR, ACCO, AECID, GIZ, FLACSO
Foro Internacional de Políticas Públicas sobre agro biodiversidad y agroecológica	Quito, 26 y 27 de octubre 2011	2 días	Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria
Encuentro Nacional de Comunicadores de las Nacionalidades y Pueblos "la Comunicación Intercultural al debate"	Quito, 7 y 8 de octubre 2011	2 días	CIESPAL, CODENPE, FUNDACION RASA LEXENBURGO
Primer encuentro de los pueblos y nacionalidades andinas por el Sumak Kawsay	Quito, del 27 al 29 de septiembre 2011	20 horas	La Comunidad Andina, el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del estado Plurinacional de Bolivia
Feria Artesanal, Agropecuaria, Turística, Gastronómica y de Salud Oña 2011	Oña, 21 de mayo 2011	1 día	Gobierno Municipal de Oña
Taller de Producción	Quito, 11, 12, 13 y 15 de abril 2011	36 horas aulas	El Centro Internacional de Estudios Superiores de



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



radial			# Comunicación 015099 América Latina CIESPAL
Seminario taller tendencias del derecho electoral	Riobamba, 13 y 14 de enero 2011	16 horas	Confederación de Organizaciones e Instituciones de desarrollo social los ANDES
Encuentro hacia la Gestión Territorial y el Sumak Kawsay	Latacunga, 9 y 10 de septiembre del 2010	16 horas	Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
Actualización tributario	Quito, septiembre 2010	4 horas	Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda
Curso regional de la Esc. Formación Política Sierra Sur	Loja, del 1 al 9 de agosto 2010	72 horas	Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur
Escuela de formación política región Amazónica	Orellana del 19 al 29 de septiembre 2009		Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador FENOCIN
Escuela de formación política región Costa	Quevedo, del 12 al 23 de septiembre 2009		Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador FENOCIN
Asamblea Nacional de educación de los Pueblos y Nacionalidades desde la visión y sabiduría	Quito, 16 y 17 de julio 2009		Ministerio de Educación y DINEIB
Encuentro de Mujeres Productoras IRES y feria de semillas ancestrales	Quito, 11 y 12 de julio 2008		FENOCIN
Curso Situación Agraria del Ecuador, modulo 3	Quito del 6 al 8 julio 2009		Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador
Foro críticas y perspectivas para la profundización de la ley marco de Soberanía Alimentaria	Loja, 12 junio 2009		Universidad Nacional de Loja y la FENOCIN
Curso situación Agraria del Ecuador, modulo 2	Quito del 1 al 4 junio 2009	32 horas	Universidad Andina Simón Bolívar sede



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

			Ecuador
Seminario taller sistema de información y gestión política	Guamote, 14 y 15 de mayo 2009	16 horas	Fundación Acción y Desarrollo FAD
Situación Agraria del Ecuador, modulo 1	Quito, del 4 al 6 de mayo 2009	24 horas	Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador
Kichwa nivel 1	San Lucas, anta killa 2008	120 horas	Ministerio de Educación y ACOSL
Primer congreso Nacional de Salud Intercultural de los 12 Pueblos Originarios del Ecuador	Quito, 8, 9 y 10 de febrero de 2008	40 horas	Fundación de Taltas y Mamas Yachajs del Ecuador
Taller de Sistemas de información y medios alternativos	San Lucas, 1, 2 y 3 de marzo 2007	24 horas	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja ACOSL
Taller de Patrimonio Cultural en tiempos de navidad y año nuevo	Loja, 6 de enero 2007	8 horas	El Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural - IIANC
Encuentro las Mujeres del Campo: propuestas Alternativas y Políticas Sociales	Baños de Ambato, 8 y 9 de julio de 2006	16 horas	FENOCIN
Entrenamiento en Fortalecimiento Organizativo e Institucional de las Organizaciones de la FENOCIN	Quito/Loja, abril 24 a mayo 6 de 2006.	100 Horas	Fundación de Investigación Social y Económica Latinoamericana LASO
Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento en el Ecuador del convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas	Quito, 26 de enero 2006	8 horas	FLACSO -ECUADOR
Campamento FENOCIN de los Jóvenes	Susudel/Azuay, 9 y 10 de julio 2005	16 horas	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador FENOCIN
Encuentro Intercultural de la Soberanía	Quito, del 4 al 7 de marzo de 2005	32 horas	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Alimentaria			Negras del Ecuador FENOCIN
Taller Animación a la Narración Oral y a la Lectura	Quito, 22 de julio 2004	8 horas	Instituto Andino de Artes populares 0156
Metodología de Enseñanza- Aprendizaje de las matemáticas	San Lucas/Loja, del 12 al 16 de marzo de 2003	40 horas	Dirección provincial de Educación Bilingüe de Loja y la Red de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües Amawta Tantanakuy
Taller Enseñanza- Aprendizaje de Lengua 1 y Lengua 2	San Lucas/Loja, 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2003	37 horas	Dirección provincial de Educación Bilingüe de Loja y la Red de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües Amawta Tantanakuy
Primer encuentro de Profesionales Indígenas Saraguros	Saraguro, 4 y 5 de agosto de 2000	16 horas	Fundación Hanns Seidel y INDESIC
Seminario de Computación	Loja, 8 al 26 de marzo 1999	60 horas	Universidad Nacional de Loja, Facultad de Ciencias Administrativas
Dos niveles de Idioma Inglés			Universidad Nacional de Loja - Instituto de Idiomas
Taller Orientación Pedagógica	Loja, del 26 al 28 de junio de 1998	30 horas	Sistema Nacional de Educación a Distancia "Monseñor Leónidas Proaño" Unidad Educativa a Distancia de Loja
Cultura para el desarrollo "Mes de las Artes - Loja 1998"	Loja, del 1 al 28 de febrero de 1998	160 horas	Banco central del Ecuador y Municipio de Quito
Encuentro Intercultural Juvenil	San Lucas/Loja, del 18 al 22 de agosto 1998	48 horas	Jóvenes por la Vida y el Rescate de la Cultura "JOVIREC", FIS Y SODEPAZ de España
Ley de Propiedad Intelectual, Patentes y Biodiversidad Agrícola y Silvestre del Ecuador	Loja, 16, 17 y 18 de febrero de 1998	24 horas	Universidad Nacional de Loja
Campamento de Jóvenes	Saraguro, del 21 al 25 de julio de	40 horas	Federación Interprovincial de



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

	1997		Indígenas Saraguros FIS y SODEPAZ de España
De teatro sin Mascaras	Loja, del 28 de noviembre al 23 de diciembre 1996	51 horas	Universidad Nacional de Loja
Talleres de capacitación y trabajo "Terracería Agrícola prehispánica; su moderna aplicabilidad"	San Lucas/Loja, 6 de diciembre de 1996	Un Año	Instituto de Colonización Andina
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Taller promoción de los derechos de organización y...	Totorillas, 15, 16 y 17 de septiembre 2010	16 horas	Corporación de Organizaciones e Instituciones de desarrollo social los ANDES
Curso regional Gobernabilidad y democracia	Loja, 10, 11 y 12 de agosto 2010	24 horas	Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur
Taller de la federación, en interculturalidad, liderazgo y gestión política	Loja, 3 al 6 de junio 2010	32 horas	Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur
Escuela de formación política de la FUPCPS	Loja, 6 de mayo 2010	8 horas	Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur
Taller de asuntos democráticos	Riobamba, 3, 4 y 5 de marzo 2010	24 horas	Fundación Acción y Desarrollo FAD
Escuela de formación política	San Lucas, del 26 al 30 de diciembre 2009	72 horas	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja ACOSL
Autonomía: Nueva Relación con el Estado	México, distrito Federal, del 14 al 17 de marzo de 2006	32 horas	Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional de México
Seminario sobre igualdad de género	Quito, 11 y 12 de febrero de 2006	16 horas	Instituto de Educación Popular de Suecia FARNEBO
Taller en temas de democracia y promoción de los derechos	Vilcabamba, 18, 19 y 20 de enero 2006	24 horas	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja ACOSL
Taller comunitario de liderazgo y gestión pública	San Lucas, 9, 10 y 11 de septiembre 2004.	24 horas	Comunidad TABLARUMI - LINDEROS



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000026

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
SERESCO S.A.	TECNICO INTEGRAL	19 de agosto 2015 - Hasta 9 de mayo 2016	Levantamiento predial, realización de fichas prediales, manejo de GPS.
Consortio Barridos Prediales EC. APPLUS / SERESCO	TECNICO INTEGRAL	16 junio 2014 - Hasta 7 de agosto 2016	Levantamiento predial, realización de fichas prediales, manejo de GPS.
Consejo Nacional Electoral "CNE" JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	Vocal de la Junta Provincial Electoral de Loja y Vicepresidente de la misma.	18 de octubre 2013 - 14 de mayo 2014	Calificar las candidaturas, realizar los escrutinios, designar vocales de las juntas intermedias, juntas receptora de voto, proclamación y asignación de los escaños de los ganadores.
FENOCIN	Dirigente Nacional de Educación e Interculturalidad	21 de mayo 2004 - 7 de septiembre 2012	Organizar, participar, liderar, gestionar, exponer en los procesos de capacitación, foros, asambleas y congreso a nivel de varias provincias, regional y nacional
Subsecretaría de Educación para el diálogo intercultural	Asesor personal del Subsecretario	21 de junio 2010 - 21 de julio 2011	En temas puntuales del sistema de educación intercultural bilingüe, hecho concreto el aporte a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
Fundación Acción y Desarrollo FAD	Coordinador del programa/proyecto PPD	5 de enero 2004 - 31 de diciembre 2004	Diseño del plan de capacitación y prácticas pedagógicas innovadoras para la educación en valores.
Fundación Wayra	Coordinador Técnico de Turismo Comunitario	7 de enero del 2002 - 31 de diciembre 2003	Coordinador Técnico de Turismo Comunitario y políticas públicas
ACOSL - FIS - PROYECTO SARAGURO YACUAMBI	Técnico	4 de enero 2000 - 29 de diciembre 2000	Realización de diagnósticos Comunitarios Participativos en las comunidades de la ACOSL

6. FORMACIÓN*

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA
0156
V. CONVENIO 2008

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000028

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	SANTA CATALINA DE LA PARROQUIA DE SAN LUCAS	PRIMARIA	NINGUNO
	ESCUELA DR. ALFONSO AGUIRRE, DE LA COMUNIDAD DE LINDEROS - TABLARUMI	PRIMARIA	PRIMARIA
Bachillerato General Unificado	INSTITUTO SUPERIOR SARAGURO	SOCIALES	BACHILLER
Título de técnico o tecnólogo superior	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA – SEDE QUITO	GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	TECNICO SUPERIOR
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	ADMINISTRACION TURISTICA	TERMINADO LA CARRERA
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA – SEDE QUITO	GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	LICENCIADO
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA – SEDE QUITO	GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	LICENCIADO
Títulos de Cuarto Nivel			

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		
SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
KICHWA		
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		

<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA # 0156 F. COPIAS: 0000</p>
<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSUMIDORES CPC CS LOJA</p>
<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>

<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>
<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>	<p>ESPACIO EN BLANCO</p>

Gestión y Representatividad	Aso. Mujeres "MUSHUK SUYU" (Riobamba Chimborazo)	Riobamba, 17 de diciembre 2010
Democracia y participación	ACOSL Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	San Lucas-Loja, 19 de diciembre 2006
Compromiso, liderazgo y lucha por la tierra	FENOCIN	Quito, 1 de junio 2006

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos destinatarios de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.


FIRMA DEL POSTULANTE





**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000005242



2016111002P02190

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO

EXTRACTO



Escritura N°:		2016111002P02190					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103294698	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		SARAGURO			SARAGURO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO



0000023

1 20161111002P02190

2 **DECLARACION JURAMENTADA**

3 **OTORGADA POR: VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**

4 **A FAVOR DE: SI MISMO**

5 **CUANTIA: Indeterminada.**

6 **DI: 2 COPIAS**



7 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **uno**
8 **de noviembre del año dos mil dieciséis**; ante mí, **Abogado Juan Pablo Tuttillo**
9 **Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro**; comparece con plena
10 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración del presente instrumento público
11 el señor: **VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**, soltero, portador de la cédula de
12 ciudadanía Nro. uno uno cero tres dos nueve cuatro seis nueve ocho (1103294698). El
13 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
14 en la parroquia San Lucas, del cantón y provincia de Loja y de tránsito por este lugar,
15 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,
16 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
17 fotostáticas se agregan como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue
19 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de este
20 instrumento público sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
21 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor**
22 **Notario** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una
23 de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
25 escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos el señor
26 **VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía
27 número 1103294698, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
28 soltero, de ocupación o profesión Licenciado en Gestión para el Desarrollo Local
29 Sostenible, domiciliado en la parroquia San Lucas, del cantón y provincia de Loja,
30 hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO**



1 **JURAMENTO.**- Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad
2 y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se
3 sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del
4 Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
5 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los
6 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y
7 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro:
8 a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas establecidas en el
9 artículo 18 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación
10 de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil
11 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
12 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b) Cumplir
13 con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de
14 Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
15 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para
16 la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de
17 Discapacidades y de Movilidad Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto
18 destinatario de la política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos
19 y Nacionalidades y pertenezco al pueblo kichwa Saraguro de la Nacionalidad
20 Kichwa; d) No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo
21 establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Méritos para la
22 Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes
23 Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad
24 de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y
25 de Movilidad Humana; e) Autorizar expresamente al Consejo de Participación
26 Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que
27 accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información,
28 declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el
artículo 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación
de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil



1 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
2 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana.- Es todo
3 cuanto puedo declarar en honor a la verdad, Usted señor Notario se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración.
5 Atentamente.- f) Diego René Ludeña Jaramillo. ABOGADO MAT. 11-2013-112.
6 FJCL".- Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública y en la cual el
7 compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento
8 público, yo el Notario lei integramente al otorgante, quien hecho del contenido de la
9 presente declaración, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma
10 en unidad de acto; conmigo el Notario que: DOY FE.- firma **Victor Ángel Morocho**
11 **Andrade C. C. 1103294698 DECLARANTE.**- firma el Notario Público Segundo
12 Abogado Juan Pablo Tutillo Rodríguez. **SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO**
13 **CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL**
14 **MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Mr. Juan Pablo Tutillo Rodríguez
ABOGADO PÚBLICO SEGUNDO ABOGADO



25
26
27
28
29
30



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA 111 110329469-8



CIVILIDAD
 ANELLIPO / MORUCHO
MORUCHO ANDRADE VICTOR ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SAN LUCAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INTEGRACIÓN SUPERIOR

PROCESO DE REGISTRO CIVIL

APellidos y nombres del/los
MORUCHO NI RAFAEL DE JESUS
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDRADE S MARINA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-09-15
 FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-08-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0072 1103294698

NOMBRE DE CERTIFICACIÓN
MORUCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN II
 LOJA SAN LUCAS
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0156

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

LOJA

SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ LOCAL

JPTN ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103294698

Nombres del ciudadano: MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN LUCAS

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.GEST.DES.LOC.SOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MOROCHO M MANUEL DE JESUS

Nombres de la madre: ANDRADE S MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ - LOJA-SARAGURO-NT 2 - LOJA - SARAGURO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitally signed by JOSE BOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 15:23:55 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-3C-13160d5d6d54e0

3000040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 110329469-8

APellidos y Nombres
MOROCHO ANDRADE
VICTOR ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN LUCAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO




REGISTRACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
LIC. GESTIONES SOCIALES

APellidos y Nombres del Padre
MOROCHO M. MANUEL DE JESUS

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE S. MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-09-15

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-15

ESTADO CIVIL






COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

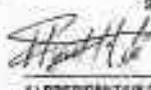
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 13 FEB 2014

005 - 0072 1103294698
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGELES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION B
LOJA CANTON SAN LUCAS T
CANTON PARRQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAN LUCAS
JPTB
ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
SAN LUCAS-LOJA-ECUADOR
CERTIFICO Que la copia que antecede
es autentica de su original

San Lucas, 07 NOV 2018

Mr. Juan Pablo Tuttle Rodriguez
NOTARIO PUBLICO



COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CIPC
CS
LOJA



**ESPACIO
BLANCO**
ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

**ESPACIO
BLANCO**

ESPACIO
EN BLANCO



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamasaktapak Fluma Tantarokuymanita
Ñawinchinamantapash Hatun Tantarokuy
Uurt Inambar,
Aents Káwen Takatmania imia



Quito, 13 de abril de 2012

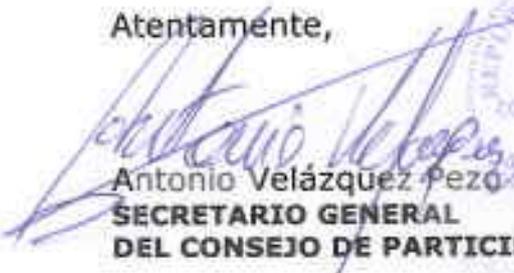
CERTIFICACION No. 161-SG-2012



En mi calidad de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social certifico: Que de conformidad a los registros de archivo del Proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, el señor **VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**, con cédula de ciudadanía No. 110329469-8, se inscribió como postulante proveniente de Organización Social para el Concurso Público de Méritos y Oposición para Designar a las y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación de **"LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"**, con registro número 711 obteniendo un puntaje de 50/50 puntos, llegando a la etapa final sin ser favorecido en el sorteo público.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en caso de ser necesario.

Atentamente,


Antonio Velázquez Pezo

SECRETARIO GENERAL

DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



0000143



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000044



CERTIFICADO DE AUTOIDENTIFICACIÓN

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, como entidad especializada, impulsa los procesos de fortalecimiento y desarrollo de las nacionalidades y pueblos indígenas; de conformidad con la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Auto-definen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales. Ley publicado en el Registro Oficial N.175 del 21 de septiembre del 2007, por petición del interesado en debida y legal forma:

CERTIFICO:

Que el Señor **MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL**, portador del número de cédula **1103294698**, pertenece a la Nacionalidad **KICHWA**, pueblo **SARAGURO**, de la Comunidad **TABLARUMI - LINDEROS**, Parroquia **SAN LUCAS**, Cantón **LOJA**, Provincia de **LOJA**, así consta el Aval emitido por la **SRA. MARIA TERESA SACA LOZANO**, Presidenta de la **COMUNIDAD TABLARUMI - LINDEROS "MUJUN RUMY"**.

El Señor **MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL**, puede hacer uso de este certificado según le parezca pertinente, a excepción de trámites judiciales.

Abg. Edison Mauricio Moya Guachamin
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO DE LAS
NACIONALIDADES & PUEBLOS
CODENPE



000015



ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es un espacio en blanco para la presentación de propuestas y sugerencias de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja.



ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es un espacio en blanco para la presentación de propuestas y sugerencias de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja, en el marco del proceso de participación ciudadana que se está desarrollando en la ciudad de Loja.

ESPACIO EN BLANCO

0000046



FENOCIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS

Acuerdo Ministerial 090418 - Reformado con 0233 del MDS

Miembro NDI 226 y Comisión
Apdos. 17-12-00448
Telfs.: (593-2) 2228-191 / 2552-076
Fax: (593-2) 2228-193
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web Site: www.fenocin.org
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN

0156

Yo, Pedro Quimbiamba, dirigente de Actas y Comunicaciones de la Confederación nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "FENOCIN", tengo a bien:

CERTIFICAR

Qué, el Señor Morocho Andrade Víctor Ángel, con cédula de ciudadanía, Nro. 1103294698, ha demostrado su Militancia de manera incondicional, siendo portador de una ética de servicio y una moral de lucha en la resistencia del modelo neoliberal, para la construcción de la democracia participativa como expresión de igualdad y solidaridad, a través de su discurso crítico para contribuir al fortalecimiento de la organización, y de transformación colectiva. Durante su trayectoria ha estado ligado al trabajo social con su sentido ideológico y sentido histórico permanente, de lo que se conoce como Militante confiable, voluntario, asume como propias las necesidades organizativas de la FENOCIN.

Dicho en otras palabras su militancia ha demostrado la responsabilidad en la construcción de la estructura organizativa y sostenibilidad del mismo.

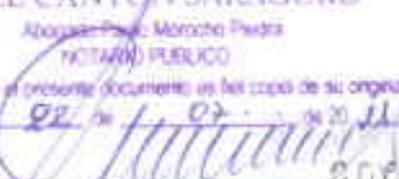
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Quito, 10 de julio de 2011

Atentamente,


Pedro Quimbiamba
DIRIGENTE AA. Y CC. - FENOCIN



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado Pedro Morocho Pedro
NOTARIO PÚBLICO
DDY FE: Que el presente documento es fiel copia de su original
Saraguro a 02 de 07 de 2011
Firma: 

030021

8000147

WIDOMER



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL



TRÁMITE: 2008-24316-MIES-E

OFICIO No. 10475 # DAL-SR-MIES-08

0156

Quito, 17 NOV. 2008

Señor
Luis Alberto Andrango Cadena
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"
Presente.-

De mi consideración:

En oficio No. 0107-FENOCIN, de 24 de septiembre de 2008, ingresado en esta Secretaría de Estado el 07 de noviembre del mismo año, solicita el registro de la Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en el X Congreso Nacional Ordinario, realizado en en la ciudad de Portoviejo los días 5,6 y 7 de septiembre de 2008, para el periodo 2008-2012.

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 000418, ds abril 10 de 1989, se ha constituido legalmente la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas-Indígenas "F.E.N.O.C.I.N"

Con Acuerdo Ministerial No. 0233, de 21 de julio de 2006, reforma su estatuto y se le denomina CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ADJUNTAN PARA EL REGISTRO:

1. Solicitud dirigida a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social
2. Convocatoria al X Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008.
3. Acta del X Congreso Nacional realizado los días constantes en la convocatoria, debidamente legalizada
4. Nómina del Consejo Ejecutivo.
5. Padrón electoral en 74 fojas en el que contiene: Razón social de las organizaciones participantes, número de Acuerdo Ministerial, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y firma de cada uno de los delegados a participar en el Acto electoral, y la provincia a donde pertenecen.
6. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros del Consejo Ejecutivo
7. Nómina de las organizaciones que a través de sus delegados han asistido a la elección del Consejo Ejecutivo, la misma que a continuación detallo:

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	DENOMINACION	CANTON	PROVINCIA	RAZÓN SOCIAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	Santa Lucía	Guayas	8036 del MIES
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	Quevedo, Mochahe	Los Rios	460 del MAGAP
OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	Atacames	Esmeraldas	
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	Durán	Guayas	7213 MIES
UACAVPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	Vinces, Palenque, Baba	Los Rios	0317 del MAGAP

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

JARDIN...
0156



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000650

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
F. COM. MAGAP

UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí	Portoviejo	Manabí	078 del MAGAP
FOCAZMOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabí	Norte de Manabí	Manabí	0220 del MIES
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	Ibarra	Imbabura	003741 del MAGAP
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi	Cotacachi	Imbabura	0139 del MAGAP
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	Otavaio	Imbabura	37 M. Ambiente
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	Cayambe	Pichincha	0465 del MAGAP
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	Cayambe-Quito	Pichincha	01201 del MIES
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	Pedro Moncayo	Pichincha	457 del MIES
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	Ibarra	Imbabura	960 CODENPE
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pichincha	Puerto Quito	Pichincha	01540 del MIES
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Paltas	Paltas	Loja	00048 del MIE
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	Cuenca	Azuay	0000096 del MIES
UNASAY	Asociación indígena Cañar Ayllu		Cañar	0975 del MIES
AINCA	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran	Biblian	Cañar	
UNORCAB	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	Cañar	Cañar	
ASOAC	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha	Ambato	Tungurahua	1550 del MIES
MIT-A	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes	Riobamba	Chimborazo	540 MIES
CORPOANDES	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	Coca	F. Orellana	000909 MIES
FOCAO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	Joya de los Sachas	F. Orellana	515 del CODENPE
FEPIO				

En 17 fojas útiles presenta las copias de los registros de las directivas de las filiales de la Confederación, cuyo cuadro me permito transcribir con indicación de nombres de las filiales, fecha del Registro de las Directivas, periodo de duración y nombres de los representantes legales.

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	DIRECTIVA REGISTRADA	PERIODO	REPRESENTANTE LEGAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	NO	NO	NO
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	13/07/07	2006-2009	MAXIMO MENDOZA

0000151



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas		05/06/06 2006-2008	VICTOR CAGUA
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	NO	NO	NO
UNOCAM	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	NO	NO	NO
UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí	NO	NO	NO
FOCAZMOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabí	NO	NO	NO
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranquí	NO	NO	NO
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi		15/01/08 2008-2010	RUMIÑAHUI ANRANGO
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	NO	NO	NO
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	NO	NO	NO
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	NO	NO	NO
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasquí y Pedro Moncayo	NO	NO	NO
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	NO	NO	NO
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Finchíncha		26/08/08 2008-2011	MALAQUIAS SANTOS
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de paltas		01/08/07 2007-2009	AMADA YAGUANA
FUPOCFS	Unión de Organizaciones Campesinas de paltas		01/08/07 2007-2009	AMADA YAGUANA
UNASAY	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	NO	NO	NO
AINCA	Asociación Indígena Cañar Ayllu	NO	NO	NO
UNORCAB	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran		13/05/08 2008-2009	JOSE GUAMAN
ASOAC	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	NO	NO	NO
MIT-A	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha		22/05/08 2008-2010	ALBERTO GUAPIZACA
CORPOANDES	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes		30/09/08 2008-2010	PEDRO GUAMAN
FOCAO	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana		26/06/08 2008-2010	SANTOS GUERRERO,
FEPIO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana		30/05/07 2007-2009	ALFREDO VARGAS



COMUNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIOGAMSA Y CONTROL SOCIAL

0156
Y CONTROL SOCIAL



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000054

CRITERIO:

Del análisis de los documentos presentados se llega a determinar que la Organización cumple con los requisitos requeridos para atender el trámite solicitado.

En consecuencia de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva :

PRESIDENTE: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
VICEPRESIDENTE: MERA QUIROZ ALFIDO ALMAGRO

DIRIGENTE DE:

ACTAS Y COMUNICACIONES:

ORGANIZACIÓN:

EDUCACIÓN E INTERCULTURIZACIÓN:

SALUD Y SEGURIDAD:

FINANZAS:

TIERRAS, TERRITORIO Y AMBIENTE:

COMUNICACIÓN SOCIAL:

DEFENSA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS:

LA MUJER Y LA FAMILIA:

LA JUVENTUD:

QUIMBIAMBA CACUANGO PEDRO

VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO

MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

MALAN MUÑOZ LUIS ALFONSO

CASHABAMBA DE LA CRUZ MIGUEL

COJITAMBO JARAMILLO ÁGEL MODESTO

MENDOZA ARRIAGA MÁXIMO AURELIO

MÉNDEZ RUIZ MÁXIMO SIMÓN

OLIVO CHEME LOYDA RAQUEL

GUAMÁN CHALÁN DELIA CARMITA



La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente



Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

GLE / S-19560
14/11/2008



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000156

ASOCIACION DE MUJERES "MUSHUK SUYU"

RESOLUCION N° 251 CONAMU DEL 23 DE FEBRERO DEL 2001
DIRECCION GASPAR DE VILLARROEL 34 - 37 ENTRE FRANCIA Y BOLIVIA

Suscrito de la presidencia de la Asociación de Mujeres "Mushuk Suyu" a petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA



La Asociación de "Mushuk Suyu" tiene a bien, en CERTIFICAR que el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, con Cedula de Identidad N° 110329469-8, quien se desempeñó en calidad de voluntario de la Organización de Mujeres Mushuk Suyu durante los meses de Noviembre y diciembre del 2010, promoviendo actividades de consolidación de la democracia y organización política al interior de la agrupación, demostrado respeto, honradez y responsabilidad en todas las actividades encomendadas realizadas.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada dar uso del presente documento como lo creyere conveniente.

Atentamente;



Marcela Caizaguano Mullo
Marcela Caizaguano Mullo
PRESIDENTA



000013

RIOBAMBA - ECUADOR

109
000057

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

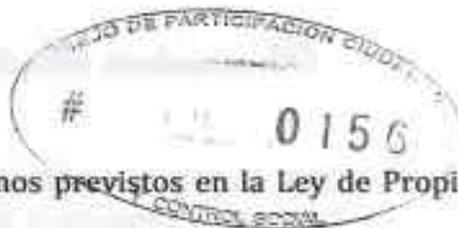


ESPACIO EN BLANCO



0000058

0000020



Gobierno Autónomo de Saraguro, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Saraguro.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: Calle J. M. Vivar, frente al Parque Central, teléfonos 2200100-2200107.

Consultor: Loja Cantón Loja, Parroquia: San Lucas; Referencia; junto al cementerio Celular: 090480097.

VIGESIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

28.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Es dado en el Catón Saraguro, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil doce.


Ing. Jairo Montaña Armijos,
ALCALDE DEL GADCS


Dr. Carlos Ramiro Bravo P.
PROCURADOR SINDICO (e)


Lic. Victor Angel Morocho Andrade.
CONSULTOR



23.3 Legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Consultor incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

VIGÉSIMA CUARTA: DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES

La Entidad Contratante retendrá de cada pago que haga al Consultor el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

Será de cuenta del Consultor, el pago de los gastos notariales, de protocolización.

VIGÉSIMA QUINTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que son objeto del presente Contrato, se los ejecutará en el Cantón Saraguro.

El Consultor deberá mantener una **oficina en la ciudad de Saraguro** que permita la coordinación con la Entidad Contratante.

VIGÉSIMA SEXTA: ESTIPULACIONES GENERALES

26.1 El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP. La subcontratación podrá efectuarse de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley *ibidem* y 120 del Reglamento General.

26.2 Será de responsabilidad del CONSULTOR todo pago que deba hacer a terceros subcontratados en la ejecución parcial del contrato o en la elaboración de servicios especializados o trabajos técnicos, según lo previsto en los Términos de Referencia.

26.3 La propiedad material de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA objeto de este Contrato serán responsabilidad del gobierno Autónomo de Saraguro. El CONSULTOR podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

26.4 Los resultados de la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA no podrán ser utilizados por la *entidad contratante* o cualquier institución que tome a su cargo la prosecución o ejecución del proyecto sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el Acta de Entrega recepción única de los servicios y no se haya pagado a el CONSULTOR la totalidad del valor estipulado en el presente contrato; sin embargo, la *entidad contratante* sí podrá utilizar la información parcial que hubiese recibido y por la cual hubiese pagado su valor.

0000-60-26.5 Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del



Mediación; Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de La Procuraduría General del Estado Regional 5 Loja en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

Arbitraje:

1. El arbitraje será en Derecho;
2. Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la **PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO REGIONAL 5-LOJA.**
3. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la **PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO REGIONAL 5-LOJA.**
4. El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y el Reglamento del Centro la **PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO REGIONAL 5-LOJA.**
5. Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
6. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
7. La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
8. La sede del arbitraje es la ciudad de Loja; y,
9. El idioma del arbitraje será el Castellano

23.02 SI SE OPTA POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA, SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

Si respecto de la divergencia o divergencias existentes no existiere acuerdo, las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público; y, respecto de las entidades de derecho privado estas recurrirán ante la justicia ordinaria. Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la entidad contratante.



obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El CONSULTOR y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro.

VIGESIMA: RESPONSABILIDAD

El CONSULTOR es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador.

VIGESIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

VIGESIMA SEGUNDA: DE LA SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR únicamente podrá subcontratar, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LOSNCP.

La subcontratación de servicios de apoyo previstos en la negociación, podrán subcontratarse en los términos del artículo 35 del Reglamento General.

VIGESIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01 SI SE OPTA POR LA JURISDICCIÓN CONVENCIONAL, SE UTILIZARÁN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado Regional 5 Loja.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

Convenio Arbitral: Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:



5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a l CONSULTOR como incumplido.

En este último caso, el CONSULTOR tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio de acudir al procedimiento coactivo para su cobro.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

18.3 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El CONSULTOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

DECIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

El Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Saraguro y el CONSULTOR convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta



ENTIDAD CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

DECIMO OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato termina por las siguientes causales:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONSULTOR;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del CONSULTOR; y,
5. Por muerte del CONSULTOR o por disolución de la persona jurídica CONSULTORA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.



18.1 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del CONSULTOR.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

18.2 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del CONSULTOR;
2. Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;



DECIMO QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran siempre que la suma total de los valores de los contratos complementarios no exceda del 70 % del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la ENTIDAD CONTRATANTE resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

El CONSULTOR deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la ley.

DECIMA SEXTA: ACTA DE ENTREGA- RECEPCION

La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del CONSULTOR, negarse a recibir el servicio para la "ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LOS VII JUEGOS RECREACIONALES AUTÓCTONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA", por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al CONSULTOR y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

Vencido el término previsto en el párrafo anterior sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el CONSULTOR notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONSULTOR entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de (15) días para la emisión de observaciones y el CONSULTOR de (15) días, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto de conformidad con el artículo 123 inciso tercero del Reglamento General.

DECIMO SEPTIMA: LABORAL

El CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, la ENTIDAD CONTRATANTE está exenta de toda obligación respecto del personal del CONSULTOR. Sin perjuicio de lo cual, la



El 100% del valor total estimado del presente Contrato, contra entrega del proyecto entregado al Gobierno Autónomo de Saraguro.

DÉCIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS

El valor del anticipo y de las planillas de ejecución de los servicios, se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, acorde con lo establecido por los artículos 142 y 143 del Reglamento General de la LOSCNP

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

Por cada día de retardo en la entrega del Informe final, el CONSULTOR, se obliga a pagar la cantidad de UNO por MIL, del valor total del contrato, por cada día de retraso.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro designa como "Administrador del Contrato" al Lic. Manuel Sarango y Lic. Jaime Macas, personas con quien el CONSULTOR, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONSULTOR, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita el CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS

EL CONSULTOR, para el fiel cumplimiento de dicho contrato entregara una letra firmada por el 100% del monto total del Contrato de Consultoría, el mismo que puede ser ejecutado por la Entidad Contratante.



QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

En virtud de la celebración del contrato, el CONSULTOR se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro a prestar servicios para la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LOS VII JUEGOS RECREACIONALES AUTÓCTONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA"** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

5.1 Personal asignado al proyecto: Para el cumplimiento de los servicios de Consultoría, el CONSULTOR ocupará durante la vigencia del contrato, al personal indicado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.

5.2 Sustitución del personal: Dicho personal no podrá ser sustituido sin la previa autorización por escrito del Administrador del Contrato.

En caso de cambio de personal, los nombres, calificación y tiempo de servicio de los profesionales que el CONSULTOR asigne al proyecto, serán sometidos previamente a la aprobación y aceptación de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. En todo caso su calificación no podrá ser menor a la que corresponde al personal a sustituirse.

5.3 Sustitución obligatoria del personal: A solicitud de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el CONSULTOR, a su costo, deberá cambiar uno o más de los profesionales asignados al proyecto, o de sus empleados o trabajadores.

5.4 Personal adicional: En caso de que el necesite personal adicional al indicado en su oferta técnico-económica, solicitará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** su aprobación. Igualmente para efectuar cualquier cambio en la estructura del cuadro del personal, el CONSULTOR deberá solicitar previamente autorización del Administrador del Contrato.

SEXTA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría.

El CONSULTOR se obliga por tanto a cumplir con los Términos de referencia para la contratación de una Consultoría para la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LOS VII JUEGOS RECREACIONALES AUTÓCTONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA"**



Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro dispone la elaboración del presente contrato.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la calidad del compareciente y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) Copia certificada del Poder o, nombramiento de representante legal
- c) Copia certificada de la Comunicación Número CDC-GADCS-002-2012 de fecha 06 de Noviembre del año 2012, mediante la cual se notificó con la resolución de Adjudicación del contrato.
- d) El Acta de Negociación de la oferta técnico-económica.
- e) Certificado de habilitación del RUP.
- f) Los Pliegos, preguntas, respuestas, aclaraciones y anexos.
- g) La oferta negociada
- h) Las garantías presentadas por el CONSULTOR y aceptadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro.

TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.1 Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.2 Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.3 *En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.*
- 3.4 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la *Entidad Contratante* la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El CONSULTOR, se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro a presentar el servicio para la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LOS VII JUEGOS RECREACIONALES AUTÓCTONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA"**. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula Segunda.



CONTRATO DE CONSULTORÍA No CDC-GADCS-002-2012 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO, Y EL LICENCIADO VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE "CONSULTOR"

En la ciudad de Saraguro, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil doce, se celebra el presente contrato de consultoría, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato de Consultoría, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro, representada por el Ing. Jairo Rosalino Montaña Armijos y Dr. Carlos Ramiro Bravo Pardo, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE**; y, por otra el Lic. Víctor Ángel Morocho Andrade con número de cedula 110329469-8, a quien en adelante se le denominará el **CONSULTOR**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. La máxima autoridad, el Ing. Jairo Montaña Armijos, **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAGURO**, entidad contratante, mediante Resolución N° CDC-GADCS-002-2012 de fecha 23 de Octubre del 2012 aprobó los pliegos y demás documentos del proceso.

1.2. La invitación para la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LOS VII JUEGOS RECREACIONALES AUTÓCTONOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA"**, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, el día Lunes 29 de Octubre del 2012.

1.3. El acta de negociación suscrita el 05 de Noviembre del año 2012, entre el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro y el Lic. Víctor Ángel Morocho Andrade **CONSULTOR**.

1.6. La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro, con Certificación Presupuestaria N° 500 de Fecha 13 de Junio del 2012, certifica la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad actual y futura de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato.

1.7. La resolución de adjudicación realizada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, Proceso Nro. CDC-GADCS-002-2012 de fecha 06 de Noviembre del año 2012 publicada y notificada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Dirección Provincial de Loja
Oficio No. 0901-DPL-MIES-2011-OF
Loja, 15 de abril de 2011

Señor
Victor Morocho Andrade
**CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDÍGENAS
SRAGUROS DE LOJA QHANA WIRI AMARU**
En su Despacho.

De mi consideración:

Mediante oficio sin número de fecha 11 de abril del 2011, ingresado en la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Loja, manifiesta que el día **06 DE FEBRERO DEL 2011** se ha realizado la elección de la Directiva de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDÍGENAS SARAGUROS DE LOJA "QHANA WIRI AMARU"**, con domicilio en la parroquia san Lucas, cantón y provincia de Loja, teléfono 073029650, para el periodo comprendido desde el **06 DE FEBRERO DEL 2011** hasta el **06 DE FEBRERO DEL 2013**, conforme dispone el Art. 54 del Estatuto, por lo tanto, esta Dirección **REGISTRA** la Directiva como sigue:

DIRECTORIO

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTE: Víctor Ángel Morocho Andrade
VICEPRESIDENTE: Carlos Manuel Guailas Medina

LIDERES DE:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Minga	Nancy Cecilia González
- ECOSISTEMA Y TURISMO: Sarango	Silvia María Minga
- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN: Saca	Zoila Narciza Sarango
- SOBERANÍA ALIMENTARIA Y COMERCIO JUSTO: Andrade	Rodrigo Morocho
- EDUCACIÓN CAPACITACIÓN Y CULTURA PARA EL BUEN VIVIR: Lozano	Luis Antonio Morocho
- COSMOVISIÓN INDÍGENA Y EL SUMAAK KAWSAY: Paqui	Luis Antonio Guailas
- ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA:	Ángel Vinicio Guailas



0000071

0000000



Faint, illegible text located below the top-left stamp.

ESPACIO EN BLANCO



Faint text located between the left and right stamps in the middle section.



Faint, illegible text located in the middle section of the page.

ESPACIO EN BLANCO



Faint text located below the left stamp in the lower section.

Faint text located below the right stamp in the lower section.

Faint text located in the bottom left area of the page.

Faint text located in the bottom right area of the page.

ESPACIO EN BLANCO

0000072



Dirección Provincial de Loja
Oficio No. 0901-DPL-MIES-2011-OF
Loja, 15 de abril de 2011

Lozano

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en este Ministerio.

Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso, retiro voluntario o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: Acuerdo Ministerial de constitución jurídica, estatuto, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la Organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes -RUC- otorgado por el Servicio de rentas Interno -SRI-.

Atentamente,

Ing. Luis Vicente Solorzano
DIRECTOR PROVINCIAL LOJA

LSw





TO (11) 333 1111
TEL (11) 333 1111

**ESPACIO
EN BLANCO**



Los Organismos de la Administración Pública Ecuatoriana son el Estado, las Municipalidades, las Cantones, las Parroquias, las Comunas, las Unidades de Gestión Urbana y las Unidades de Gestión Rural, las Unidades de Gestión Ambiental y las Unidades de Gestión Cultural, las Unidades de Gestión Económica y las Unidades de Gestión Social, las Unidades de Gestión Científica y Tecnológica, las Unidades de Gestión Educativa y las Unidades de Gestión Cultural y Artística, las Unidades de Gestión Deportiva y Recreativa, las Unidades de Gestión de Recursos Humanos y las Unidades de Gestión de Recursos Materiales, las Unidades de Gestión de Recursos Financieros y las Unidades de Gestión de Recursos Informativos y de Comunicación Social.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Las Unidades de Gestión de Recursos Humanos son el Estado, las Municipalidades, las Cantones, las Parroquias, las Comunas, las Unidades de Gestión Urbana y las Unidades de Gestión Rural, las Unidades de Gestión Ambiental y las Unidades de Gestión Cultural, las Unidades de Gestión Económica y las Unidades de Gestión Social, las Unidades de Gestión Científica y Tecnológica, las Unidades de Gestión Educativa y las Unidades de Gestión Cultural y Artística, las Unidades de Gestión Deportiva y Recreativa, las Unidades de Gestión de Recursos Humanos y las Unidades de Gestión de Recursos Materiales, las Unidades de Gestión de Recursos Financieros y las Unidades de Gestión de Recursos Informativos y de Comunicación Social.



**ESPACIO
EN BLANCO**



0000074
CT.0000

ACUERDO MINISTERIAL NO 061

Ing. Luis Vicente Solórzano

**DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE: de conformidad con el Art. 66, numeral 13 de la Constitución Política de República se reconoce "El derecho a asociarse y manifestarse en forma libre y voluntaria".

QUE: el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como organizaciones de derecho privado.

QUE: el Decreto Ejecutivo No 3054 reformado mediante Decreto Ejecutivo No 982 de 25 de marzo de 2008, contiene el Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, así como los requisitos para la constitución de Corporaciones y Fundaciones con finalidad Social y sin Fines de Lucro.

QUE: mediante oficio No. 001 COPEIS-LOJA QWA, 2010 de fecha 04 de diciembre de 2010 ingresado a esta Dirección Provincial con trámite No 1953-DPL-MIES-2010-EXT, de fecha 09 de diciembre de 2010, devuelta por incompleta y reingresada, con fecha 28 de de diciembre del mismo año el representante legal de la **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDIGENAS SARAGUROS DE LOJA "QHANA WIRI AMARU**, solicita la constitución de la misma. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

QUE: el Proceso Habilitante de Asesoría Legal de la Dirección Provincial del MIES-Loja, mediante Memorando No 080 de 29 de diciembre de 2010, emite **INFORME FAVORABLE** a la petición de la organización antes señalada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en el Art. 6, numeral 4 del Acuerdo Ministerial No 00189 de 01 de octubre de 2010.





ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000014



ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INDIGENAS SARAGUROS DE LOJA "QHANA WIRI AMARU**, con domicilio en la Parroquia San Lucas, diagonal al Parque Central, cantón y provincia de Loja, teléfono 07-3 029650.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1.	AGUILAR GUALAN SEGUNDO CESAR	1104110455
2.	GUAYLLAS PAQUI MARIA ANGELINA	1103913933
3.	GUAYLLAS PAQUI LUIS ANTONIO	1103529895
4.	GUAYLLAS MEDINA CARLOS MANUEL	1102967062
5.	GONZALEZ MINGA NANCY CECILIA	1900431659
6.	GUAYLLAS LOZANO ANGEL VINICIO	1104202898
7.	MEDINA MEDINA LUIS FERNANDO	1105689457
8.	MINGA SARANGO SILVIA MARIA	1104783525
09.	MOROCHO MEDINA MANUEL DE JESUS	1100660867
10.	MOROCHO LOZANO LUIS ANTONIO	1103795660
11.	MOROCHO ANDRADE RODRIGO	1103756761
12.	MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL	1103294698
13.	SARANGO SACA MAGDA INES	1104990328
14.	SARANGO SACA ZOILA NARCIZA	1722543178
15.	SACA LOZANO MARIA TERESA	1102512389



107

000015

0000177



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



0000216

0000173

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva definitiva y registre la misma en este Ministerio en el plazo de 15 días. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este Acto Administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, turísticas, lucrativas en general, o que por Ley le corresponda a otro Ministerio, u otras prohibidas por la Ley o contrarias al orden público a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos conforme a su Estatuto; y en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho Acuerdo.

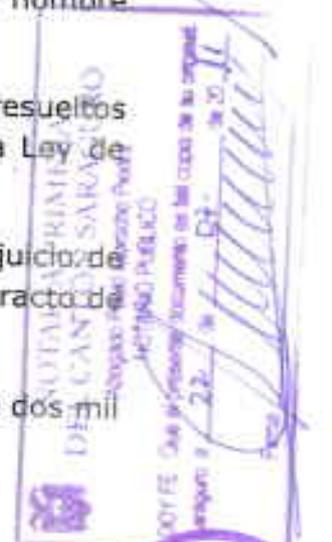
Dado en la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diez.

Ing. Luis Vicente Solórzano
DIRECTOR PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOJA

LVS/Victor g.
29/XII/2010



Dr. Víctor Gustavo Gonzaga M.
ASESOR LEGAL DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL MIES-LOJA





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE: 2008-24316-MIES-E

OFICIO No. **10475** DAL-SR-MIES-08

Quito,

17 NOV 2008

Señor

Luis Alberto Andrango Cadena

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"**

Presente.-

De mi consideración:

En oficio No. 0107-FENOCIN, de 24 de septiembre de 2008, ingresado en esta Secretaría de Estado el 07 de noviembre del mismo año, solicita el registro de la Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en el X Congreso Nacional Ordinario, realizado en en la ciudad de Portoviejo los días 5,6 y 7 de septiembre de 2008, para el periodo 2008-2012.

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 000418, de abril 10 de 1989, se ha constituido legalmente la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas-Indígenas "F.E.N.O.C.I.N"

Con Acuerdo Ministerial No. 0233, de 21 de julio de 2006, reforma su estatuto y se le denomina CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS , INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ADJUNTAN PARA EL REGISTRO:

1. Solicitud dirigida a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social
2. Convocatoria al X Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008.
3. Acta del X Congreso Nacional realizado los días constantes en la convocatoria, debidamente legalizada.
4. Nómina del Consejo Ejecutivo.
5. Padrón electoral en 74 fojas en el que contiene: Razón social de las organizaciones participantes, número de Acuerdo Ministerial, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y firma de cada uno de los delegados a participar en el Acto eleccionario, y la provincia a donde pertenecen.
6. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros del Consejo Ejecutivo.
7. Nómina de las organizaciones que a través de sus delegados han asistido a la elección del Consejo Ejecutivo, la misma que a continuación detallo:

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	DENOMINACION	CANTON	PROVINCIA	RAZÓN SOCIAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucia	Santa Lucia	Guayas	8036 del MIES
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	Quevedo,	Los Rios	460 del MAGAP
OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	Atacames	Esmeraldas	
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	Durán	Guayas	7213 MIES
UACAVPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	Vinces, Palenque, Baba	Los Rios	0317 del MAGAP

0000-31

27001



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BOLETO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0155

UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabi	Portoviejo	Manabi	078 del MAGAP
FOCAZMOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabi	Norte de Manabi	Manabi	0220 del MIES
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	Ibarra	Imbabura	003741 del MAGAP
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi	Cotacachi	Imbabura	0139 del MAGAP
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	Otavalo	Imbabura	37 M. Ambiente
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	Cayambe	Pichincha	0465 del MAGAP
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	Cayambe-Quito	Pichincha	01201 del MIES
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	Pedro Moncayo	Pichincha	457 del MIES
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	Ibarra	Imbabura	960 CODENPE
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pichincha	Puerto Quito	Pichincha	01540 del MIES
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Paltas	Paltas	Loja	00048 del MIE
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	Cuenca	Azuay	0000096 del MIES
UNASAY	Asociación indígena Cañar Ayllu		Cañar	0975 del MIES
AINCA	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran	Biblian	Cañar	
UNORCAB	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	Cañar	Cañar	
ASOAC	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha	Ambato	Tungurahua	1550 del MIES
MIT-A	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes	Riobamba	Chimborazo	540 MIES
CORPOANDES	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	Coca	F. Orellana	000909 MIES
FOCAO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	Joya de los Sachas	F. Orellana	515 del CODENPE
FEPIO				

En 17 fojas útiles presenta las copias de los registros de las directivas de las filiales de la Confederación, cuyo cuadro me permitió transcribir con indicación de nombres de las filiales, fecha del Registro de las Directivas, periodo de duración y nombres de los representantes legales.

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	DIRECTIVA REGISTRADA	PERIODO	REPRESENTANTE LEGAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	NO	NO	NO
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	13/07/07	2006-2009	MAXIMO MENDOZA

0000183

JACOBINO ANDRÉS BARRERA



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0155

OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas		05/06/06 2006-2008	VICTOR CAGUA
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	NO	NO	NO
UACA VPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	NO	NO	NO
UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabi	NO	NO	NO
FOCAZNOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabi	NO	NO	NO
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	NO	NO	NO
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi		15/01/08 2008-2010	RUMIÑAHUI ANRANGO
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	NO	NO	NO
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	NO	NO	NO
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	NO	NO	NO
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	NO	NO	NO
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	NO	NO	NO
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pinchincha		26/08/08 2008-2011	MALAGUIAS SANTOS
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de paltas		01/08/07 2007-2009	AMADA YAGUANA
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	NO	NO	NO
UNASAY	Asociación indígena Cañar Ayllu	NO	NO	NO
AINCA	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran		13/05/08 2008-2009	JOSE GUAMAN
UNORCAB	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	NO	NO	NO
ASOAC	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha		22/05/08 2008-2010	ALBERTO GUAPIZACA
MIT-A	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes		30/09/08 2008-2010	PEDRO GUAMAN
CORPOAND ES	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana		26/06/08 2008-2010	SANTOS GUERRERO
FOCAO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguás de Orellana		30/05/07 2007-2009	ALFREDO VARGAS
FEPIO				





ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
0150
Y CONTROL SOCIAL

CRITERIO:

Del análisis de los documentos presentados se llega a determinar que la Organización cumple con los requisitos requeridos para atender el trámite solicitado.

En consecuencia de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva :

PRESIDENTE

ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO

VICEPRESIDENTE:

MERA QUIROZ ALFIDO ALMAGRO

DIRIGENTE DE:

ACTAS Y COMUNICACIONES:

QUIMBIAMBA CACUANGO PEDRO

ORGANIZACIÓN:

VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO

EDUCACIÓN E INTERCULTURIZACIÓN:

MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL

SALUD Y SEGURIDAD:

MALÁN MUÑOZ LUIS ALFONSO

FINANZAS:

CASHABAMBA DE LA CRUZ MIGUEL

TIERRAS, TERRITORIO Y AMBIENTE:

COJITAMBO JARAMILLO ÁGEL MODESTO

COMUNICACIÓN SOCIAL:

MENDOZA ARRIAGA MÁXIMO AURELIO

DEFENSA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS:

MÉNDEZ RUIZ MÁXIMO SIMÓN

LA MUJER Y LA FAMILIA:

OLIVO CHEME LOYDA RAQUEL

LA JUVENTUD:

GUAMÁN CHALÁN DELIA CARMITA



La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente:


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL.

GLE / S / F / 10
14/11/2008

0000188

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

2010-01



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PS.0001

0000-83



www.futimep.wixsite.com/futimep



Confieren el presente

Verificada



A: **Morocho Andrade Víctor Angel**

Por su participación en la
"I Cumbre Regional de Medicinas Ancestrales Espiritualidad e Interculturalidad"
Día Internacional de los Pueblos Indígenas, realizada del 9 al 10 de agosto de 2016.

Tena, agosto 10 de 2016

00001006

Santos Villamar
PRESIDENTE FENOCIN

Héctor Rodríguez
GERENTE GENERAL
YACHAY E.P.

Dr. Ramiro López P.
DECANO FACULTAD CIENCIAS
MEDICAS DE LA UCE

Cristyan Nárvaez
PRESIDENTE FUTIME

Luis Males
DIRECTOR EJECUTIVO LICSE



00000000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



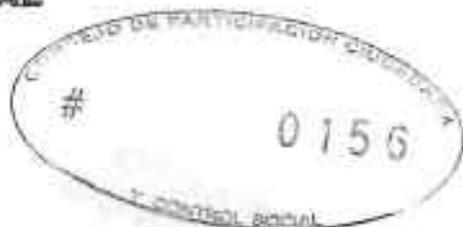
ESPACIO
EN BLANCO



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

Quito, 8 de Julio-2004

Oficio No. 1931-AL-PJ-JVG-2004
Trámite No. 5194-2004



Señor
PEDRO DE LA CRUZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "FENOCIN"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio Ingresado el 2 de Junio del 2004, participando la nómina de la Directiva de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS Y NEGRAS "FENOCIN"**, con domicilio en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en sesión del 20-21-22 de Mayo del 2004, para el periodo 2004-2008, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECR. DE ORGANIZACIONES Y ESTADÍSTICA:
SECR. ACTAS Y COMUNICACIONES:
SECR. EDUCACIÓN Y PLURICULTURALIDAD:
SECR. DE FINANZAS Y PROYECTOS:
SECR. DE ASUNTOS JURÍDICOS:
SECR. DE PRENSA Y PROPAGANDA:
SECR. DE DERECHOS HUMANOS:
SECR. DE LA MUJER Y LA FAMILIA:
SECR. DE LA JUVENTUD:

JOSE PEDRO DE LA CRUZ
GARY ESPINOZA MARTINEZ

DOMINGO VILLAMAR
MANUELA COBACANGO Q.

VICTOR MOROCHO
PEDRO QUIMBIAMBA
DIÓGENES LUCIO
EFRÉN RAMOS
LEANDRO AULES
ROSALBA CUNGACHA
ROSA CHUQUIN

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las Autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Gr. Medardo Haro Medina
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE ASESORIA LEGAL
MTB/JV.

Firma

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
DPTO. PATROCINIO JUDICIAL
QUITO - ECUADOR

0000-00



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000191



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
 Ramón Pinto 06-94 y José Antonio Guajardo
 LOJA - ECUADOR

Ofc. Nro. 00042-CP/BS-L
 # Loja, a 10 de Mayo del 2003

Sra. María Teresa Saca Lozano
 PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES
 AUTONOMOS TABLARUMI-LINDEROS "MUJUN RUMY".
 Ciudad.-

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto en el literal 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 1667, de fecha 30 de noviembre del 2000 y sustentado en los artículos 8 y 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 3054 de 30 de agosto del 2002, conforme al informe favorable del Departamento Legal, tengo a bien registrar la Directiva de la ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS TABLARUMI-LINDEROS "MUJUN RUMY" para un periodo de dos años en sus funciones, de conformidad con el Art. 22 del Estatuto vigente mismo que regirá a partir del día diez de septiembre del 2002, hasta el diez de septiembre del 2004.

- | | | |
|------------------|---|-----------------------------------|
| ✓ PRESIDENTA | : | Sra. María Teresa Saca Lozano |
| ✓ VICEPRESIDENTE | : | Sr. Segundo Abel Carrunche Guelán |
| ✓ SECRETARIA | : | Sra. Rebeca de Jesús Shunaula |
| ✓ TESORERO | : | Sr. Manuel de Jesús Morocho |
| ✓ SINDICO | : | Sr. José Manuel Madina Guelán |



0000153

0000192

69

0000711



ESPACIO EN BLANCO
BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO
BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

0000123

0000130

0000154

0000193



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
 Ramón Pinto 06-94 y José Antonio Eguiguren
 LOJA - ECUADOR



VOCALES PRINCIPALES

- > PRIMER VOCAL : Sr. Victor Angel Morocho Andrus
- > SEGUNDO VOCAL : Sra. Mariana de Jesús Medina Tene

Acertadamente,

Tolga. Esther Encalada Sigcho
 DIRECTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LOJA



Dr. Victor G. Gonzales M.
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL ENC.
 Va.



0000155



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO
 Abogado Pablo Morocho Pedro
 NOTARIO PUBLICO
 COPIE Que el presente documento es fiel copia de su original
 Saraguro a 22 de 07 de 2014

0000.94

0000131

65

COMANDO DE PARTICIPACION CIVIL
0156
Y CONTROL SOCIAL

00007



ESPACIO EN BLANCO
BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000156

0000132

0000185



San Lucas - Loja
Ecuador

CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA

Acuerdo Ministerial No. 00034 - MBS

Parroquias: San Lucas, Santiago, Jimbilla y Vilcabamba



Filial FENOCIN



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Presidenta de la Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja "ACOSL" organización de segundo grado, tengo a bien:

CERTIFICAR:

Por petición del interesado el compañero Victor Angel Morocho Andrade, con cédula de ciudadanía No 1103294698 y conforme los archivos de la Secretaria General de ACOSL, certifico que el mencionado señor ejerció la PRESIDENCIA DE LA CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA, DESDE 27 DE JUNIO DE 2002 HASTA 26 DE JULIO DE 2003, durante este periodo la organización aun no disponía de personería jurídica, en tal virtud la gestión del señor Morocho Andrade ha sido un aporte fundamental al desarrollo organizativo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como creyere conveniente.

Construyendo el Ecuador Intercultural, Justo y Solidario desde Loja...!

San Lucas, 31 de agosto 2014.


Martha Lozano Cango
PPRESIDENTA ACOSL

0000096



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000197



FENOCIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS

Acuerdo Ministerial 000418 • Registrado con 0253 del NDS

Versalles 124328 y 4 Carmon
Apdo 19-12-00448
Telf: (593-2) 22281491 / 2554-076
Fax: (593-2) 2228193
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web-site: www.fenocin.org
Quito - Ecuador

0900711

CERTIFICADO



A petición verbal del interesado, el Señor Morocho Andrade Víctor Angel con cedula de ciudadanía 1103294698, certifico que al revisar los archivos, se desprende que el señor antes indicado fue nombrado en el IX Congreso Ordinario realizado en Ambato 20, 21 y 22 de mayo de 2004 para el periodo 2004 - 2008 como Dirigente Nacional de Educación e Interculturalidad de la Confederación Nacional de organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "FENOCIN" volviendo a ser reelecto en el X Congreso Ordinario realizado en Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre del 2008 para el periodo 2008 - 2012, en la misma dirigencia. Por lo tanto, el Compañero Morocho Andrade Víctor Angel es Dirigente Nacional por el tiempo de 7 años y continua, conforme señala los nombramientos de la directiva.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, pudiendo el interesado dar el uso de este certificado para los fines de su conveniencia.

Atentamente,

Construyendo un Ecuador Intercultural Justo y Solidario

Luis Andrango Cadena
PRESIDENTE -FENOCIN



Quito, 13 de septiembre de 2011

Adj: Nombramientos de la directiva

000000

0000098

0000059



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

000000

0000060

0000000

0000000



FENOCIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS

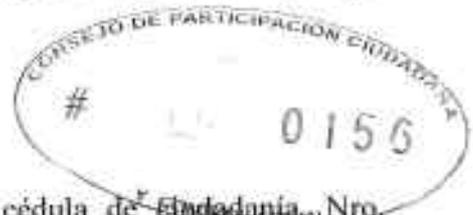
Acerde: Ministerial 009418 - Reformado con 0233 del MRS

Versalles N21-326 y Carrón
Apdos. 17-12-00448
Telfs: (593-2) 2228-191 / 2552-076
Fax: (593-2) 2228-193
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web-site: www.fenocin.org
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN

Yo, Pedro Quimbiamba, dirigente de Actas y Comunicaciones de la Confederación nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "FENOCIN", tengo a bien:

CERTIFICAR



Qué, el Señor Morocho Andrade Victor Ángel, con cédula de ~~Identidad~~ ^{Identificación} Nro. 1103294698, ha demostrado su Militancia de manera incondicional, siendo portador de una ética de servicio y una moral de lucha en la resistencia del modelo neoliberal, para la construcción de la democracia participativa como expresión de igualdad y solidaridad, a través de su discurso crítico para contribuir al fortalecimiento de la organización, y de transformación colectiva. Durante su trayectoria ha estado ligado al trabajo social con su sentido ideológico y sentido histórico permanente, de lo que se conoce como Militante confiable, voluntario, asume como propias las necesidades organizativas de la FENOCIN.

Dicho en otras palabras su militancia ha demostrado la responsabilidad en la construcción de la estructura organizativa y sostenibilidad del mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar uso del presente documento en lo que estime conveniente.



Quito, 10 de julio de 2011

Atentamente,


Pedro Quimbiamba
DIRIGENTE AA. Y CC. -FENOCIN



0000100

FENOCIN



**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE REUNIÓN

El día ... de ... del año ... se reunió en la sede de la empresa Fenocin, a las ... horas, los señores ... para tratar el orden del día siguiente: ...

1. ...
2. ...
3. ...

**ESPACIO
EN BLANCO**



4. ...
5. ...

**ESPACIO
EN BLANCO**



FENOCIN

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS**

Acuerdo ministerial 0133 del MBS

Versales 0121-3378 y Durán
Apos. 17-12-0448
Tel: 0000-2228-793 / 0000-2228-793
Fax: (593-2) 2228-793
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web site: www.fenocin.org
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Por petición del interesado, conforme los archivos de la Secretaría General de FENOCIN, entrega el presente CERTIFICADO al señor Víctor Angel Morocho Andrade, con cedula de ciudadanía No. 110329469-8, quien **LIDERO Y PATROCINO** el desarrollo de iniciativas orientadas a la **ORGANIZACIÓN POLITICA, PARTICIPACION DEMOCRATICA Y GESTION PUBLICA**, en temas de **gestión pública, organización política, participación, representación** desarrollo la ejecución y organización directa de varias actividades a nivel local, intervinieron los presidentes y dirigentes de educación de 14 organizaciones filiales localizadas en 8 provincias del país (Sierra Norte (2), Sierra Centro (2), Sierra Sur (1), Costa (1) y Amazonía (1), bajo la responsabilidad y trabajo del compañero Víctor Morocho se cumplió la iniciativa "Educación para todos, por los derechos, Organización Política, la interculturalidad, el trabajo en la comunidad y gestión pública" en el marco del Convenio UBV-FENOCIN 2006-2007, conforme la siguiente relación:

- o Diálogos en familia-comunidad, organización-política: MITA-Tungurahua, CORPOANDES-Chimborazo, FHS y ACOSL-Loja, FOCAZMON y UNOCAM-Manabí.
- o Encuentros interculturales: UNOCC-Pichincha, FOCAZNON y UNOCAM-Manabí, ACOSL-Loja, FOCAO-Orellana, UNORCAC y FICAPI-Imbabura.
- o Encuentros regionales de educadores y gestores culturales: Dirigencia Nacional, FISS, ACOLS y FUPOCPS-Loja, FOCAZNOM, UNOCAM-Manabí.
- o Investigación de saberes tradicionales: UCICAQ y UCCOPEM -Pichincha, ACOSL-Loja, y UNOCAM-Manabí.

Ejecución de la iniciativa, "los Diálogos en familia-comunidad, organización-política", registraron un total de 80 participantes de seis Uniones localizadas en las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Loja y Manabí: a) Ambato, diciembre/06, 25 participantes del MITA y CORPOANDES; b) San Lucas, enero/07, 25 participantes de FHS y ACOSL; y c) Portoviejo, abril/07, 30 participantes de FOCAZMON y UNOCAM.

Realización de los Encuentros regionales, con temas de "Organización Política, gestión pública y sistemas de información" con la participación de educadores y gestores culturales, registraron un total de 128 participantes de 22 Uniones y 11 provincias del país (Esmeraldas, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Cañar, Loja, El Oro, Los Ríos, Guayas y Manabí).

- * Encuentro Región Norte, Quito/agosto/06, 36 participantes de: DINEIB, ACOSL, AIBIS-FHS, AJUS, UNORCAB, ALCALUNA, CORPOANDES, Centro Educativo "José Vasconcelos", UNOCC, ASOAC, FICI, UNOSCASL, UNOSCASD, CDUI-Muisne, Contrato Social por la Educación, Programa Andino de Formación de Líderes CAFOLIS y Subsecretaría de Educación de diálogo intercultural del Ministerio de Educación.



[Handwritten signature]

0000141

0000102

0000171

0000711

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000142

0000172

0000103

- 2do. Encuentro Región Sur, Saraguro, agosto/07, 52 participantes de FISNACOSI y FUPOCPS.
- 3er. Encuentro Región Costa, Crucita-Portoviejo, diciembre, 40 participantes de UOCAME y FOCME, FOCAZNOM, UNOCAM, UCAZSUM, FORCAP, UNOSCAD y UNOSCAL, UOCCO y FOPO.

Iniciativa de gestión pública "oportunidades de profesionalización de los miembros de FENOCIN", consecución de las becas y fueron becados por la Universidad Bolivariana de Venezuela seis compañeros de las organizaciones de la Región Sur: Xavier Guaiñas, Luis Sarango y Víctor Condolo (Instituto Agroecológico Paulo Freire) y Gonzalo Quibiurco, Patricio Guaiñas y Alberto Medina (Escuela Latinoamericana de Medicina Comunitaria). Gestión de 22 becas de medicina humana para Cuba, pertenecientes a las organizaciones bases de la FENOCIN de: Imbabura (2), Pichincha (5), Manabí (3), Esmeraldas (2), Sucumbíos (2), Bolívar (1), Tungurahua (4), El Oro (1) y Cañar (2). Esta actividad realizada en mes de diciembre 2006 y enero y febrero del 2007.

Con estas iniciativas la FENOCIN ha Institucionalización el Programa de Formación sobre Realidad Nacional, Organización Política, Democracia, Gestión Pública y Situación Agraria del Ecuador, Foro Interculturalidad Fuerza de la Patria, como el espacio para la producción de conocimientos y alternativas sobre la realidad social del Ecuador y América Latina.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente certificado como a bien tuviere.

Quito, 15 de julio de 2011

Construyendo el Ecuador Intercultural, Justo y Solidario!



[Handwritten mark]

0000173

0000104

0000711

ESPACIO
EN BLANCO



0000711



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

0000174

0000174

0000105

TRÁMITE: 2008-24316-MIES-E

OFICIO No.

10475 DAL-SR-MIES-056

Quito,

17 NOV 2008

Señor

Luis Alberto Andrango Cadena

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"**

Presente.-

De mi consideración:

En oficio No. 0107-FENOCIN, de 24 de septiembre de 2008, ingresado en esta Secretaría de Estado el 07 de noviembre del mismo año, solicita el registro de la Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "F.E.N.O.C.I.N", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en el X Congreso Nacional Ordinario, realizado en la ciudad de Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008, para el periodo 2008-2012.

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 000418, de abril 10 de 1989, se ha constituido legalmente la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas-Indígenas "F.E.N.O.C.I.N"

Con Acuerdo Ministerial No. 0233, de 21 de julio de 2006, reforma su estatuto y se le denomina CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS "F.E.N.O.C.I.N"

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ADJUNTAN PARA EL REGISTRO:

1. Solicitud dirigida a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social
2. Convocatoria al X Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Portoviejo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008.
3. Acta del X Congreso Nacional realizado los días constantes en la convocatoria, debidamente legalizada.
4. Nómina del Consejo Ejecutivo.
5. Padrón electoral en 74 fojas en el que contiene: Razón social de las organizaciones participantes, número de Acuerdo Ministerial, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y firma de cada uno de los delegados a participar en el Acto eleccionario, y la provincia a donde pertenecen.
6. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros del Consejo Ejecutivo.
7. Nómina de las organizaciones que a través de sus delegados han asistido a la elección del Consejo Ejecutivo, la misma que a continuación detallo:

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	DENOMINACION	CANTON	PROVINCIA	RAZÓN SOCIAL
1 UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	Santa Lucía	Guayas	8036 del MIES
2 UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	Quevedo, Mocahe	Los Ríos	460 del MAGAP
3 OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	Atacames	Esmeraldas	
4 UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	Durán	Guayas	7213 MIES
UACA VPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	Vinces, Palenque, Baba	Los Ríos	0317 del MAGAP

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000-07

6	UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabi	Portoviejo	Manabi	078 del MAGAP
7	FOCAZMOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabi	Norte de Manabi	Manabi	0220 del MIES
8	UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranqui	Ibarra	Imbabura	003741 del MAGAP
9	UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi	Cotacachi	Imbabura	0139 del MAGAP
10	CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	Otavaio	Imbabura	37 M. Ambiente
11	UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	Cayambe	Pichincha	0465 del MAGAP
12	UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	Cayambe-Quito	Pichincha	01201 del MIES
13	UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasqui y Pedro Moncayo	Pedro Moncayo	Pichincha	457 del MIES
14	FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	Ibarra	Imbabura	960 CODENPE
15	UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pichincha	Puerto Quito	Pichincha	01540 del MIES
16	FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
17	ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	00034 del MIES
18	UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de Paltas	Paltas	Loja	00048 del MIE
19	UNASAY	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	Cuenca	Azuay	0000096 del MIES
20	AINCA	Asociación indígena Cañar Ayllu	Biblian	Cañar	0975 del MIES
21	UNORCAB	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran	Biblian	Cañar	
22	ASOAC	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	Cañar	Cañar	
23	MIT-A	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha	Ambato	Tungurahua	1550 del MIES
24	CORPOANDES	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes	Riobamba	Chimborazo	540 MIES
25	FOCAO	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	Coca	F. Orellana	000909 MIES
26	FEPIO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	Joya de los Sachas	F. Orellana	515 del CODENPE

En 17 fojas útiles presenta las copias de los registros de las directivas de las filiales de la Confederación, cuyo cuadro me permito transcribir con indicación de nombres de las filiales, fecha del Registro de las Directivas, periodo de duración y nombres de los representantes legales.

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO FILIALES DE LA FENOCIN

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	DIRECTIVA REGISTRADA	PERIODO	REPRESENTANTE LEGAL
UNOSCASL	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía	NO	NO	NO
UOCQ	Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo	13/07/07	2006-2009	MAXIMO MENDOZA



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

OCAME	Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	05/06/06	2006-2008	VICTOR CAGUA
UNOSDUR	Federación provincial de Tricicleros y tricimotos del Guayas	NO	NO	NO
UACAVPB	Unión de Asociaciones Campesinas Agrícolas y Pecuarias de los Cantones Vinces, Palenque y Baba	NO	NO	NO
UNOCAM	Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí	NO	NO	NO
FOCAZNOM	Federación de Organizaciones Campesinas de Zona Norte de Manabí	NO	NO	NO
UNOCIA-E	Unión de Organizaciones y Comunidades de Angochahua, la Esperanza y Caranquí	NO	NO	NO
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi	15/01/08	2008-2010	RUMIÑAHUI ANRANGO
CORDECAB	Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo	NO	NO	NO
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe	NO	NO	NO
UCICAQ	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de los Cantones Cayambe y Quito	NO	NO	NO
UCCOPEM	Unión de Campesinos Cochasquí y Pedro Moncayo	NO	NO	NO
FICAPI	Federación de Indígenas y campesinos de la provincia de Imbabura	NO	NO	NO
UNOCYPP	Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pinchincha	26/08/08	2008-2011	MALAKUIAS SANTOS
FIIS	Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros	Saraguro	Loja	0000398 del MIES
ACOSL	Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja	Loja	Loja	000034 del MIES
UCOCP	Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas de paltas	01/08/07	2007-2009	AMADA YAGUANA
FUPOCPS	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay	NO	NO	NO
UNASAY	Asociación indígena Cañar Ayllu	NO	NO	NO
AINCA	Unión de Organizaciones Campesinas del Bueran	13/05/08	2008-2009	JOSE GUAMAN
UNORCAB	Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar	NO	NO	NO
ASOAC	Movimiento Indígena de Tungurahua con sede en Atocha	22/05/08	2008-2010	ALBERTO GUAPIZACA
MIT-A	Corporación de Organizaciones e instituciones de desarrollo social Los Andes	30/09/08	2008-2010	PEDRO GUAMAN
CORPOAND ES	Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana	26/06/08	2008-2010	SANTOS GUERRERO
FOCAO	Federación Provincial de Pueblos Indígenas Omaguas de Orellana	30/05/07	2007-2009	ALFREDO VARGAS
FEPIO				



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000-11

CRITERIO:

Del análisis de los documentos presentados se llega a determinar que la Organización cumple con los requisitos requeridos para atender el trámite solicitado.

En consecuencia de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE: ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO
VICEPRESIDENTE: MERA QUIROZ ALFIDO ALMAGRO

DIRIGENTE DE:

ACTAS Y COMUNICACIONES:	QUIMBIAMBA CACUANGO PEDRO
ORGANIZACIÓN:	VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO
EDUCACIÓN E INTERCULTURIZACIÓN:	MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL
SALUD Y SEGURIDAD:	MALÁN MUÑOZ LUIS ALFONSO
FINANZAS:	CASHABAMBA DE LA CRUZ MIGUEL
TIERRAS, TERRITORIO Y AMBIENTE:	COJITAMBO JARAMILLO ÁGEL MODESTO
COMUNICACIÓN SOCIAL:	MENDOZA ARRIAGA MÁXIMO AURELIO
DEFENSA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS:	MÉNDEZ RUÍZ MÁXIMO SIMÓN
LA MUJER Y LA FAMILIA:	OLIVO CHEME LOYDA RAQUEL
LA JUVENTUD:	GUAMÁN CHALÁN DELIA CARMITA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente:



Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

GLE / 3 / 11111
14/11/2008

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



www.vindaportul.com
Teatro

ESPACIO
EN BLANCO

0000-13



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **Subsecretario de Educación para el Diálogo Intercultural del Ministerio de Educación**, tengo a bien Certificar:

Que el señor Licenciado Víctor Ángel Morocho Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No 110329469-8, **lideró, patrocinó y participó en el desarrollo de iniciativas de gestión pública, democracia, sistemas de información orientadas a la participación y gestión organizada a los administrativos, docentes, padres de familia y estudiantes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SEIB del país**; en dicho proceso el licenciado Morocho, desarrollo actividades de capacitación en la gestión pública, planteamientos políticos en lo referente a los capítulos que tratan de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SEIB dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, participación activa en los debates de la comisión de educación ocasional, en la Asamblea Nacional, aportes a la construcción de Calendario Agrícola para del SEIB. Las iniciativas que están plasmadas en LOEI es producto de mucho debate y gestión política, estas iniciativas se desarrollaron, desde el 5 de mayo de 2010 hasta el 31 de marzo del 2011, iniciativas que permitieron el fortalecimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en país, alcanzando su propio presupuesto del estado y en busca de la calidad de educación para los sectores más vulnerables del territorio nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y expreso el reconocimiento al licenciado Víctor Morocho Andrade por tan invaluable iniciativa.

Atentamente,

Alberto Guaspizaca



**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA
EL DIÁLOGO INTERCULTURAL**

Quito, 31 de marzo del 2011

11-03-2011

000014

Educamos para tener Patria



ESPACIO EN BLANCO

Faint horizontal lines of text, likely a header or separator.

Main body of faint text, possibly a report or document content.



ESPACIO EN BLANCO

Continuation of faint text in the middle section.

Faint horizontal lines of text, likely a footer or separator.



ESPACIO EN BLANCO

Faint text at the bottom of the page.

0000-15

0155

CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA"

Acuerdo ministerial. 161-05 MBS Telf:090133719



CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Presidente de la Corporación de Desarrollo Integral Piedra Viva de la Parroquia La Matriz del Cantón Pujili, Provincia de Cotopaxi, debo certificar que el señor Ángel Víctor Morocho Andrade, con cédula de ciudadanía No 110329469-8 certifico que, **LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO** en iniciativas de Liderazgo, Organización Política y Gestión Publica enfocados a la participación organizada de los comuneros de la comunidad Chinibamba para la consecución de obras de infraestructura baterias sanitarias y dotación de equipos para el centro Infantil de Chinibamba, dando como resultado de este proceso de organización política se constituyo Comité de gestión de la Comunidad, a través del comité de gestión se consiguió de los organismos estatales y privados los recursos económicos y materiales necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de la Comunidad, estas iniciativas se desarrollaron, desde el 4 de octubre del 2010 hasta el 11 de febrero del 2011

Estas iniciativas permitieron que nuestra Comunidad cuente con un organismo dirigente y organizado en representación directa de todos los comuneros, para el buen vivir

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad y expreso el reconocimiento al compañero Víctor A. Morocho Andrade, por tan valiosa iniciativa.

Latacunga, 11 de febrero del 2011.

Atentamente,

Segundo Puma
Sr. Segundo Puma

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado Pedro Morocho Piedra
NOTARIO PUBLICO
DOY FE Que el presente documento es fiel copia de su original
Saraguro a 12 de 2011



0000099

[Handwritten signature]
0000195

0000116

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000126

0000000

0000100

0000117

0000000

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**Dirección Provincial Ministerio
Inclusión Económica y Social de
Cotopaxi**



Señor
Segundo Tulmo
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PIEDRA VIVA
Parroquia La Matriz. Cantón Pujilí Provincia Cotopaxi
Presente.-



De mi consideración.-

En respuesta a su comunicación de fecha 4 de agosto de 2010 participando el cambio de dignidades en la directiva de la Corporación de Desarrollo Integral Piedra Viva, con domicilio en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, elegida en Asamblea General de fecha 23 de enero de 2010, según lo estipulado en los Arts. 19 y 21 de su Estatuto Social, vigente para el período 2010 -2012 se ha procedido a REGISTRAR como a continuación se detalla:

PRESIDENTE EJECUTIVO	Segundo Federico Tulmo T.
VICEPRESIDENTE	Bertha Cecina Guashca Tulmo
SECRETARIO	José Ricardo Tulmo Tulmo
TESORERO	José Enrique Negrete Sacatoro

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente Directiva, la misma quedará suspensa hasta que se emita la resolución correspondiente previa investigación.

Atentamente,

Patricia Lapa Monta

ASESORA LEGAL MIES-X (E)



0000118

0000127

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



**ESPACIO
EN BLANCO**

EN BLANCO

[Faint, illegible text from the document body]



**ESPACIO
EN BLANCO**

[Faint, illegible text from the document body]

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000128

0000119



DIRECTOR PROVINCIAL DEL M.B.S. COTOPAXI

ACUERDO No. 161-05

LIC. GILBERTO GUAMANGATE
CONSIDERANDO

Que se ha enviado a la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Cotopaxi, a través de la unidad de organizaciones de participación Popular del Departamento Jurídico de esta Dirección Provincial, de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, la documentación correspondiente a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA"** domicilio en la parroquia La Matriz del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

Que, el proyecto para la consecución de la personería jurídica ha sido discutido en sesión de Asamblea Constitutiva del 13 de agosto del 2005.

Que, el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Cotopaxi, con fecha 17 de noviembre del 2005, emite informe favorable para el otorgamiento de personería jurídica de la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA"** de conformidad con el Reglamento para la emisión de informes, Dictámenes o Autorizaciones necesarios para la Realización de Actos o Contratos por parte de la Administración Pública.

Qué el numeral 19 del Art. 23, de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, en el Capítulo II que se refiere a los Derechos Civiles, establece la libertad de Asociación y de reuniones con fines pacíficos.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 3054, del Acuerdo Ministerial y publicado en el R. O. 660 de 11 de Septiembre del 2002, expide el Reglamento para la aprobación control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, que se



0000120

0000129



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000130

0000121

0111000

constituyan al amparo de lo dispuesto en el TÍTULO XXX LIBRO I Art. 564 del Código Civil, corresponde al Ministerio de Bienestar Social, realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de Personería Jurídica de las diversas clases de organizaciones sociales de conformidad a la Ley.

Que, la Constitución Política del Estado en el TÍTULO XI, De la Organización Territorial y Descentralización y Desconcentración Administrativa y de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 1667 de 30 de Noviembre del 2000, se descentralizan y desconcentran funciones, delegándose así a la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Cotopaxi.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 3354 del 12 de septiembre del 2001, corresponde al Ministerio de Bienestar Social, realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de Personería Jurídica de las diversas clases de organizaciones sociales de conformidad a la Ley.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

ACUERDA:

Art. 1.- Conceder Personería Jurídica a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA" con domicilio en el cantón Pujilí provincia de Cotopaxi, el que no podrá apartarse de las finalidades específicas para las cuales se constituyó, ni operar en otra clase de actividades que no sean las constantes en su Estatuto, bajo las prevenciones señaladas en la Ley que prevén inclusive su disolución.

Art. 2.- Aprobar el Estatuto como se encuentra estructurado la Corporación de Desarrollo Integral "Piedra Viva", con las siguientes modificaciones:

En el Art. 1 cambiar el Título XXIX y poner XXX

**Luego del Art. 7 se creará un nuevo Art..., que dirá:
(...)- Los socios deben ser registrados en la
Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar
Social de Cotopaxi.**

Luego del Art.- 30 se creará un nuevo Art que dirá:

0000131

0000122



**ESPACIO
EN BLANCO**

EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00132

0000123



Art... En caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterán a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normatividad legal aplicable.

Art. 3.- Reconocer a la Asamblea General como la máxima autoridad y único organismos para resolver los problemas internos de dicha Corporación.

Art. 4.- Calificar en calidad de socios fundadores de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA" a las siguientes personas naturales:



APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. CARRILLO TULMO MARÍA BAL VINA | 050189508-0 |
| 2. GASPAS NEGRETE TULMO . | 050037543-6 |
| 3. JACOME PILLIZA MARÍA SALOME | 050174665-5 |
| 4. MILLINGALLE CUZCO JOSÉ TOMAS | 050243631-4 |
| 5. NEGRETE SACATORO JOSÉ ENRIQUE | 050238936-4 |
| 6. NEGRETE SACATORO MARIANA NATIVIDAD | 050141085-6 |
| 7. NEGRETE SACATORO JOSÉ BENIGNO | 050150414-6 |
| 8. NEGRETE SACATORO MELIDA OLGA | 050184455-9 |
| 9. TULMO TULMO SEGUNDO FEDERICO | 170922102-0 |
| 10. TULMO SÁNCHEZ MANUEL. | 050098393-7 |
| 11. TULMO TULMO JOSÉ RICARDO | 050238165-0 |

Art. 5.- CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "PIEDRA VIVA" deberá comunicar al Ministerio de Bienestar Social, dentro de los quince días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, la nomina de la Directiva electa para el registro estadístico respectivo, pondrá en conocimiento los documentos relativos al ingreso y salida de socios para el registro pertinente. La omisión de esta obligación dará lugar a las responsabilidades legales establecidas.

Art. 6.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Dado en Latacunga, 21 de noviembre del 2005

mbre del 2005.

Gilberto Gramangate
Gilberto Gramangate
DIRECTOR PROVINCIAL BIENESTAR
SOCIAL COTOPAXI

[Handwritten mark]

000024

0000133



ESPACIO EN BLANCO



EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000-25

ASOCIACION DE MUJERES "MUSHUK SUYU"
RESOLUCION N° 251 CONAMU DEL 23 DE FEBRERO DEL 2001
DIRECCION GASPAR DE VILLARROEL 34 - 37 ENTRE FRANCIA Y BOLIVIA

La Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU"

CERTIFICACION.

Como Presidenta de la Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU" a petición verbal de la parte interesada el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, quien tiene la cédula de ciudadanía No 110329469-8 debo certificar que el mencionado compañero PATROCINO, PARTICIPO Y LIDERO en iniciativas de ORGANIZACIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA que permitieron la PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS RESPETANDO LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE NUESTRA ORGANIZACION, actividades que tuvieron lugar los meses de noviembre y diciembre del 2010, en la elaboración del plan estratégico, reglamentos y manual de funcionamiento; organizó a nuestros asociados por mesas de trabajo, capacitó en la formulación del plan estratégico, necesidades prioritarios, presupuestos, estructura y funciones de la organización.

Esta iniciativa permitió a nuestros asociados, a consolidar la organización, crear propuestas de desarrollo con el propósito de crear fuentes de trabajo y mejorar el nivel de vida de las asociadas.

Faculto para que el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, Haga uso de este documento de conformidad a sus intereses personales.

Quito, 30 de diciembre de 2010.

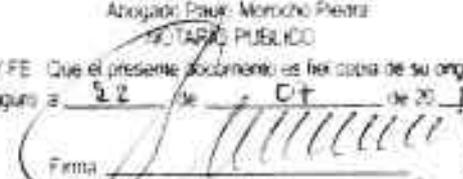
Atentamente


Marcela Calzaguano Mullo
PRESIDENTA



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado: Paul Morocho Piestra
C. TARIJO PUEBLICO

DOY FE: Que el presente documento es fiel copia de su original.
Saraguro a 22 de Oct de 2011

Firma 

0156

RIOBAMBA - ECUADOR

0000-26



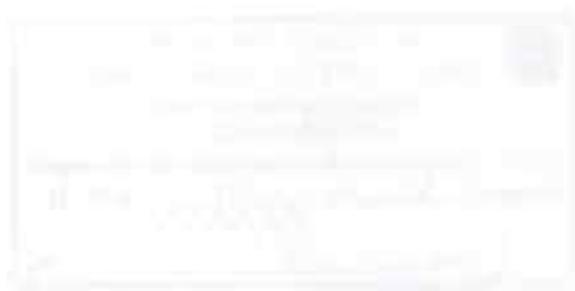
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000127



CONAMU 2008-1572

Quito DM. 21 de Octubre de 2008

Señora
María Marcela Caizaguano
Presidenta
ASOCIACION DE MUJERES MUSHUK SUYU
Chimborazo



En respuesta a la solicitud recibida el 20 de Octubre de 2008 por el Consejo Nacional de las Mujeres, mediante la cual da a conocer la nueva directiva de la **ASOCIACION DE MUJERES MUSHUK SUYU**, domiciliada en la Ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo, elegida el 04 de Octubre de 2008 conforme consta en el documento que se acompaña, tengo a bien comunicar a usted que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres, la Dirección Técnica Jurídica del CONAMU, ha procedido a registrar la nueva directiva de la organización, para el periodo 2008 - 2010 conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTA
SECRETARIA
TESORERA
VOCALES PRINCIPALES

VOCALES SUPLENTE

Sra. María Marcela Caizaguano Mullo
Sra. Elsa María Flores Píamnga
Sra. María Dolores Malan Chuto
Sra. María Petrona Ilvis Pintag
Sra. María Transito Bejarano Minta
Sra. Lillian Rocío Delgado Delgado
Sra. María Cecilia Chucuri Malan
Sra. Mónica Alexandra Malan Ilvis
Sra. Rosa Elvira Yunga Lema
Sra. María Juana Malan Muñoz

Se deja constancia que la veracidad de los documentos que se adjuntan a la solicitud de registro de la nueva directiva, son de exclusiva responsabilidad de las peticionarias, por lo que en caso de llegar a comprobarse su falsedad, tal hecho dará origen a las acciones legales pertinentes; y de existir alguna oposición fundamentada respecto al registro de la directiva, éste quedará pendiente hasta que luego de una exhaustiva investigación se emita la correspondiente resolución.

Además deberán remitir anualmente el informe de actividades y el reporte financiero suscritos por la Presidenta y Tesorera, respectivamente, debidamente certificado por la Secretaria de la organización, indicando la fecha de la asamblea en que fueron aprobados, conforme lo dispone el artículo 23 del Reglamento para estatutos de organizaciones de mujeres, publicado en el registro oficial No. 3 de 26 de abril del 2005 y Decreto Ejecutivo No. 982 publicado en el registro oficial No. 311 de 8 de abril del 2008.

Atentamente,

Cecilia Tamayo Jaramillo
Directora Ejecutiva (s)

PR/jca

0000128



0000137



ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000129

0000138

0000001 0000000



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



- 7ma.- En el Art. 16, elimínese las dignidades de "Prosecretaria y Coordinadora" (la Organización tiene pocas socias, no hace falta que todas tengan dignidades, estas funciones pueden ser realizadas por las vocales);
- 8va.- En el Art. 18, agréguese un nuevo literal que diga: " e) elaborar el plan de acción de la Asociación y presentar ante la Asamblea General para su aprobación";
- 9na.- El Art. 19 debe decir: " El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes y si hubiere necesidad sesionará cada vez que el caso lo requiere, previa la oportuna convocatoria";
- 10ma.- Elimínese el artículo 24 (relacionado a la Prosecretaria, en ausencia de la Secretaria, lo podrá reemplazar cualquier Vocal; consecuentemente, reordénese la siguiente numeración;
- 11ra.- Elimínese los Artículos: 26, 27, 28, y 29 que se refieren a la Coordinadora, en su lugar ponase un artículo que diga: " Art.- ... DE LAS VOCALES.- Las vocales designadas colaborarán activamente con las demás miembros del Directorio y si de estimarlo necesario se requiere de Comisiones, éstas se hallarán presididas por las Vocales". (No hace falta determinar en los estatutos las funciones de las Comisiones, porque éstas se conformarán de acuerdo a las necesidades que se presenten)
- 12da.- Elimínese los Artículos 30 y 31 (véanse a rectificar la numeración de los artículos siguientes)
- 13ra.- El actual Art. 33 sustituyase por el siguiente: " La Asociación podrá terminarse únicamente por así decidirlo en Asamblea General, por lo menos el 75% del total de socias activas y en cumplimiento de sus deberes y derechos. Los bienes de su propiedad serán traspasados a una organización social de fines similares que designe la Asamblea, de lo cual darán aviso al CONAMU.
- 14ta.- A continuación del actual Art. 33, añádase los siguientes artículos:
" - Art. Las directivas de la Asociación, no podrán conformarse con parientes entre sí, hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad";
" Art. 47. " La Asociación, observará en todas las actividades, las disposiciones del Código Tributario, poniendo a disposición del Ministerio de Finanzas la información suficiente, de manera especial la relacionada a presunción tributaria por la administración del capital, aportes y donaciones."

Art. 2.- El Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU- velará por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de aprobación, control y fiscalización



0000130

0000163

0000141



**ESPACIO
EN BLANCO**

EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000142

000000

0000131

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0155

- 1ra.- En el Art. 2. añádese el nuevo literal que diga: "Hacer conocer y divulgar las leyes y derechos a favor de la mujer, tanto a las socias como a la comunidad, a la vez que velar por su correcta aplicación por parte de las autoridades";
- 2da.- En el Art. 5. segundo párrafo, sustituyase por el siguiente: " En la Asociación MUSHUK SUYU EXISTIRÁN 3 CLASES DE SOCIAS: Fundadoras, Activas y Honorarias; Son Socias fundadoras, aquellas que suscribieron el Acta de Cio Constitución de la Asociación; Activas son aquellas que siendo fundadoras, o que ingresaran posteriormente y fueren aprobadas por el directorio, se encuentran al día en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones; y Honorarias, aquellas a quienes la Asamblea General las declare como tales, por haber desempeñado actividades relevantes a favor de la Asociación.";
- 3ra.- En el Art. 7. suprimase el literal b); (es necesario tener en cuenta que la asociación no es una Caja de ahorros ni Cooperativa, esta es una asociación de tipo social, con actividades inherentes a la defensa de la mujer como tal sus derechos, su superación, no de ayuda mutua)
- 4ta.- El Art. 11 sustituyase por el siguiente: " Para la realización de Asambleas Ordinaria o Extraordinaria, se requerirá del quórum conformado por lo menos, por la mitad más uno del total de socias; si llegada la hora de la convocatoria, no se cuenta con el indicado número, se esperará una hora y se dará inicio a la Asamblea, siempre y cuando se haya hecho constar este particular en la convocatoria. Las resoluciones de la Asamblea serán obligatorias a todas las socias";
- 5ta.- En el Art. 13, segunda línea, sustituyase la palabra "mes", por la de: "semestre"; en el mismo artículo, el siguiente párrafo, debe decir: " la convocatoria será dispuesta por la Presidenta y suscrita por la Secretaria";
- 6ta.- En el Art. 15, el numeral 2) debe decir: "Aprobar el reglamento interno..." y el numeral 3) debe decir: " Conocer y aprobar los informes..."; a continuación del numeral 7), añádase un nuevo numeral que diga: 8) " Aprobar el plan de acción propuesto por el Directorio;"



0000185

0000132



Handwritten signature and the number 0000139.

0000139



ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000140



000000

0000133

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 # 0156
 CONTROL SOCIAL

- Art. 4.-** Disponer que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la presente Resolución, la **ASOCIACION DE MUJERES "MUSHUK SUYU"** registre la directiva definitiva en la Asesoría Legal del CONAMU, debiendo proceder en igual forma con las directivas que se elijan en lo posterior, conforme a sus estatutos.
- Art. 5.-** Reconocer a la Asamblea General de socias como la máxima autoridad y organismo para resolver los problemas internos de la **ASOCIACION DE MUJERES "MUSHUK SUYU"**.



Dado en Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil

Lola Villacirán de Tapia
 Lola Villacirán de Tapia
 DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN SARAGURO
 Abogado Faustino Moracho Pareda
 NOTARIO PUBLICO
 Doy fe que el presente documento es fiel copia de su original
 Saraguro, 22 de febrero de 2011
 Fecha *[Signature]*

000000 0000007

93 0000143
 0000134



**ESPACIO
EN BLANCO**



EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000144

0000135

0000000



**FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS Y POPULARES DEL SUR**

Acuerdo Ministerial Nro 042 del MIES



**FEDERACION UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS Y POPULARES DEL SUR FUPOCPS**

CERTIFICACION.

En mi calidad de Presidente de la Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur "FUPOCPS", certifico que el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, Cedula de ciudadanía No 110329469-8 LIDERO, PARTICIPO Y PATROCINO el desarrollo de iniciativas que permitieron la PARTICIPACION DE NUESTROS MIEMBROS DE BASE EN EL PROCESO ELECCIONARIO INTERNO PARA EL CAMBIO DE LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN; el proceso que se desarrolló desde el 2 de febrero hasta el 29 de mayo del 2010, en el cual el compañero Víctor Morocho Andrade desarrollo actividades del Reglamento Interno del Congreso para las Elecciones de los directivos, el Padrón Electoral de las Uniones cantonales y Presidente del Tribunal Electoral que nombraron a los actuales directivos, garantizando la transparencia, democracia y fidelidad de los resultados electorales

Luego del proceso electoral interno existe un fortalecimiento de nuestra organización en el campo social, político, administrativo y participación activa de sus bases.

Certificar en honor a la verdad y autorizo al compañero Víctor Morocho Andrade para que la presente certificación la utilice en todo procedimiento público o privado.

Loja, 31 de mayo 2010.

Atentamente,

Francis Vivanco Rios
PRESIDENTE DE LA FUPOCPS.



"Juntos en Defensa de la Vida"

Casa Campesina - Barrio Conzacoala - Teléf.: (593-7) 576 738- Fax: (593-7) 541 298

E-mail: fupoorgcampe@yahoo.es

Loja - Ecuador

000015



ESPACIO EN BLANCO

FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑAS Y PUNTAS DEL SUR

DECLARACION

Yo, el suscrito, en calidad de representante de la Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campañas y Puntas del Sur, declaro que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la organización. Asimismo, declaro que el contenido del presente documento es verídico y no ha sido alterado en ningún momento. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la veracidad y exactitud de la información contenida en el presente documento. Fecha: 11 de mayo de 2016.



ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA GENERAL
FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑAS Y PUNTAS DEL SUR

ESPACIO EN BLANCO

Loja, 07 de septiembre de 2010

Señor

Francisco David Vivanco

PRESIDENTE

**FEDERACION UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
POPULARES DEL SUR -FUPOCPS**

Presente.



De mi consideración:

Mediante oficio s/n. de fecha 03 de septiembre del 2010, ingresado en Secretaría de la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Loja, manifiesta que en el Congreso Extraordinario realizado el día **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010** se ha realizado la elección del Directorio de la **FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL SUR - FUPOCPS**, con domicilio en el barrio Consacola, parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, teléfono 072576738 - 072541298, email: fupoorgcampe@yahoo.es, para el **PERÍODO 2010 - 2013**, conforme al Art. 31 del Estatuto, cuyo registro se realiza como sigue:

DIRECTORIO

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTE:

Francisco David Vivanco Ríos

VICEPRESIDENTA:

José Culberto Vicente Cumbicus

DIRIGENTE DE AA. Y CC.:

Luz María Girón Montalván

DIRIGENTE DE FINANZAS:

Luciano Castillo Rogel

DIRIGENTE DE NUEVA EDUCACIÓN:

Rosa Amelia Álvarez

DIRIGENTE SABERES ANCESTRALES

Y GÉNERO:

María Albertina Rojas Saraguro

DIRIGENTE DE JUVENTUD E INTER-

CULTURALIDAD:

Wuillan Rodrigo Villalta Gómez

Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso, retiro voluntario o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada.

Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en

Juntos por el Buen Vivir.

072-588-601 072-573-460

Loja - Ecuador



DECLARACIÓN DE INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy ciudadano/a de la ciudad de Loja, Ecuador, y que estoy interesado/a en participar en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario que se realicen en la ciudad de Loja, Ecuador, a través del Comité de Participación Ciudadana y Control Social de la ciudad de Loja, Ecuador.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| SECRETARÍA GENERAL | DIRECCIÓN |
| SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | SECRETARÍA |

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy ciudadano/a de la ciudad de Loja, Ecuador, y que estoy interesado/a en participar en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario que se realicen en la ciudad de Loja, Ecuador, a través del Comité de Participación Ciudadana y Control Social de la ciudad de Loja, Ecuador.



este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: Acuerdo Ministerial de constitución jurídica, estatuto, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la Organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes -RUC- otorgado por el Servicio de rentas Interno -SRI-.

Atentamente,

Luis Vicente Solorzano
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES LOJA



ESPACIO
EN BLANCO

Juntos por el Buen Vivir.

072-568-801 072-573-460
Loja - Ecuador

0934-DPL-MIES-2010-OF



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000141

ACUERDO MINISTERIAL NO 042

Ing. Luis Vicente Solórzano
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE: de conformidad con el Art. 66, numeral 13 de la Constitución Política de República se reconoce "El derecho a asociarse y manifestarse en forma libre y voluntaria".

QUE: el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como organizaciones de derecho privado.

QUE: el Decreto Ejecutivo No 3054 reformado mediante Decreto Ejecutivo No 982 de 25 de marzo de 2008, contiene el Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, así como los requisitos para la constitución de Corporaciones y Fundaciones con finalidad Social y sin Fines de Lucro.

QUE: mediante escrito s/n de fecha 17 de agosto de 2010, ingresado en esta Dirección Provincial, el día 18 de agosto de 2010, el representante de la **FEDERACION UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL SUR-FUPOCPS**, solicita la constitución de la misma. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

QUE: el Proceso de Asesoría Legal de la Dirección Provincial del MIES-Loja, mediante Memorando No 60 de 01 de septiembre de 2010, emite **INFORME FAVORABLE** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No 0914 de 27 de agosto de 2008.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**ESPACIO
EN BLANCO**

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la FEDERACION UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL SUR-FUPOCPS, con domicilio en el Barrio Consacola, Parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACUERDO
1.-	UNION CANTONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL CANTON PUYANGO "UCOCCPU"	No. 00290
2.-	UNION CANTONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE ESPINDOLA "UCOCPE"	No. 043
3.-	"UNION CANTONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE PALTAS "UCOCP"	No.00048
4.-	UNION CANTONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE ZAPOTILLO "UCOCZ"	No. 0031
5.-	UNION CANTONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL CANTÓN MACARA.	"UCOCCMA"
No 024		

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva definitiva y registre la misma en este Ministerio en el plazo de 15 días. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este Acto Administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, turísticas, lucrativas en general, o que por Ley le corresponda a otro Ministerio, u otras prohibidas por la Ley o contrarias al orden público a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos conforme a su Estatuto; y en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho Acuerdo.

Dado en la ciudad de Loja, al un día del mes de septiembre de dos mil diez.


Ing. Luis Vicente Solórzano
DIRECTOR PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INCLUSION
ECONOMICA Y SOCIAL DE LOJA

LVS/Victor g.
01/08/2010




Dr. Victor Gustavo Gonzaga M.
ASESOR LEGAL DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL MIES-LOJA



DIRECCION PROVINCIAL - LOJA
SECRETARIA JURIDICA

PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

Art. 2. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y control social en el sector público, así como el acceso a la información pública y el derecho de petición.

ESPACIO EN BLANCO

Art. 3. La presente Ley se aplicará a las entidades del sector público, así como a las personas jurídicas que presten servicios públicos o que ejerzan actividades económicas de interés general.



Art. 4. La presente Ley establece el sistema de participación ciudadana y control social, así como el acceso a la información pública y el derecho de petición.

Art. 5. La presente Ley establece el sistema de participación ciudadana y control social, así como el acceso a la información pública y el derecho de petición.

ESPACIO EN BLANCO

Art. 6. La presente Ley establece el sistema de participación ciudadana y control social, así como el acceso a la información pública y el derecho de petición.

DIRECCION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA JURIDICA

ESPACIO EN BLANCO



CORPOANDES

CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES"

FILIAL A FENOCIN NACIONAL

Acuerdo Ministerial No. 540 del 02 abril del 2004 MBS

Y CONTROL SOCIAL



CORPORACION DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES"

CERTIFICACION.

En mi calidad de Presidente de la Corporación de organizaciones e Instituciones de desarrollo Social "LOS ANDES" certifico que el señor Víctor Angel Morocho Andrade, ciudadanía No 110329469-8 **LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO** el desarrollo de iniciativas: **PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA Y ORGANIZACIÓN POLITICA**, que permitieron la **PARTICIPACION DE NUESTRAS BASES EN EL PROCESO ELECCIONARIO INTERNO PARA LA RENOVACION DE LOS DIRECTIVOS PARA EL PERIODO 2010-2012**; el proceso que se desarrolló los días lunes, desde el 1 de febrero al 14 de mayo de 2010 del mismo año, en la cual el señor Víctor Angel Morocho Andrade desarrollo actividades de aceptación de nuevos socios, proyecto de reforma de los estatutos, elaboración del Reglamento Interno de Elecciones, elaboración del Padrón Electoral de nuestros asociados, organizo la elección del Tribunal Electoral y las mesas receptoras del voto que fue presidente del Tribunal electoral, en el desarrollo electoral demostró la transparencia, democracia y fidelidad de los resultados electorales.

Con esta iniciativa desarrollada mediante la capacitación y luego del proceso electoral interno existe un fortalecimiento de nuestra organización y participación activa de sus socios.

Certificar en honor a la verdad y autorizo al Víctor Morocho Andrade para que la presente certificación la utilice en todo procedimiento público o privado.

Riobamba, 26 de noviembre de 2010.

Atentamente,

Luis Malán Muñoz
Luis Malán Muñoz
PRESIDENTE



0000109



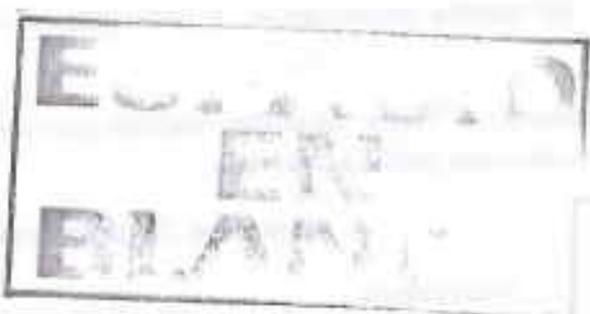
SE ONA 07 009



0000711



ESPACIO EN BLANCO



0010000

0000110

0000100

0000149



Dirección Provincial
De Chimborazo

Riobamba 23 de Noviembre del 2010

REGISTRO DE DIRECTIVA.

En base al ingreso de la documentación con fecha 19 de Noviembre del 2010, número de ingreso 2924, la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Chimborazo, procede a registrar la Directiva de la **CORPORACION DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL LOS ANDES "CORPOANDES"**, aprobada con Acuerdo Ministerial Nro.540, con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, elegida en sesión de Asamblea General de Socios realizada el 14 de Mayo del 2010, para el período de Dos años, designada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	MALAN MUÑOZ LUIS	C.I. 0602129256
VICEPRESIDENTE:	CAIN AUCANCELA VICTOR.	0602125791
SECRETARIO DE AA.CC.	AMBOYA ALLAICA FRANCO	0803300567
SECRETARIO DE FINANZAS:	CHCUCURI MALAN JOSE	0603275215
SECRETARIO DE GÉNERO:	CAIZAGUANO M. MARCELA	0617777378
SECRETARIO DE PROYECTOS:	VALENTE G. ALBERTO	0612075830
SECRETARIO DE EDUCACION:	LEMA MALAN JOSE J.	0602408981

La veracidad del contenido de la documentación es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; de comprobarse su falsedad, la DPMIESCH se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Registro.

La Organización tiene la obligación de Registrarse en el Registro Único de la Sociedad Civil ingresando a la Página Web www.sociedadcivil.gob.ec:

Es todo cuanto se puede comunicar.

0000033

Handwritten signature and initials

Dr. Gerardo Chacón
DIRECTOR DEL MIES CH



G.CH./PH/fml



Handwritten number 95

0000711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000034

0000151



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



ACUERDO No. 540

CRN. S.P PATRICIO ACOSTA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL.
CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación, con fines específicos.



Que, habiendo ingresado a este Ministerio la documentación correspondiente de la **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL LOS ANDES "CORPOANDES"**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, para que se apruebe el Estatuto la misma que cumple con los requisitos, establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 3054 del 30 de Agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 del 11 de Septiembre del 2002.

Que, habiendo Ingresado la documentación al Departamento de Asesoría Jurídica de fecha 01 de Abril del 2004 y revisado el informe favorablemente para su legalización.

Que, según el Art. 548 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar a Personerías Jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro Primero del Código Civil.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 1667 de fecha 30 de Noviembre del 2000, Publicado en el Registro Oficial No. 279 de fecha 7 de Marzo del 2001, faculta funciones y atribuciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Chimborazo, para aprobar el Reglamento Interno y conceder la personería Jurídica.

0000027

10-531-201
Razon CERTIFICADO y doy fe que el documento que acompaña es FIEL COPIA de lo que se encuentra en el original.
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 15

0000192



0000711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000000

0000028

0000263



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

ACUERDA

ART.1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la **CORPORACION DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES" CORPOANDES**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

ART. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes organizaciones e instituciones jurídicas con sus representantes:

NOMBRE ORGANIZACIÓN

FUNDACIÓN ACCION Y DESARROLLO "FAD"
LUIS ALFONSO MALAN MUÑOZ

COOP. AHORRO Y CREDITO ACCION Y
DESARROLLO LTDA. "COCREAD"
ALBERTO VALENTE GUAMAN

ASOC. DE MUJERES MUSHUK-SUYU
MARIA PETRONA ILVIS PINTAG

ASOC. JUVENIL VISION AL DESARROLLO
JOSE ALFREDO CHUCURI MALAN

FUNDACION
JOSE FLANKLIN ALVAREZ

ASOC. DE TRABAJADORES AUTONOMOS
RELÁMPAGO DEL CIELO
JUAN JOSE TAGUA MUÑOZ

C. IDENTIDAD

0602129256

0602075830

0602106536

0603275215

0600068589

0602643909

SON SEIS SOCIOS REPRESENTANTES INTERINSTITUCIONALES REGISTRADOS

00000000

Quito, 10 de Agosto de 2011
EST. 2011
EXC. CERTIFICADO
documento que antecede a este
COMPULSA de la copia que antecede
deberá ser
RUBEN VALLEJO
RUBEN VALLEJO



0000711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000030

0000205



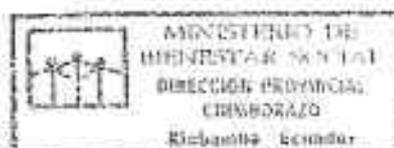
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL CHIMBORAZO

0000711



ART. 3.- Disponer que la **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES" CORPOANDES**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, dentro de 15 días posteriores al presente Acuerdo Registre la Directiva y en dentro de los 60 días presente y haga aprobar el Reglamento Interno en Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado.

Dado y firmado en la Ciudad de Riobamba, a los 02 días del mes de Abril del 2004.



Mariana Barreto

Dra. Mariana Barreto Villarroel
DIRECTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE CHIMBORAZO

J.J. /jc



Quito, a 16 Set. 2004
RAZON CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la firma exhibida.
[Signature]
VICTOR VALLEJO
NOTARIO 35

0000031

0000150



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000032

0000157



CERTIFICACION.

En mi calidad de Secretaria General del Instituto Ecologistas del tercer Mundo, certifico que el señor Victor Ángel Morocho Andrade; Cedula de ciudadanía No 110329469-8 HA VENIDO LIDERANDO y PATROCINO EN MESA DE POLITICAS PUBLICAS el desarrollo e iniciativas orientadas a la PARTICIPACION DEMOCRATICA E INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA ASAMBLEA NACIONAL 2009 - 2010; el proceso que se desarrolló desde enero de 2009 hasta Diciembre 2010, en el cual, el señor Victor Ángel Morocho Andrade desarrollo actividades de capacitación y debate en organización política, derechos colectivos, administración y gestión pública, formas de democracia del Estado, estado Intercultural con la participación de los Pueblos Indigenas, afrodescendientes y montubios; en sus derechos y de representatividad en las instituciones del Estado. El cuál ha incidido ante la asamblea nacional con las propuestas en leyes como: la ley orgánica de Soberanía Alimentaria, de educación Intercultural, entre otros.

La Constitución garantiza los derechos de las y los ciudadanos y, de los pueblos Indigenas. Garantizando un Ecuador Intercultural e incluyente, siendo un aporte fundamental para la ciudadanía organizada y no organizada

Certificar en honor a la verdad y autorizo a Víctor Ángel Morocho Andrade para que la presente certificación la utilice en todo procedimiento público o privado.

Quito, 30 de diciembre 2010.

Atentamente,

Elizabeth Bravo
Dra. Elizabeth Bravo
SECRETARIA GENERAL



0000141



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado Paulo Morocho Paez
NOTARIO PÚBLICO
DOY FE: Que el presente documento es fiel copia de su original
Saraguro a 22 de D7 de 2010
Paulo Morocho Paez

0000711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000154

0000142

0000159



Oficio No. MAE-DNAJ-2010-0368

Quito, 29 de Junio de 2010

Elizabeth Bravo V
SEC. GRAL.
INSTITUTO DE ESTUDIOS ECOLOGICOS DEL TERCER MUNDO
Presente.

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial N°. 056 de fecha 16 de junio de 2009, publicado en el Registro Oficial N°. 641, de 24 de julio de 2009, la Ministra del Ambiente facultó al Director de Asesoría Jurídica varias de sus funciones, entre las que consta en el Art. 1 literal d) "Aprobar los estatutos de corporaciones, fundaciones y asociaciones vinculadas a los ámbitos de competencia de este Ministerio y sus respectivas reformas; al igual que disolver, de forma motivada, las corporaciones, fundaciones y asociaciones conforme a las causales previstas en el estatuto social de cada organización".

En atención al oficio sin número de 22 de junio de 2010, ingresado a este Ministerio, con hoja de control N°. MAE-SG-2010-10796, de 23 de junio de 2010, cumplo, informarle que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto ejecutivo N°. 3054, publicado en el Registro Oficial N°. 660, del 11 de septiembre de 2002, para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado con Finalidad Social, constituidas al amparo del Libro I, Título XXX, de la Codificación del Código Civil, se procedió a Registrar en el Libro de Directivas de Fundaciones y Corporaciones a cargo del Ministerio del Ambiente, como miembros del Directorio de la Fundación Instituto Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, elegida en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de enero de 2010, para el periodo 2010-2011, en el orden siguiente:

Presidente: AURORA DONOSO
Vicepresidente: OMAR BONILLA
Secretaría General: ELIZABETH BRAVO

Además acuso recibido de la documentación presentada en esta Cartera de Estado, en la que consta: a) Informe a la Asamblea General de las Actividades realizadas por el Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo en año 2009, con respecto a el Informe a la Asamblea General del Estado Financiero por el ejercicio económico 2009, no consta dentro de la documentación presentada por lo que no se acusa recibo.

Atentamente,

Dr. Esteban Andrade Moscoso
Director Nacional de Asesoría Jurídica



HAZME LA ACUERDO CON EL NUMERO 0000143
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
HOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDEN
LUNTAJES DE.....
A LAS 15:04 HORAS DEL DIA 22 DE JULIO DE 2010
EN EL NOTARIO DECIMO SEXTO (P) DEL CANTON
QUITO.....
EL NOTARIO

0000143

0000160



0000722



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000161

0000144

0000151



N°- 73

CONSIDERANDO

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto de la Fundación Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,

QUE, el Director Ejecutivo del INEFAN con Memorando N°- 5775 INEFAN/DANVS/VS, solicita se continúe el trámite,

QUE, el Director de Asesoría Jurídica informa sobre la legalidad del trámite.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la Fundación Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, sin modificaciones

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su Inscripción en el Registro General de Fundaciones que para el efecto lleva el Ministerio de Medio Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, de conformidad con lo expuesto en el último inciso del artículo 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

Dado en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Flor de María Valverde
Dra. Flor de María Valverde
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

0000162

0000171



ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO

CONFIDENCIAL

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO EN BLANCO



Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO EN BLANCO

Faint text lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SECRETARIA DE ECONOMIA

0000172

0000163

grupo
apoyo



CERTIFICACION.

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Grupo Apoyo, FGA, dentro de la cual se inscribe el Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales, CAFOLIS, certifico que el señor Victor Ángel Morocho Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No 110329469-8 participó activamente en la **MESA DE POLITICAS PUBLICAS** facilitada por Cafolis desde comienzos del 2007, durante el 2008 y hasta abril del 2009.

Cabe resaltar que el señor Morocho participó especialmente en actividades relacionadas a la **PARTICIPACION E INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL 2007-2008** en los temas de soberanía alimentaria, derechos colectivos, administración y gestión pública, estructura del Estado, formas de participación, y construcción del Estado intercultural.

El señor Victor Ángel Morocho Andrade puede utilizar la presente certificación para los fines que estimare conveniente.

Quito, 20 de julio 2011

Atentamente,

Arquitecto Santiago Callejas Sevilla
Director Ejecutivo
Fundación Grupo Apoyo



0000147



Sevilla N24 349 y Güipúzcoa, La Floresta, Quito Ecuador
Telf: (593) 02 3 336 653 / Cel 092751621

0000147

0000164



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000133

0000148

0000000

0000165



Dirección de Asesoría Legal

Oficio N°. 0619-DAL-AL-MIES-2011-01

Quito, 08 de febrero de 2011

Señor Abogado
Santiago Calleja Sevilla
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION GRUPO APOYO EGA
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio c/c, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 27 de enero de 2011, con diez y seis firmas, en el cual solicita el registro de la nueva directiva de la FUNDACION "GRUPO APOYO", al amparo de lo establecido en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00109 de 1 de octubre de 2010, proceso y control de la nueva Directiva, suscrita en Asamblea General, de 18 de diciembre de 2010, para el período 2010-2011, como y se registra como sigue:

NUVA DIRECTIVA

DIRECTOR EJECUTIVO	Resolución SANTIAGO CALLEJA SEVILLA
TESORERO	Resolución FERNANDO DOMERO GARCÉS
SECRETARIO	Resolución ADOLFO CASARES MALDONADO
VOCAL	Resolución CARLOS CRISTÓFORO BUSTOS
VOCAL	Resolución PATRICIO CRISTÓFORO GUELLI
VOCAL	Resolución JONH HUIZ TURRES



La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que los integrantes de la Directiva de la FUNDACION "GRUPO APOYO", sean legales, esta deberá registrarse en el Ministerio Asesorante, en las sesiones de Asamblea General deberán presentarse los datos que se encuentran regulados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SUCO, para lo cual deben ingresar al portal www.suco.gov.ec y luego acceder al icono de REGISTRO y cargar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, así en su momento, y en este momento se tienen registrados en el SUCO.

Atentamente,

Dr. Esteban Alcalá Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

0000149



0000166

61

Justicia por la Buena Vida

Teléfono (02) 25 49000 y 49001
Calle 1000, 090300 Saraguro
www.mies.gov.ec

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado Pablo Moriche Pezón
TESTARIO PÚBLICO

DOY FE Que el presente documento es fiel copia de su original
Saraguro, 22 de febrero de 2011

0000130

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL



0000712

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000150

0000140

0000167



FUNDACIÓN ACCION Y DESARROLLO FAD

Acuerdo Ministerial # 00063-68 MBS

Dirección: Vía Intercomunal 33-37 entre Francia esquina

Telefax 503 (03) 2944-570, E-mail onqsfad@hotmail.com

LA FUNDACION ACCION Y DESARROLLO

FAD



CERTIFICACION

Como Director Ejecutivo de la Fundación Acción y Desarrollo FAD a petición verbal del señor Victor Angel Morocho Andrade, con cédula de ciudadanía No 110329469-8, conforme el archivo de la secretaria general de la FUNDACION, tengo a bien de certificar que el mencionado profesional **LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO** en iniciativas de **ORGANIZACIÓN POLITICA Y DERECHO ELECTORAL** que permitieron a la **FUNDACION LIDERAR LOS PROCESOS ELECTORAL EN LOS CABILDOS EN LAS ASAMBLEAS DE CAMBIO DE LAS DIRECTIVAS CON EL NUEVO ENFOQUE DE DERECHO ELECTORAL**, para lo cual se desarrollo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2005, a la elaboración de reformas de los reglamentos de los cabildos y conformación del **TRIBUNAL ELECTORAL EN LA COMUNAS** y la construcción de agenda política como propuesta para los gobiernos seccionales.

Iniciativa que permitió a las comunidades el fortalecimiento organizativo, renovación de los cuadros o nuevos lideres y contar con una agenda política desde las Comunidades.

Faculto para que el señor Victor Angel Morocho A. Haga uso de este documento de conformidad a sus intereses personales.

Riobamba, 26 de noviembre de 2010.

Atentamente

Ing. José Alfredo Chucuri
DIRECTOR EJECUTIVO

0000123



Riobamba - Chimborazo - Ecuador

0000173

000068

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
CONTROL SOCIAL



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000153

0000124

0000174

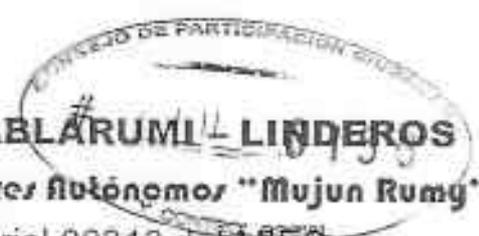
0000169



COMUNIDAD DE TABLARUMI - LINDEROS
Asociación de Trabajadores Autónomos "Mujun Rumy"

Acuerdo Ministerial 00313 del MIES

San Lucas - Loja - Ecuador



CERTIFICACION:

En mi calidad de Presidenta de la Comunidad de Tablarumi- Linderos Asociación de Trabajadores Autónomos "MUJUN RUMY" de la Parroquia San Lucas del cantón y Provincia de Loja, debo certificar que el señor Víctor Angel Morocho Andrade, con cédula de ciudadanía No 110329469-8 **LIDERO, PATROCINO Y PARTICIPO** en iniciativas de **LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y DERECHO ELECTORAL** con la participación organizada de los miembros de organización comunitaria, **LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION, REVISION Y DEPURACION DEL PADRON ELECTORAL** como resultado de este proceso de organización política y derecho electoral, la organización comunitaria continua con la política de fortalecer la institucionalidad cumpliendo sus funciones y atribuciones, tanto en el ámbito legal como político, consolidando aun más la participación y representatividad, en el marco de los principios de autonomía, independencia, equidad, interculturalidad. En mencionado compañero cumplió largas jornadas de trabajo, desde 4 agosto hasta el 25 de marzo 2004.



Con la presente iniciativa se visibiliza el fortalecimiento institucional, la incidencia política de la organización, lo que constituye una de las garantías para seguir adelante.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad y expreso el reconocimiento una vez mas al compañero Víctor A. Morocho Andrade, por tan valioso aporte con esta iniciativa.

San Lucas, 25 de marzo de 2004.



Atentamente,



Sra. María Teresa...

PRESIDENTA TABLARUMI LINDEROS - MUJUN RUMY

NOTA - Adjuntar copia del nombramiento de la directiva y acuerdo ministerial POR FAVOR



Nuestras voces no se apagará, durarán y crecerán ¡Muerte al imperialismo!

Handwritten signature and initials.

0000.70



**ESPACIO
EN BLANCO**

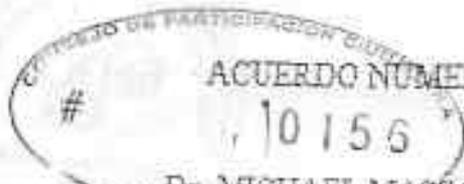


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000-71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA



ACUERDO NÚMERO 00313

Dr. MICHAEL MASSA SANCHEZ

DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LOJA



0000711

CONSIDERANDO:



De conformidad con lo prescrito en el artículo 23, numeral 19, de la Constitución Política de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Por medio de decreto ejecutivo número 003 del veintitrés de enero del año dos mil, el doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando en el Ministerio de Bienestar Social, conforme consta en el artículo primero, literal I del mencionado instrumento legal.

Según lo dispuesto en los artículos 584 y 586 del Código Civil, corresponde al presidente de la República aprobar como tales las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX del Libro I del citado cuerpo legal.

Con Acuerdo Ministerial número 1667 de fecha treinta de noviembre del año dos mil, publicado en el Registro oficial No. 279 del 7 de marzo del 2001, el señor Ministro de Bienestar Social, delega a la Dirección Provincial de Bienestar Social de Loja las funciones y atribuciones para que pueda conceder personería jurídica dentro de la jurisdicción de la Provincia de Loja a las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Se ha presentado en la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Loja, documentación correspondiente a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "MUJUN RUMY", con domicilio en el barrio Tablarumi-Linderos de la parroquia San Lucas, del cantón y Provincia de Loja, para que se apruebe su estatuto, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial número 3354 del 27 de septiembre del dos mil uno.

El Departamento Legal de esta Dirección Provincial, mediante Memorando Nro. 00264 del 29 de Agosto del 2002, emite INFORME FAVORABLE para la concesión de personería jurídica requerida.

En uso de las atribuciones legales de las que se halla investido:

0000157



Handwritten signature in blue ink.

0000157

0000172

0000711



ESPACIO EN BLANCO
BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000158

0000173



0000134

0000132

1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "MUJUN RUMY", con domicilio en el barrio Barami-Linderos de la parroquia San Lucas del cantón y provincia de Loja.

2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad, a las siguientes personas:

- MARTUCHE GUALAN SEGUNDO ABEL
- MAILLAS CHALAN MARIA MERCEDES
- MON GUALAN ANGEL BENIGNO
- MACAS CANGO MIGUEL ANGEL
- MEDINA GUALAN JOSE MANUEL
- MEDINA TENE MARIANA DE JESUS
- SARANGO CARLOS PATRICIO
- SARANGO LUIS AGUSTIN
- OROCHO ANDRADE CELMIRA
- OROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL
- OROCHO MEDINA MANUEL DE JESUS
- SARANGO MACAS CARLOS BENIGNO
- LOZANO MARIA TERESA
- SARANGO GUAYLLAS MARIA INOCENCIA
- GUAYLLAS REVECA DE JESUS

0156

- 1105001358
- 1101477683
- 1103660831
- 1103895973
- 1102542899
- 1102125323
- 1104026610
- 1103842546
- 1103790358
- 1103294698
- 1100660867
- 1103640576
- 1102512389
- 1102175500
- 1103156491



3.- Disponer que la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "MUJUN RUMY", dentro de los quince días, posteriores a la emisión del presente acuerdo, registrar la Activa definitiva en esta Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social y Laboralmente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan; así como una ratificación del Acta Constitutiva.

4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima Autoridad y única instancia para resolver los problemas internos de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "MUJUN RUMY".

Loja, en Loja, a los 29 días del mes de Agosto del 2002.

[Handwritten signature]

Dr. MICHAEL MASSA SANCHEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL DE LOJA.



Asociación de Trabajadores Autónomos "MUJUN RUMY"
DEL CANTÓN SARAGURO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y LABORAL

[Handwritten signature]
Manuel José Carrion
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL



0000159



SERTIFICADO
Que es fiel copia de
su original
3000274
Rema es zhuualu?
LA SECRETARIA

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL



0000711

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000133

0000160

0000175



Loja-Ecuador

CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA

ACOSL

Acuerdo ministerial 00034 del MIES.

FILIAL - FENOCIN

PARROQUIAS: San Lucas, Jimbilla, Santiago y Vilcabamba.

0155

LA CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL"

CERTIFICACION.

Nuestra Organización por intermedio de la Presidencia; certifica que el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, ciudadanía No 110329469-8 **LIDERO Y PATROCINO** el desarrollo de iniciativas orientadas a la **ORGANIZACIÓN POLITICA, PARTICIPACION DEMOCRATICA Y GESTION PUBLICA**, estas actividades permitió que la ACOSL tenga su acuerdo ministerial gracias a esta iniciativa del compañero Morocho, ya que la Organización de integración venia funcionando en forma de hecho, en dicho proceso se desarrollo múltiples actividades y constitución y electoral, el compañero Víctor Angel Morocho Andrade, desarrollo actividades de capacitación sobre derecho electoral y democracia; se elaboró el Estatuto, Reglamento de Elecciones; la conformación del Padrón Electoral y la integración del Tribunal Electoral, proceso que duró desde el 2 febrero de 2003 hasta 31 de abril del 2004.

Ahora existe un fortalecimiento de la organización mediante procesos electorales democráticos.

Adjunto certificado de inscripción de la Directiva en la cual desempeño mis funciones de Presidente; y como primer presidente la ACOSL ya una organización de derecho y certificación mediante la cual demuestro la existencia legal de la organización.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 18 de diciembre 2005

Atentamente,

Luis Emiliano Minga Guillas
PRESIDENTE



LOJA



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

00000177

00000177



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA
 Dirección: Rambla Pizarro 64-67 y J.A. Espiguelán
 Teléfono: 570441 e-mail: mbs_loja@masnet.net.ec
 Loja - Ecuador



Ciudad No. 0116 DL-CPA/ISS-
 Loja, 11 de mayo de 2004

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
 # 11 015
 CONTROL SOCIAL

Señor
 Luis Emiliano Minga Guayas
 PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
 SOCIALES DE LOJA "ACOSL".
 Ciudad -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto en el literal (m) del Art. 3 del Acuerdo Constituyente No. 1887, de fecha 30 de noviembre del 2000 y sustentado en los artículos 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 3084 de 30 de agosto del 2002, conforme al informe la Oficina de Departamento Legal, tengo a bien REGISTRAR al Comité Ejecutivo de la CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL", con domicilio en la parroquia San Lucas, perteneciente al cantón y provincia de Loja, para un periodo de tres años, de conformidad al Art. 23 del Estatuto, desde el dos de mayo del dos mil cuatro hasta el dos de mayo del año dos mil siete, pudiendo ser reelegidos por un periodo similar.

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| > PRESIDENTE | Sr. Luis Emiliano Minga Guayas |
| > VICEPRESIDENTE | Sr. Segundo Miguel Tera Minga |
| > SECRETARIO DE FINANZAS | Sra. María Teresa Saca L. |
| > SECRET. SALUD Y SEG. SOC. | Sr. Ángel Benigno Macas C. |
| > SEC. DE ED. CAP. Y FORM. PCL. | Sr. Juan Manuel Sarango A. |
| > SEC. DESARROLLO LOCAL | Sr. Ángel Juvenal Macas |
| > SEC. DEF. DD. HH. SOC. Y COLEC. | Sr. Luis Vicente Saracuta B. |
| > SECRETARÍA DE LA MUJER | Sra. Martha Victoria Lobato C. |
| > SECRETARÍA DE LA JUVENTUD | Sr. Luis Agustín Minga Sarango |

Acordamiento:

Luis Cejudo Bautista
 Luis Cejudo Bautista
 DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO
 DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN SARAGURO
 Abogado: Pablo Méndez Freyre
 No. C.O.A. 14.452.000
 DOTE: Luis Emiliano Minga Guayas en el cubo de su original
 Saraguro a 11 de mayo de 2004

[Handwritten signature]

Victor Gustavo Gonzaga Martínez
 Victor Gustavo Gonzaga Martínez
 PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA
 ASESOR LEGAL - PROFESIONAL CUATRO



LOS VOTO

0000178 0000197



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000198

0000179

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

Dirección: Ramón Finto 06-97 y J.A.Eguiguren

Telefax: 573460 e-mail: mbs_lojaseasynet.net.ec

Loja- Ecuador



#

0156

ACUERDO NÚMERO 00034

Dr. Luis Ogoño Bautista

DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

de conformidad con lo prescrito en el artículo 23, numeral de la Constitución Política de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

el Señor Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 828 de 15 de septiembre del año 2003, DECRETA:
1.- Denomínese al actual Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Desarrollo Humano.

el Señor Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con Decreto Ejecutivo Nro. 1017, publicado en el Registro Oficial Nro. 119 de 28 de octubre del 2003, DECRETA: Art. 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo Nro. 828, publicado en el Registro Oficial Nro. 175 de 23 de septiembre del 2003 y el Art. 2.- dice: "En los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normatividad secundaria, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá Ministerio de Bienestar Social.

según lo dispuesto en el artículo 584 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar como tales personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX del Libro Primero del citado cuerpo legal.

con Acuerdo Ministerial Nro. 1667 de fecha 30 de noviembre del año 2000, publicado en el Registro Oficial Nro. 9 del 7 de marzo del 2001, el señor Ministro de Bienestar Social, delega a la Dirección Provincial de Bienestar Social de Loja, las funciones y atribuciones para que pueda conceder personería jurídica dentro de la jurisdicción de la provincia de Loja, a las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.



0000-10

0000199



**ESPACIO
EN BLANCO**

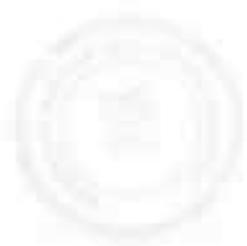
EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000200



0000181

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

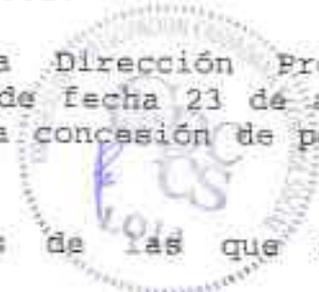
Dirección: Ramón Pinto 06-97 y J.A. Eguiguren
Telefax: 573460 e-mail: mbs_lojaseasynet.net.ec.
Loja- Ecuador



se ha presentado en la Dirección Provincial, del Ministerio de Bienestar Social de Loja, la documentación correspondiente a la CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL", como Organización de Segundo Grado domicilio principal en la parroquia de San Lucas, cantón y provincia de Loja, para que se apruebe su Estatuto, ~~así como~~ que cumple con los títulos sugeridos y, los requisitos establecidos en el artículo tres y cuatro del Decreto Ejecutivo 3054, del 30 de agosto del 2002.

que el Departamento Legal de ésta Dirección Provincial, mediante Oficio Nro. 125-DL-DP-MBS-L de fecha 23 de abril del 2004, emite INFORME FAVORABLE, para la concesión de personería jurídica requerida.

en uso de las atribuciones legales de las que se halla investido:



A C U E R D O:

1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL", como Organización de Segundo Grado, con domicilio principal en la parroquia de San Lucas, cantón y provincia de Loja.

2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la Entidad, a las siguientes Organizaciones:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NRO. ACUERDO
Asociación "Mujun Rumi"	00313
Asociación Comunidad "Pan de Azúcar"	00357
Asociación Comunidad "Vinoyacu Bajo"	00069
Asociación Comunidad "Censo"	00352
Asociación Comunidad "Cañi"	00025
Asociación "Hierba Buena"	00232
Asociación "El Bunque"	00339.

3.- Disponer que la CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL", dentro de los ocho días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre el Comité Ejecutivo definitivo en ésta Dirección Provincial del



0000182
0000201

**ESPACIO
EN BLANCO**



EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

Dirección: Ramón Pinto 06-97 y J.A.Eguiguren
Telefax: 573460 e-mail: mbs_loja@easynet.net.ec.
Loja- Ecuador



Ministerio de Bienestar Social y posteriormente en forma
lúdica, observando las disposiciones estatutarias de los
actos que se sucedan.

PARTICIPACION CIVIL
0156

4.- En el desarrollo de sus actividades, mientras
conserva su personería jurídica, además debe registrar los
nuevos socios que ingresen, hacer conocer el retiro voluntario
de los mismos, las exclusiones y expulsiones que se produzcan,
por informes económicos y las memorias aprobadas.

5.- La fecha en que se presente la solicitud de retiro
voluntario será la que registrará para la salida de la Corporación
miembro, así no se le haya comunicado del particular al
licitante.

6.- Reconocer al Congreso de Comunidades y Organizaciones
Locales como la máxima Autoridad y el único organismo para
resolver los problemas internos de la CORPORACIÓN y en última
instancia a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Loja, a los 30 días del mes de abril del 2004.

Luis Ogoño Bautista
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL DE LOJA.



Víctor G. Gonzaga Martínez
ABOGADO LEGAL PROFESIONAL CUATRO DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

/VGGM/vv.



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SARAGURO
Abogado Víctor Gonzaga Martínez
M. TARRA, P. BARRA
DOTE: [illegible] de los [illegible] de su original
Saraguro, [illegible] de [illegible] de [illegible]
Firma: [illegible]

0000184 00203

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156

ESPACIO
EN BLANCO

INIBLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

0000204

0000183



FENOCIN

LA CORPORACIÓN ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL" Filial FENOCIN



ACOSL

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: VÍCTOR ÁNGEL MOROCHO; por haber liderado la Escuela de Formación Política, como Coordinador Político Pedagógico (CPP); desde el 26 al 30 de Diciembre del 2009, en la Comunidad de Ciudadela, Parroquia de San Lucas, con una duración de 72 horas.

San Lucas, Diciembre del 2009

Valerio Sainas
PRESIDENTE ACOSL

00001863

0000070



Luis Morocho
CPP LOCAL

ESPACIO
EN BLANCO



COMITEO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

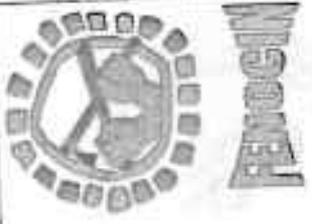
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000000

0000.87

FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL SUR
FUPOCPS - FENOCIN



Confiere el presente Certificado:

A: VÍCTOR ÁNGEL MOROCHO ANDRADE

Por su valiosa participación en calidad de Instructor en la Escuela de Formación Política "Monseñor Leónidas Proaño" de la FUPOCPS-FENOCIN, realizado en la Casa Campesina de la ciudad de Loja.

[Signature]
Elécer Cueva Prado
PRESIDENTE DE FUPOCPS



Loja, 6 de mayo de 2010

[Signature]
Benjamín Macas
COORD. AREA NUEVA EDUCACIÓN-FUPOCPS

0156
Y CONTROL SOCIAL

0000239



Asociado Cívico, Monseñor Proaño
SERVIDOR PÚBLICO
DOY FE Que el presente documento es fiel copia de su original
Sanayán s. 22. de 2010. en 20. EL
[Signature]
Verma



0000180

0000061

3

0000711



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000062

0000240

0000189



**CORPORACION DE ORGANIZACIONES E
INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL
"LOS ANDES"**

Certificado al Instructor:

VICTOR MOROCHO ANDRADE

Como instructor del taller comunitario promoción de los derechos de organización y derecho electoral realizado en el Centro de retiros Totorillas del cantón Guamote, los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2010 con una duración de 16 horas.

Totorillas, 17 de septiembre del 2010

0000237

0000190

0000003

Luis Malan Muñoz
**Luis Malan Muñoz
PRESIDENTE**



CONSEJO DE PARTICIPACION
DURADANA
CENTRO DE RETIROS

Rafael Amboya
**Rafael Amboya
SECRETARIO**



0330711



ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
0156



ESPACIO EN BLANCO

ES
EN

ESPACIO EN BLANCO

000000

000000

000054

000091

0000230

FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑINAS Y POPULARES DEL SUR
FUPOCPS



Confiere el presente Certificado:

A: VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE

Por haber impartido los conocimientos en materia electoral, gobernabilidad, democracia y cosmovisión indígena, en curso Formación política Regional con la presencia de las organizaciones del austro ecuatoriano, que tuvo lugar en la sede de la FUPOCPS, Los días 10, 11 y 12 de agosto del 2010, con una duración de 24 horas.

Loja, 12 de agosto del 2010

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Atestado por Victor Morcho Andrade
197465-1983222
Doy fe de haberse otorgado el presente acto de VIVANCO
PRESENCIAMENTE DE LA FUPOCPS
Firma: *[Signature]*

FUPOCPS
FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES CAMPEÑINAS
Y POPULARES DEL SUR
RUC: 1191737988001
Loja-Ecuador

Luz Girón
SECRETARÍA

0000373



0300711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000236

0000074

0000293



FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS Y POPULARES DEL SUR
FUIPOCPS

O t o r g a e l p r e s e n t e C e r t i f i c a d o A :

VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE

Como Instructor en el Taller de la Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur denominado "Mons. Leonidas Proaño", impartiendo los conocimientos en temas de Liderazgo, Interculturalidad y gestión política, realizada en la casa campesina FUIPOCPS del 3 al 6 de junio del 2010, con una duración de 32 horas.

Loja, 6 de junio del 2010

Francisco Vivanco

Francisco Vivanco
PRESIDENTE DE LA FUIPOCPS

Luz Girón

Luz Girón
SECRETARIA

FUIPOCPS
FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
Y POPULARES DEL SUR
RUC: 1191737608001
Loja-Ecuador

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGO
ASOCIADO FRANCISCO PARRA
NOTARIO PUBLICO
DOFTE: Que el presente documento es un caso de notoriedad
de 22 de 07



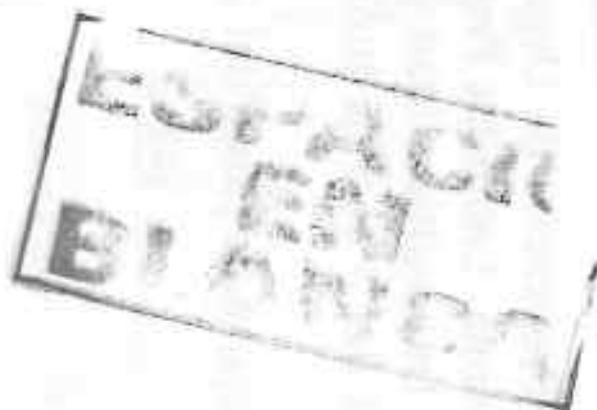
0900233

0000294

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000711



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

000000

0000195

0000076

0000234



FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FAD

O t o r g a e l c a r t i f i c a d o :

A: VICTOR A. MOROCHO ANDRADE

Por haber impartido en el taller denominado asuntos democráticos, en temas de democracia directa y ética pública, realizado en la Ciudad de Riobamba, los días 3, 4 y 5 de marzo del 2010 con una duración de 24 horas.



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Aguilón Páez Morocho Pineda
R. 07240077358.000
Doy FE: Que el presente instrumento es del tipo de su original
Saraguro a 02 de 03 de 2011

Alfredo Chucuri

Ing. Alfredo Chucuri
DIRECTOR EJECUTIVO

Maria Petrona Iltis

Maria Petrona Iltis
SECRETARIA



Riobamba, 5 de marzo del 2010

0000231

0000236

0000077

0000711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

00000

00000

0000073

0000232

0000197



0000711



Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México,
a través de los Proyectos de Investigación

Fortalecimiento del capital social étnico como lucha contra la discriminación

de los pueblos indígenas en México (Delegación de la Comisión Europea en México)

y *Nacionalismo de naciones sin Estado y pueblos indios* (PAPIIT/DGAPA)

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ángel Víctor Morocho

por su participación como ponente en el

Seminario Internacional

Autonomía: nueva relación con el Estado.

Bolivia, Ecuador, España y México

que tuvo lugar del 14 al 17 de marzo de 2006

en la Unidad de Seminarios *Dr. Ignacio Chávez* del Jardín Botánico
de Ciudad Universitaria

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”



Dra. Natividad Gutiérrez Chong
Coordinadora del Seminario

Dra. Rosalba Casas Guferrero
Directora

0000229

0000107



47

0000000

0300721

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000230

0000096



0000199

1030711



CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL"

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SARAGURO
Abogado Pablo Marcelo Pineda
AUTORIZADO PUBLICO

DOY FE Que el presente documento es las copias de su original
Saraguro el 22 de 01 de 2006

Firma

Otorga el presente certificado a:

Víctor Ángel Morocho Andrade

En calidad de instructor en temas de democracia, Promoción de los Derechos de Organización y Participación Ciudadana, con la asistencia de las organizaciones sociales de Loja, Zamora Chinchipe, Azuay y Cañar. Que tuvo lugar en la parroquia de Vilcabamba del cantón y provincia de Loja, los días 18, 19 y 20 de enero del 2006. Duración 24 horas

Vilcabamba, 20 de enero del 2006

Luis Emiliano Minga G.
Luis Emiliano Minga G.
PRESIDENTE

0000227

0000300



Narcisca Sarango Saca
Narcisca Sarango Saca
SECRETARIA



ya

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156

0000711



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000228

0000100

0000301



**COMUNIDAD TABLARUMI—LINDEROS
ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS
"MUJUN RUMY"**

Confiere el presente certificado:

A: VICTOR A. MOROCHO ANDRADE

En calidad de instructor en el taller comunitario, con el tema de liderazgo y gestión pública, realizado en casa comunal de la Comunidad, los días 9, 10 y 11 de septiembre del 2004. con una duración de 24 horas académicas.

00100101



San Lucas, 11 de septiembre del 2004



000030

0000225

Maria Teresa Saca
Maria Teresa Saca
PRESIDENTA



Rebeca J. Zhunaula
Rebeca de Jesús Zhunaula
SECRETARIA



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



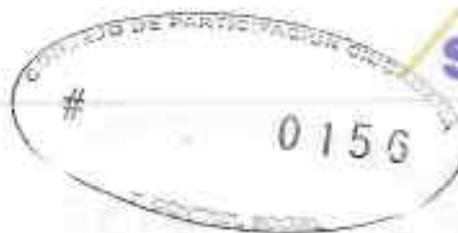
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000226

0000003

0000000



seresco

Comca, 13 de Junio de 2016

A petición verbal de :



MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

**CON CEDULA
1103294698**

SERESCO S.A. CERTIFICA:

Que el mencionado trabajo en esta empresa en calidad de TECNICO CATASTRAL en el proyecto SIGTIERRAS desde el 19 de Agosto del 2015 al 9 de Mayo del 2016.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que estime conveniente

Atentamente;


Ing. Susana Herrero
Directora Zonal 7
Seresco S.A.

Copia interna a: SSI, archivo de cartas

0000300

0000102

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

000040

0000305



Ministerio de Relaciones Laborales



ACCIÓN DE PERSONAL
Número 154-DNTH-CNE-2014
Fecha 14/05/2014

Resolución:

N° _____ Fecha _____

Nombres y Apellidos

MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL 456

N° de Cédula de Ciudadanía

110329469-8

Rige a partir de

14/05/2014

<input type="checkbox"/> Ingreso	<input type="checkbox"/> Vacaciones	<input type="checkbox"/> Subrogación	<input type="checkbox"/> Destitución
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Licencia	<input type="checkbox"/> Encargo	<input type="checkbox"/> Supresión de Puesto
<input type="checkbox"/> Revalorización	<input type="checkbox"/> Regimen Disciplinario	<input type="checkbox"/> Cambio Administrativo	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Traslado	<input checked="" type="checkbox"/> Cesaciones o Salidas	<input type="checkbox"/> Comisión de Servicios	

Explicación:

Vista la Resolución N° PLE-CNE-2-30-4-2014, de abril 30 del 2014, y de conformidad con lo prescrito en el Art. 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve dar por concluido el nombramiento de libre remoción al Ldo. Víctor Angel Morocho Andrade, a la dignidad de Vocal de la Junta Provincial Electoral de Loja, el cual tendrá vigencia hasta el 14 de mayo del 2014; a la vez que se le agradece por los servicios prestados en el Organismo.

SITUACION ACTUAL

Proceso: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Subproceso: DELEGACION PROVINCIAL LOJA

Puesto: VOCAL

Lugar de Trabajo: LOJA

Remuneración Mensual Unificada: 3339

Partida Presupuestaria

2014580001100002000000001A95510105000000100000000 5

SITUACION PROPUESTA

Proceso

Subproceso

Puesto

Lugar de Trabajo

Remuneración Mensual Unificada

Partida Presupuestaria

ACTA FINAL DE CONCURSO

N° _____ Fecha _____

PROCESO DE TALENTO HUMANO

Dr. Martin Miranda A. [Signature]
DIRECTOR TALENTO HUMANO

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

F. [Signature]
Dr. Domingo Paredes Castillo

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Que las copias que anteceden son fiel copia de su original. LO CERTIFICO.

El Secretario General.- Loja, 05 SEP 2014



[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO Y CONTROL

N° _____ Fecha 14 MAYO 2014

000006

F. [Signature]
Responsable de Talento Humano



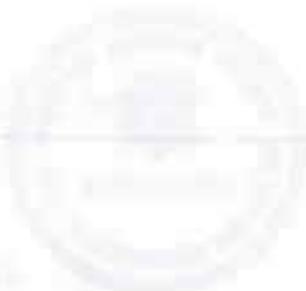
**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACCION DE PERSONAL

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución N°

Fecha 18/10/2013

Cedula de Identidad 0156
410329469-8

Fecha

Rige a partir de

18/10/2013

Nombres y Apellidos

MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

<input checked="" type="checkbox"/> Nombramiento Provisional	<input type="checkbox"/> Licencia Sin Sueldo	<input type="checkbox"/> Amonestación Escrita	<input type="checkbox"/> Encargo
<input type="checkbox"/> Nombramiento Permanente	<input type="checkbox"/> Licencia Con Sueldo	<input type="checkbox"/> Destitución	<input type="checkbox"/> Cambio Administrativo
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Renuncia	<input type="checkbox"/> Supresión de Puesto	<input type="checkbox"/> Comisión de Servicios
<input type="checkbox"/> Aumento de Sueldo	<input type="checkbox"/> Jubilación	<input type="checkbox"/> Enfermedad	<input type="checkbox"/> Remoción
<input type="checkbox"/> Traslado	<input type="checkbox"/> Suspensión	<input type="checkbox"/> Otras	
<input type="checkbox"/> Vacaciones	<input type="checkbox"/> Faltas Disciplinarias	<input type="checkbox"/> Subrogación	

Explicación:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, designa como Vocal Principal de la Junta Provincial Electoral de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Lcdo. Víctor Ángel Morocho Andrade, quien actuará en el Proceso de Elecciones Seccionales 2014, a partir del 18 de octubre del 2013; de conformidad con el Art. 25 numeral 4 y el Art. 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia" ANTECEDENTES: Según Resolución PLE-CNE-14-11-10-2013, del 11 de octubre del 2013.

SITUACION ACTUAL

Dependencia CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Departamento o Sección DELEGACION PROVINCIAL LOJA
Puesto VOCAL
Lugar de Trabajo LOJA
Remuneración Mensual Unificada 3339
Partida Presupuestaria
2013580001100002000000001A96510105000000100000000 E

SITUACION PROPUESTA

Dependencia
Departamento o Sección
Puesto
Lugar de Trabajo
Remuneración Mensual Unificada
Partida Presupuestaria

REVISADO

Lcda. Esmeralda Mantilla J.
DIRECTORA TALENTO HUMANO

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Domingo Rivas Casullo
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



PARA NOMBRAMIENTO DE INGRESO

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financien con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Consejo Nacional Electoral.

0000308



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00000000

OFICIO No. 002235

Quito, 11 de octubre del 2013

Abogado
Daniel Alexander González Pérez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA
Loja-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 11 de octubre del 2013, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-11-10-2013

"El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente; ingeniero Paul Salazar Vargas, Vicepresidente; licenciada Magdala Villacis Carreño, doctora Roxana Silva Chicaiza y doctor Juan Pozo Bahamonde, Consejeros, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Considerando:

- Que,** el numeral 2 del Art. 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen entre las funciones del Consejo Nacional Electoral, designar a las y los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso de selección, sujeto a impugnación ciudadana";
- Que,** el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, los organismos electorales desconcentrados tienen jurisdicción regional, distrital, provincial y especial en el exterior, y son de carácter temporal y su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** el artículo 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres. El quórum mínimo para sesionar y adoptar resoluciones será de tres vocales. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los vocales principales, el presidente o presidenta principalizará al suplente de acuerdo con el orden de su designación. En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir la igualdad, decide el voto de quien preside la sesión;

0000010



ESPACIO EN BLANCO



LOJA - 11-11-2011

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000311

- Que,** con Resolución PLE-CNE-4-26-4-2013, de 26 de abril del 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Cronograma Electoral, para las elecciones generales 2014; y, con Resolución PLE-CNE-10-26-9-2013, se reformó el mismo;
- Que,** con Resolución PLE-CNE-1-28-5-2013, de 28 de mayo del 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Disposiciones Generales y Presupuesto, para las elecciones seccionales 2014;
- Que,** con Resolución PLE-CNE-7-8-10-2013, de 8 de octubre del 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el REGLAMENTO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PARA JUNTAS PROVINCIALES, DISTRITALES ELECTORALES Y ESPECIALES DEL EXTERIOR, DE SUS MIEMBROS Y SU RELACIÓN CON LAS DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL;
- Que,** es un imperativo institucional designar a los vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Loja, que participarán en el proceso electoral 2014; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Loja, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

VOCALES PRINCIPALES:

JOSÉ FÉLIX ALVEAR SÁNCHEZ
MARÍA SOLEDAD ESPINOZA IZQUIERDO
VÍCTOR ÁNGEL MOROCHO ANDRADE
CLODOVEO REMIGIO CASTILLO CEVALLOS
JOSÉ ANDRÉS CHAMBA GUAMÁN



Artículo 2.- Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral establece un plazo de tres días, contados a partir de la presente fecha, para que las ciudadanas y ciudadanos puedan impugnar fundamentadamente a los vocales principales antes referidos, de considerar que por alguna razón, alguno de ellos no deban ejercer dicha dignidad.

Artículo 3.- Una vez que se de cumplimiento al artículo 2 de la presente resolución, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, procederá a posesionar a los vocales designados.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General (E), hará conocer esta resolución a los Coordinadores Generales, Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales y notificará en la cartelera electoral del Consejo Nacional Electoral y en la página web institucional; y, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, notificará en la respectiva cartelera electoral, para trámites de ley".

000012



Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

ESPACIO EN BLANCO

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

ESPACIO EN BLANCO



JOSE ANDRES CHAMBA GARCIA
VICERRECTOR GENERAL
VICTOR ESPINOSA MORALES
VICERRECTOR GENERAL
VICERRECTOR GENERAL

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

ESPACIO EN BLANCO

Que, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Consejo de Participación Ciudadana, se ha procedido a la revisión de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.- Lo Certifico.-

Atentamente,

Abg. Alex Guerra Troya
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (S)**



**ESPACIO
EN BLANCO**

0000314.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



(CPC)

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000015



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN NO. 000420

PARA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADORES GENERALES
COORDINADORES NACIONALES
DIRECTORES NACIONALES

DE: Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)

FECHA: Quito, 30 de abril del 2014



Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 30 de abril del 2014, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-2-30-4-2014

"El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente; ingeniero Paul Salazar Vargas, Vicepresidente, doctora Roxana Silva Chicaiza y licenciada Luz Haro Guanga, Consejeras, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen entre las funciones del Consejo Nacional Electoral la de organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones;
- Que,** el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen entre las funciones del Consejo Nacional Electoral la de designar los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso de selección, sujetos a impugnación ciudadana;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores

0000116

- públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora;
- Que,** el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que los organismos electorales desconcentrados, tienen jurisdicción regional, distrital, provincial y especial en el exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** el artículo 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres. El quórum mínimo para sesionar y adoptar resoluciones será de tres vocales. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los vocales principales, el presidente o presidenta principalizará al suplente de acuerdo con el orden de su designación. En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir la igualdad, decide el voto de quien preside la sesión;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece entre otros aspectos que para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser permanentes o provisionales y el literal b.4) determina que "quienes ocupen puestos comprendidos dentro de la escala de nivel jerárquico superior" están dentro de los nombramientos provisionales;
- Que,** el literal e) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que, la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones, por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de periodo fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
- Que,** el literal a) y h) del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establecen que: se excluyen del sistema de la carrera del servicio público, a quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado; y, las o los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional;
- Que,** el artículo 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: "Las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza";
- Que,** el artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, disponen que: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1.- El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.- 2.- El voto será facultativo para las personas



entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad”;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las juntas receptoras del voto son organismos de gestión electoral con carácter temporal que se encargarán de recibir los sufragios y efectuar los escrutinios, de conformidad con esta ley, que cumplen con un deber cívico, siendo el desempeño de este cargo obligatorio;

Que, el Reglamento para la Selección de Miembros e Integración de las Juntas Receptoras del Voto para los Procesos Electorales, en su artículo 19, establece: Incentivos.- La participación de los miembros de las juntas receptoras del voto se considera un deber cívico y una contribución patriótica para la vigencia y desarrollo del sistema democrático. El Consejo Nacional Electoral otorgará el siguiente incentivo a los miembros de las juntas receptoras del voto: Compensar con veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.00) a los miembros de las juntas receptoras del voto que efectivamente cumplan dentro del territorio nacional, las funciones para las que fueron designados. Los empleados públicos serán acreedores a un día adicional a sus vacaciones anuales. Compensar con cuarenta euros (40.00 €) en los países que manejan el euro, y su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América en el resto de países, en base al tipo de cambio vigente, a los cuatro miembros de las juntas receptoras del voto que efectivamente actúen en las jurisdicciones del exterior;

Que, el artículo 292 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, las personas que teniendo la obligación de votar no hubieren sufragado en un proceso electoral serán multados con el equivalente al diez por ciento de una remuneración mensual unificada. Quien no concurriera a integrar las juntas receptoras del voto, estando obligado, será multado con el equivalente al quince por ciento de una remuneración mensual básica unificada. No incurren en las faltas previstas en este artículo: 1. Quienes no pueden votar por mandato legal; 2. Quienes no pudieren votar por motivo de salud o por impedimento físico comprobados con el certificado de un facultativo médico del Sistema Nacional de Salud Público o Privado; 3. Quienes hayan sufrido calamidad doméstica grave ocurrida en el día de las elecciones o hasta ocho días antes; 4. Quienes, en el día de las elecciones, se ausenten o lleguen al país, así como aquellos que se encuentren fuera del territorio nacional; y, 5. Quienes por tener voto facultativo, no están obligados a votar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 2 de la Constitución de la República. Las personas incurso en estas faltas podrán presentar los documentos que justifiquen su omisión en el organismo electoral desconcentrado del Consejo Nacional Electoral de la circunscripción electoral respectiva. De acuerdo con la normativa reglamentaria que el Consejo Nacional Electoral expida para el efecto, los organismos electorales desconcentrados, el Consejo Nacional Electoral, procederán al cobro de las multas respectivas; de su resolución se podrá impugnar ante el Consejo Nacional Electoral en la vía administrativa; de esta decisión se podrá apelar ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con las normas contenidas en este Código;

Que, los artículos 6 y 7 del Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio y la no Integración de las Juntas Receptoras del

Voto en los Procesos Electorales, aprobado con Resolución **PLE-CNE-3-9-8-2011**, determina que, las justificaciones se podrán presentar ante las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral a partir del día siguiente de las elecciones y hasta quince días término después de la publicación; y, concluido el plazo fijado en la notificación, los directores y directoras de las Delegaciones Provinciales presentarán a la Junta Provincial Electoral los listados con los presuntos infractores, así como los justificativos presentados por los ciudadanos y ciudadanas. Las Juntas Provinciales Electorales impondrán las multas correspondientes a quienes no hayan cumplido con la obligación de votar o integrar una junta receptora del voto y que no hayan justificado su omisión;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución **PLE-CNE-2-15-1-2013**, de 15 de enero de 2013, reformó el Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio y la no Integración de las Juntas Receptoras del Voto en los Procesos Electorales y la reforma en su artículo 8 establece lo siguiente: "Solicitud de corrección o impugnación.- La ciudadana o ciudadano que se encuentre inmerso en los numerales del artículo 4 del presente Reglamento y hubiese sido sancionado, podrá solicitar que se levante dicha sanción en cualquier tiempo, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito con la documentación que pruebe su condición ante las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral. La solicitud deberá contener los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía, y la dirección y correo electrónico del peticionario. El Director o Directora de la Delegación Provincial Electoral, cuando no estuviera constituida la junta electoral, resolverá aceptando o negando el pedido en el término de tres días a partir de la recepción de la solicitud, decisión que deberá ser notificada por correo electrónico al peticionario. En el plazo de tres días contados a partir de la notificación, el peticionario podrá recurrir la decisión adoptada, para ante el Consejo Nacional Electoral, petición que podrá realizarse por correo electrónico o presentarse directamente por escrito en las delegaciones provinciales. El organismo electoral desconcentrado o el Director o Directora según corresponda, remitirá la documentación al Consejo Nacional Electoral en el término de un día, contado a partir de la recepción. El Consejo Nacional Electoral resolverá lo que corresponda en el término de tres días a partir de la recepción de la documentación en la Secretaría General del organismo, resolución que será notificada por correo electrónico al solicitante. La resolución adoptada por el Consejo Nacional Electoral podrá ser apelada ante el Tribunal Contencioso Electoral;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de martes 22 de abril del 2014, conoció el memorando Nro. CNE-CNTPE-2014-0290-M, de 17 de abril del 2014, del Coordinador General de Gestión Estratégica, Subrogante y del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Subrogante, al que se adjuntó el calendario tentativo para la entrega de credenciales a las autoridades electas en el proceso de elecciones seccionales 2014, principales y suplentes; y, dispuso al señor Secretario General (E), notifique es disposición a las Juntas Provinciales Electorales, a través de oficio circular No. 000141;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral al ser la autoridad nominadora para designar a los vocales que integran dichas Juntas y por ser funcionarios de libre nombramiento y remoción, de carácter temporal, en ejercicio de sus competencias, la remoción de las funciones puede producirse en el momento



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL

en el que la autoridad nominadora considere pertinente, sin procedimientos o condición alguna, por lo que, la remoción así efectuada es un acto administrativo discrecional, que no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, por lo que goza de presunción de legitimidad y legalidad, y de la misma forma adoptar las medidas administrativas que correspondan para el buen funcionamiento de sus organismos desconcentrados y dependencias del Consejo Nacional Electoral; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer que las Juntas Electorales Provinciales durarán en sus funciones hasta el 14 de mayo del 2014, tiempo en el que deberán entregar las credenciales a las autoridades electas en las elecciones seccionales 2014; así como, conocer y resolver sobre la situación de las ciudadanas y ciudadanos que no sufragaron y/o no integraron las Juntas Receptoras del Voto en las Elecciones Seccionales 2014, y dentro del ámbito de sus competencias imponer las sanciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Artículo 2.- Las Juntas Provinciales Electorales, deberán presentar un informe final de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones, informe que deberá ser dirigido al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para la evaluación correspondiente, por parte de la Coordinación General de Planificación; y, deberán entregar toda la documentación de su gestión, al Director/a de la Delegación Provincial Electoral.

Artículo 3.- Encargar al Coordinador General Administrativo - Financiero, y a la Dirección Nacional de Talento Humano, realicen las gestiones que sean necesarias ante las instituciones públicas, para extender las comisiones de servicios a los Vocales de las Juntas Provinciales Electorales, hasta el 14 de mayo del 2014, conforme a lo establecido en la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General (E), notificará la presente resolución al Coordinador Nacional Técnico del Procesos Electorales, al Director Nacional de Procesos Electorales, al Coordinador General Administrativo - Financiero, al Director Nacional Financiero (E), a las Delegaciones Provinciales Electorales y a las Juntas Provinciales Electorales, para su cumplimiento*.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.- Lo Certifico:-

Atentamente,

Abg. Alex Guerra Trova
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)**



Que las ^{tres (3)} copias que anteceden son fiel copia de su original. **LO CERTIFICO.**

El Secretario General.- Loja, 05 de Abril del 2014



[Signature]
SECRETARIO GENERAL

0000020



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Faint text at the bottom left, possibly a date or reference number.

Faint text and a small circular logo at the bottom left.



0000021



FENOCIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS

Acuerdo Ministerial 000418 - Reformado con 0231 del MDS

Versalles N21-326 y Carrión
Apdos. 17-12-00448
Telfs: (593-2) 2228-191 / 2552-076
Fax: (593-2) 2228-193
E-mail: fenocin@fenocin.org
Web site: www.fenocin.org
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Yo, Miguel Cashabamba, en Calidad de Dirigente de Finanzas, como responsable de la administración y Recursos Humanos de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras "FENOCIN". Tengo a bien Certificar.

Que, el Señor Morocho Andrade Víctor Ángel, con cédula de ciudadanía, 1103294698, al revisar los archivos, se desprende que el señor antes indicado, prestó sus servicios lícitos y personales, en calidad Dirigente Nacional de la FENOCIN, **Responsable de la Promoción de los Derechos de Organización y Participación**. Siendo las principales actividades, trabajo de oficina, representación de la Institución al interno e internacional, la realización de talleres, campamentos, encuentros interculturales, sistematización, Asambleas, Congresos, ponencias entre otros, a nivel Nacional, regional, provincial y local en las Organizaciones filiales de la FENOCIN, en temas: de liderazgo, derechos de organización y participación, construcción de leyes, Interculturalidad, Soberanía Alimentaria y otros temas durante el periodo, desde mayo de 2004, hasta julio del 2011, siendo 7 años de trabajo en la Institución y continua hasta la presente fecha, con sus respectivos beneficios sociales de ley como es la afiliación al IESS.

El Señor Morocho Andrade Víctor Angel durante su permanencia en la institución no ha tenido sanciones disciplinarias ni problemas de ninguna naturaleza razón, que se ha hecho acreedor a la confianza y estima de todos quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, pudiendo el interesado dar el uso de este certificado para los fines de su conveniencia.

Quito, 15 de julio de 2011

Atentamente,

Miguel Cashabamba

DIRIGENTE DE FINANZAS -FENOCIN



0000112

RENOCI



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000323



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **Subsecretario de Educación para el Diálogo Intercultural del Ministerio de Educación**, tengo a bien:



CERTIFICAR:

Que el señor Licenciado Víctor Ángel Morocho Andrade, con cédula de ciudadanía No 110329469-8, realiza actividades se Asesor Personal en temas puntuales como propuestas de gestión educativa para la determinación de políticas públicas de transversalización de la interculturalidad en el sistema educativo nacional, desde el mes de junio del 2010, hasta la presente fecha, y el aporte lo viene desempeñando con responsabilidad y entrega, por lo que se ha hecho acreedor de mi confianza

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como creyere conveniente.

Atentamente,

Alberto Guapizaca

**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA
EL DIÁLOGO INTERCULTURAL**



Quito, 21 de julio del 2011

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

0000025



FUNDACIÓN ACCION Y DESARROLLLO FAD

Acuerdo Ministerial # 00063-68 MBS

Dirección: Villarroel 33-37 entre Francia esquina

Teléfono 593 (03) 2944-570, E-mail: onqsfad@hotmail.com



LA FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FAD

CERTIFICADO

En mi calidad de Director Ejecutivo de La Fundación Acción y Desarrollo FAD, por petición del interesado el señor Víctor Angel Morocho Andrade con cedula de identidad No. 110329469-8, conforme los archivos de la Secretaría General de la FUNDACION, certificamos que el mencionado señor presto los servicios profesionales a la fundación a través del **contrato de prestación de servicios ocasionales**, desde el 5 de enero al 31 de diciembre del 2004, con una remuneración de 380,00 dólares americanos mensuales, en calidad coordinador el programa/proyecto PPD "Gestión Pública, Gestión política, Liderazgo y derechos de Organización" en la provincia de Chimborazo, siendo una de las actividades, el diseño de un plan de capacitación Prácticas Pedagógicas Innovadoras para la Educación en Valores"; el compañero Víctor Morocho Andrade en el año 2004 cumplió una valiosa gestión en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del programa.

Certificar en honor a la verdad y autorizo al señor Víctor Morocho Andrade para que la presente certificación la utilice en todo procedimiento público o privado.

Riobamba, 3 septiembre de 2010


Ing. José Alfredo Chucuri
DIRECTOR EJECUTIVO


María petrona Ilvis
SECRETARIA





**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000007



Loja-Ecuador

CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA

ACOSL

Acuerdo ministerial 00034 del MIES

FILIAL - FENOCIN

PARROQUIAS: San Lucas, Jimbilla, Santiago y Vilcabamba.

0156

Como Presidente de la Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja "ACOSL" y a petición verbal del compañero Victor Angel Morocho Andrade:

CERTIFICO:

Que, una vez revisado los archivos de contratos que reposan en la organización, debo certificar que el compañero Victor Angel Morocho Andrade con la cédula de ciudadanía No 110329469-8 trabajo para la Organización ACOSL en calidad de técnico en la realización de los diagnósticos comunitarios participativos y perfiles de proyectos, con el apoyo del Proyecto de desarrollo Rural Saraguro – Yacuambi, a través del convenio firmado entre ACOSL – FIIS y el Proyecto de desarrollo Saraguro Yacuambi, desde el 3 de enero al 29 de diciembre del año 2000, estas actividades se ejecutaron mediante una serie de talleres, encuestas y entrevistas a los dirigentes y miembros de las Comunidades. Lo cual permitió que las comunidades bases de la ACOSL tengan su propia propuesta de desarrollo, que permite formular propuestas y proyectos a las instancias gubernamentales y ONGs nacionales e internacionales.

Adjunto una copia del diagnostico Comunitario de la Comunidad de Censo, que es uno de los diagnósticos realizado por el mencionado compañero.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad y Haga uso de este documento de conformidad a sus intereses personales.

Loja, 7 de abril de 2007

Atentamente,

Luis Emiliano Minga Guillas
PRESIDENTE



0000328



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



[Handwritten signature]

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
en su nombre y por autoridad de la Ley la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SALESIANA

confiere el título de

LICENCIADO EN GESTION
PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios
y haber rendido las pruebas académicas correspondientes.

31 de mayo de 2011

Dado en Cuenca,



El Rector
[Signature]
Universidad Politécnica Salesiana

El Secretario General
[Signature]
Universidad Politécnica Salesiana

Atendido N° 2156

CANCELLED



0000330



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
y en su nombre y por autoridad de la Ley la Facultad de

CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

de la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SALESIANA

SEDE QUITO
conferen el título de

TECNICO SUPERIOR

EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

A **VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios
y haber rendido las pruebas académicas correspondientes
al segundo año de la carrera: Licenciatura en Gestión del
Desarrollo Local Sostenible

Dado en QUITO, 15 de agosto de 2002

[Signature]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

RECTORADO

[Signature]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SECRETARIA GENERAL

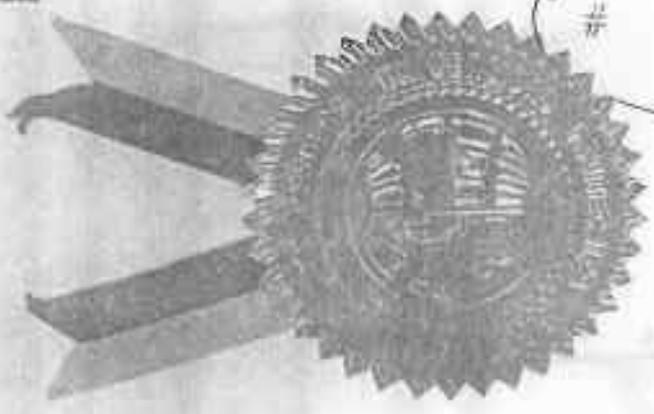
Reproducido N° 1102
8.05.2002



Ecuador

0156

#





ESPACIO EN BLANCO

9 AGO 2003

SECRETARIA

[Handwritten signature]

RED DE CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO DE EDUCACION
COMUNITARIA - AMAYATA ENRIQUETA
BLANQUEZ - AMAYATA ENRIQUETA
CERTIFICADO: Que el presente documento
es fiel copia del original.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL COLEGIO **Instituto Técnico Superior "SARAGURO"**
CONFIERE A

MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL
EL TITULO DE

BACHILLEREN
ESPECIALIZACION **CIENCIAS SOCIALES**

por haber aprobado los estudios reglamentarios de educacion media, con la calificacion de **17 (DIECISIETE)** equivalente a **MUY BUENA**
Dado y firmado en **SARAGURO - LOJA** el **19** de **07** de **1996**.

[Signature]
Director General de Estudios
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Seccion Retencion y Registro de Titulos

Ref. con el No **107401** Pag. **11425**
Cuito, a **11** de **17** de **1996**



[Signature]
SECRETARIO

JEFE

0156

0000004



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

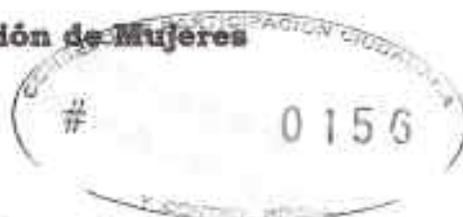
**ESPACIO
EN BLANCO**

0000025

ASOCIACION DE MUJERES "MUSHUK SUYU"

RESOLUCION N° 251 CONAMU DEL 23 DE FEBRERO DEL 2001
DIRECCION GASPAR DE VILLARROEL 34 - 37 ENTRE FRANCIA Y BOLIVIA

El pleno de la dirigencia de la Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU"



CONSIDERANDO:

- Que, la Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU" organización de derecho, constituido legalmente mediante acuerdo ministerial nro. 251 del CONAMU del 23 de febrero del 2001. Promueve políticas de incidencia y desarrollo, en marco de la equidad, gobernabilidad, democracia, representatividad, gestión política y pública, liderazgo, ética pública y los derechos de organización con la participación de género y en alianza con los sectores organizados para de esta forma proponer al Estado Ecuatoriano.
- Que, también es deber de la sociedad civil organizada, de promover y hacer público el reconocimiento a las y los compañeros dirigentes locales y nacionales, miembros, militantes de las Organizaciones, por su predisposición e incansable tiempo dedicado al trabajo de los demás, en defensa de los derechos y la participación en asuntos públicos o del Estado.
- Que, el compañero Victor Angel Morocho Andrade dirigente nacional de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador "FENOCIN" ha realizado iniciativas de derechos, representatividad, democracia, liderazgo y ética pública en nuestra provincia y particularmente en la organización de mujeres.

En uso de las atribuciones que confiere el Estado a través del acuerdo ministerial,

Resuelve:

OTORGAR el reconocimiento y la condecoración al compañero VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE, La Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU", **Machete símbolo de lucha campesina**, al merito de Gestión Política, democracia, representatividad y Liderazgo, que conlleva el homenaje y regocijo de todos quienes hacemos la Asociación de Mujeres y será entregada junto al presente resolución, en la Asamblea General el 17 de diciembre del 2010, lo cual constituye.

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba, sede de la Asociación de Mujeres "MUSHUK SUYU", a los 17 días del mes de diciembre 2010.


Marcela Caizaguano Mullo
PRESIDENTA




Dolores Malán Chuto
SECRETARIA

0000370



ESPACIO EN BLANCO

CONCORDANCIA

El presente documento es el resultado de la reunión...



El presente documento es el resultado de la reunión...

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es el resultado de la reunión...

El presente documento es el resultado de la reunión...

CONCORDANCIA

El presente documento es el resultado de la reunión...

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es el resultado de la reunión...

SECRETARIA



SECRETARIA



Loja-Ecuador

CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA

ACOSL

Acuerdo ministerial 00034 del MIES

FILIAL - FENOCIN

PARROQUIAS: San Lucas, Jimbilla, Santiago y Vilcabamba.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
0156

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA "ACOSL"

CONSIDERANDO:

- Que, la ACOSL una organización de Segundo Grado del Cantón y Provincia de Loja, reconocida por el Estado Ecuatoriano, mediante acuerdo ministerial nro. 00034 del Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES" con fecha 31 de abril del 2004.
- Que, la Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja "ACOSL" desde su creación, que se inicia en la década de los Noventa como organización de hecho y luego de derecho. Que promueve importantes políticas de desarrollo afines a fortalecer la gobernabilidad, basada en principios de democracia, representatividad, gestión política, liderazgo, participación, ética pública y los derechos de organización. Entre los sectores organizados y el Estado, promoviendo la preparación de cuadros y nuevos líderes de los niveles más vulnerables de la sociedad en asuntos de gobernabilidad y la política.
- Que, es deber de la Organización es destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, miembros, militantes y las Comunidades de la ACOSL y como también de las autoridades del Estado, por su incansable disposición de trabajo y servicio a las comunidades, en muchos de los casos sin remuneración económica, evidenciados en obras de formación de cuadros y líderes, la lucha por la reivindicación de los derechos indígenas y campesinas, y ser entes y actores incluyentes, para viabilizar las políticas de solución de conflictos sociales que aportan al desarrollo integral de la Comunidad.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

FELICITAR al compañero **Víctor Ángel Morocho Andrade**, por su aporte y trabajo para la ACOSL, en iniciativas y propuestas en temas de democracia, resolución de las elecciones internas, promoción de los derechos, administración de los comedores comunitarios, gestión política y fundador la nuestra organización. Con ocasión de celebrar el **decimo aniversario de la Organización**, de actividades en el Cantón y Provincia de Loja, lo cual constituye un hecho que conlleva el regocijo y homenaje de todos quienes hacemos la ACOSL.



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Loja-Ecuador

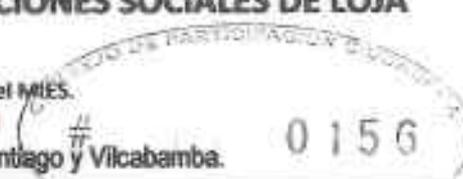
CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA

ACOSL

Acuerdo ministerial 00034 del MIES.

FILIAL - FENOCIN

PARROQUIAS: San Lucas, Jimbilla, Santiago y Vilcabamba.



OTORGAR la condecoración y el reconocimiento al ~~compañero~~ Víctor Ángel Morocho Andrade, Escuela de Formación Política "Joaquín Andrade" de la Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja, LA TAWA-CHAKANA, COMO CRUZ PUENTE ENTRE LOS DOS COSMOS: EL METODO DE LA COSMOVISIÓN al merito de Gestión Política, democracia y Liderazgo, que será entregada junto al presente resolución, en el acto solemne programado con motivo del decimo aniversario el día 19 de diciembre del 2006.

Dado y suscrito en la sede la Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja, ubicada en la ciudad de San Lucas diagonal a la casa comunal del cantón y provincia de Loja, a los diez y nueve días del mes de diciembre de dos seis.


Luis Emiliano Minga G.
PRESIDENTE




Nareisa Sarango Saca
SECRETARIA

0000...

LOJA



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000341

FENOCIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑAS, INDÍGENAS Y NEGRAS



Reconocimiento al compañero

Victor Morochó

Por su compromiso, liderazgo y lucha permanente por la defensa de la tierra, el agua, la soberanía alimentaria, la interculturalidad y el reconocimiento de los derechos del pueblo demostrada en la Mobilización Nacional de Campesinos, Indígenas y Negros por la Soberanía y contra el Modelo Neoliberal en Ecuador del 31 de marzo al 7 de abril, 2006.

Quito, 1 de junio de 2006

Construyendo el Ecuador intercultural, justo y solidario

Abdo de la Cruz

Presidente Nacional

María Victoria Cotacachi

Dirigenta A.A. C.C.



Directoriato Nacional

Hecho en la Cruz



Handwritten signature in black ink.

Construyamos el Ecuador intercultural, justo y solidario



Dirigida por A. S. C. C.

Asesorado por

Handwritten signature in black ink.

Handwritten text, possibly 'EN LA'.

Quito, 1 de junio de 2006

Quito, del 31 de marzo al 7 de abril, 2006.

Agremiación Nacional de Campesinos, Indígenas y Negros por la Soberanía y contra el Modelo Agropecuario en soberanía alimentaria, la interculturalidad y la participación de los pueblos y el pueblo protagonista en la por su compromiso, liberado y lucha permanentemente por la tierra, el agua, la

Nictor Morocjo

Reconocimiento al compañero

CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES



FENOCIM

0000145

0000145

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "SAN LUCAS"



SAN LUCAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO / 2004 - 2019

ESPECIE VALORADA / Valor USD \$1,00

Nº 000000183

José Patricio Lozano Lozano, **PRESIDENTE** del Gobierno Parroquial de San Lucas, a petición verbal del interesado.

CERTIFICO:

Que, el Señor. **VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE**, con número de cedula de identidad **1103294698**, es oriundo y domiciliado en la comunidad de Tablarumy - Linderos de la parroquia San Lucas del cantón y provincia de Loja y pertenece al Pueblo Kichwa Saraguro.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad, facultándole al interesado hacer uso del presente documento, en la forma que mejor convenga a sus intereses personales.

San Lucas, 01 de noviembre de 2016


José Patricio Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



0000048

Un gobierno local con Identidad...!

Via Loja - Cuenca: Km. 45, Panamericana Norte, Casa Parroquial
San Lucas - Loja - Ecuador

(07) 3029 638 0991502973 gobierno.sanlucas@hotmail.com Gobierno Parroquial San Lucas



GOBIERNO AUTÓNOMO TERRITORIAL DE LOJA
MUNICIPALIDAD TERRITORIAL DE SAN JUAN

Nº 00000180



CERTIFICADO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00000180



El Consejo Nacional Electoral, otorga el siguiente

CERTIFICADO a:

Victor Angel Horocho Andrade

Por su asistencia al

TALLER DE CAPACITACIÓN DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES - ESCRUTINIO

realizado en la ciudad de Quito, el 05 de febrero de 2014, con una duración de 8 horas.



Dr. Domingo Paredes Castillo
Presidente CNE

Ing. Juan Carlos Intriago
Coordinador Nacional Técnico
de Procesos Electorales





**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000189



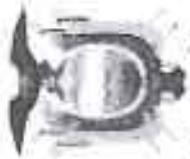
**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000191



República del Ecuador

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Confiere el presente
CERTIFICADO

a:

VICTOR MOROCHO



Por su participación en la: **"SOCIALIZACIÓN EN TEMAS DE JUSTICIA ELECTORAL"**,
realizada en la ciudad de Loja, provincia de Loja, con una duración de 8 horas.

Dado en Loja, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.


Dr. Miguel Pérez Astudillo
Juez Principal
Coordinador del Proyecto


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Dr. Miguel Pérez Astudillo
JUEZ


Dr. Vicente Cárdenas Cedillo
Asesor
Capacitador del Proyecto



0000:92

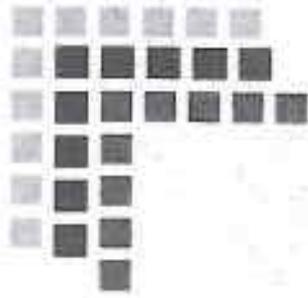


**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Otorga a

Victor Angel Morocho



el presente certificado de aprobación del curso:

Inscripción de Candidaturas

Por haber cumplido y aprobado este evento de capacitación, dictado bajo la modalidad virtual, con una duración de 20 horas tutoradas, en el que obtuvo una calificación de 9/10 .

Dado en Quito, a 15 de Noviembre del 2013



Domingo Paredes Castillo
Presidente CNE



Lic. Esmeralda Mantilla
Directora Nacional de
Talento Humano CNE



Eco. Marijo Jativa
Docente

0000194

Dirección de Recursos Humanos:
Registro N° 2013_2095 - 15 de Noviembre de 2013



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

0000495



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL

Por su activa y valiosa participación directa en el Proceso "Elecciones Seccionales 2014" el cual culminó con éxito, contribuyendo al fortalecimiento de la Democracia en el país.

[Handwritten signature]

Wladimir Bonifacio Pérez
PRESIDENTE DE CNELOJA

10 de mayo de 2014

[Handwritten signature]
Ing. María Soledad Espinoza
PRESIDENTA DE LA JREL

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CÍVICA
015
Y CONTROL SOCIAL

0000300



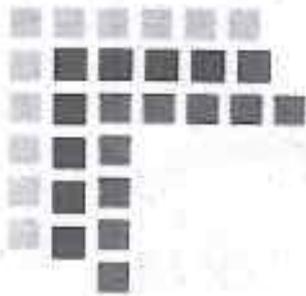
ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000187



Otorga a

Victor Angel Morocho



el presente certificado de aprobación del curso:

Mediación y Resolución de Conflictos

Por haber cumplido y aprobado este evento de capacitación, dictado bajo la modalidad virtual, con una duración de 20 horas tutoradas, en el que obtuvo una calificación de 7/10 .

Dado en Quito, a 15 de Noviembre del 2013



Lic. Esmeralda Mantilla
Directora Nacional de
Talento Humano CNE



Eco. Mario Jativa
Docente

0000 05

Dirección de Recursos Humanos:
Registro N° 2013_3126 - 15 de Noviembre de 2013





**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

*El Consejo Nacional Electoral
confiere el presente:*

CERTIFICADO

a: *VICTOR MOROCHO*

*Por su asistencia al II Consejo Informativo Provincial "Elecciones 2014"
realizado en la ciudad de Cuenca, anfitriona del evento.*

Santa Ana de los ríos de Cuenca, diciembre 6 de 2013.

[Signature]

Dr. René Maugé M.
Coordinador Nacional Técnico de
Procesos de Participación Política

[Signature]

Dr. Juan Pablo Pozo B.
Consejero Nacional del
Consejo Nacional Electoral



[Signature]
Mg. Felipe Reyes A.
Director
CNE - Azuay

0000063



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

000000



El Consejo Nacional Electoral, otorga el siguiente

CERTIFICADO

a: **VICTOR ÁNGEL MOROCHO ANDRADE**

Por su asistencia al

TALLER DE CAPACITACIÓN DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES

realizado en la ciudad de Quito, los días 16 y 17 de Octubre de 2013.

0000202



Dr. Domingo Pazmiño Cevallos
Presidente



Quito, 17 de Octubre de 2013

0156

Ing. Diego Tello Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica

0000065



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000003

SEMINARIO - FORO AVANCES Y RETOS EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS

Certificado a:

Victoria Angel Moracho

Por haber participado activamente en el evento

Quito, 24 de noviembre de 2011

0000204

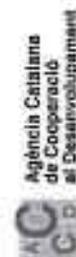
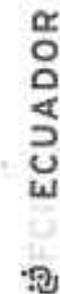
MS
Marilza Segura
Coordinadora FCI
Ecuador

Viviana Maldonado
Viviana Maldonado
Coordinadora Nacional Ecuador
Programa Regional ComVoMujer
GIZ

Lucía Salamea Palacios
Lucía Salamea Palacios
Representante de ONU MUJERES en Ecuador y Colombia
Directora para la Región Andina



Lucía Salamea Palacios



0000207

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Asamblea Nacional de Educación de los Pueblos y Nacionalidades desde su visión y sabiduría



CERTIFICADO

Otorgado a:

VICTOR MOROCHO



Por su participación en la "Asamblea Nacional de Educación de los Pueblos y Nacionalidades desde su visión y sabiduría", realizado los días 16 y 17 de Julio de 2009.

00000003

00000006

00000213

Alberto Guapizaca
Director Nacional de la DINEIB



[Signature]
Pedro Sisa

Presidente de la FEINE



Quito DM., 17 de Julio de 2009

[Signature]
Luis Aníbal

Presidente de la FENOCIN



00000001

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
CONTROL SOCIAL

0000711



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN BLANCO

0000214

0000081

0000207



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador



CERTIFICADO

Edison Paredes Buitrón, Coordinador del Programa UASB-FENOCIN, de la Universidad Andina Simón Bolívar, certifica:

Que el compañero: **Víctor Angel Morocho Andrade**, ha participado en el Curso IV Módulo 2 sobre "La situación Agraria del Ecuador", realizado en las instalaciones de esta institución del 1 al 4 de junio de 2009 de las 09h15 a las 17h30.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso en lo que estime conveniente.

Quito, 3 de junio de 2009


EDISON PAREDES BUITRÓN
Coordinador



0000139

0000208

43

0000007

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0155
Y CONTROL SOCIAL

0000711

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000190

0000000

0000000



LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y
 EL GRUPO DE ECOLOGIA Y ANDINISMO
 "NUESTRA TIERRA" DE LA FEUE FILLAL de Loja

Confieren el presente

CERTIFICADO

Al Sr. MOROCHO NIURADE VICTOR

por haber asistido y participado en el Seminario denominado LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y BIODIVERSIDAD AGRICOLA Y SILVESTRE DEL ECUADOR, realizado los días 16, 17 y 18 de febrero de 1998 en la ciudad de Loja, con un equivalente a 24 horas pedagógicas.

0000110

Dr. Víctor Hugo Samaliego C.
 DECANO (E) DE LA FAC. DE JURISPRUDENCIA

Diego Calderón
 DIRECTOR DE NUESTRA TIERRA

0000191

0000203



0000711

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0155
Y CONTROL SOCIAL

0000711

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000211

0000192

0000104



CORPORACION ANDINA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOJA
"ACOSL"

Otorga el presente certificado a:

Víctor Ángel Morocho Andrade

Por la participación y probación en curso taller de sistemas de información y medios alternativos.
 Que tuvo lugar en la parroquia de San Lucas del cantón y provincia de Loja, los días 1, 2 y 3 de
 marzo del 2007. Duración 24 horas

Luis Emiliano Minga G.
Luis Emiliano Minga G.
PRESIDENTE



0000195

0000112



San Lucas, 3 de marzo del 2007

Narcisca Sarango Saca
Narcisca Sarango Saca
SECRETARIA



0000711

0000721



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
CONTROL SOCIAL



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000113

0000196

0000384



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

0000711



CERTIFICADO

Edison Paredes Buitrón, Coordinador del Programa UASB-FENOCIN, de la Universidad Andina Simón Bolívar, certifica:

Que el compañero: **Víctor Angel Morocho Andrade**, ha participado en el Curso IV Módulo 1 sobre "La situación Agraria del Ecuador", realizado en las instalaciones de esta institución del 4 al 6 de mayo de 2009 de las 09h15 a las 17h30.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso en lo que estime conveniente.

Quito, 6 de mayo de 2009

EDISON PAREDES BUITRON
Coordinador

0000199

0000214



44

0000003

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000711



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000115

0000200

0000300



FENOCIN

**Confederación Nacional de Organizaciones
Campesinas, Indígenas y Negras**

Otorga el presente

CERTIFICADO A:

Victor Morocho Andrade

Por haber participado en la Escuela de Formación Política de la Región Costa,
realizado en la sede de UOCO, en la ciudad de Quevedo del 12 al 23 de septiembre de 2009

Victor Morocho
DIRIGENTE NACIONAL
DE EDUCACION

Luis Andringo
PRESIDENTE NACIONAL
DE LA FENOCIN



[Handwritten signature]

0000-10
4



0000201

0000711



ESPACIO
EN BLANCO
ESPACIO
BLANCO

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0155
CONTROL SOCIAL
C0000711
CPCS
COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA
CANTON LOJA

ESPACIO
EN BLANCO

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
CPCS
LOJA

ESPACIO
BLANCO
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000-47

0000202

0000004



FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑINAS Y POPULARES DEL SUR
FUPOCPS



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado: Efraim Moracho Pineda
COTIAPPE PÚBLICO
Loja, 9 de agosto del 2010

Confiere el presente Certificación

A: VJCTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE

Por haber participado y aprobado el Curso regional en la Escuela de Formación política de la regional Sierra Sur. "Enrique Villegas", en temas de Promoción de los derechos de Organización, ética publica como política del Estado Ecuatoriana, administración y gestión publica, realizada en la Ciudad de Loja del 1 al 9 de agosto del 2010, con una duración de 72 horas.

Loja, 9 de agosto del 2010



FUPOCPS
FEDERACIÓN UNITARIA PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
Y POPULARES DEL SUR
RUC: 1191737608001
Loja-Ecuador

Francisco Vivanco
Francisco Vivanco
PRESIDENTE DE LA FUPOCPS

0000203

0000118

35

0000711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO,

0000119

0000201

0000072



porque la comunicación es un derecho



EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACIÓN PARA AMÉRICA LATINA

Confiere el presente certificado a

Victor Ángel Morocho Andrade



por su participación en el Taller '*Producción radial*', efectuado en la ciudad de Quito el 11, 12, 13 y 15 de abril del 2011 con el auspicio de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
Docente: Byron Garzón. Duración: 36 horas/aula.

0000205

Quito, 15 de abril de 2011

Fernando Checa Montúfar Ph.D (c)
Director General

Mtr. María del Carmen Cevallos
Coordinadora de Capacitación



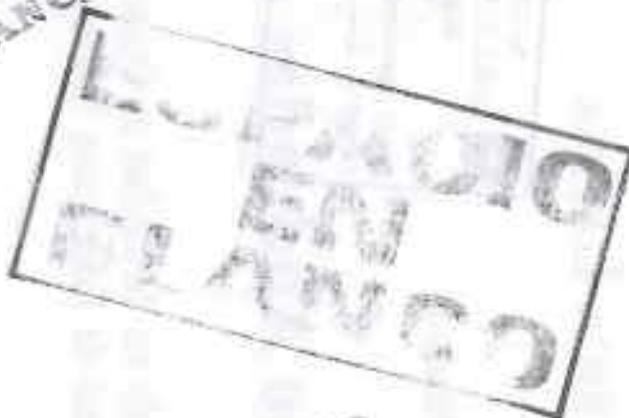
0000120

0900000

34



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000221

0000070

0000206



FENOCIN

**Confederación Nacional de Organizaciones
Campesinas, Indígenas y Negras**

Otorga el presente

CERTIFICADO A:

Victor Angel Morúa

Por haber participado en la Escuela de Formación Política de la Región Amazonía, realizado en la organización de ESFUERPUMA, en la ciudad de Orellana, del 19 al 29 de septiembre de 2009.

Victor Morúa
Victor Morúa
DIRIGENTE NACIONAL
DE EDUCACION

Luis Arce
Luis Arce
PRESIDENTE NACIONAL
DE LA FENOCIN

Angel Quintanilla
Angel Quintanilla
COORDINADOR



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Abogado Luis Arce Quintanilla
MONTAÑO, ABOLADO
Doy fe que el presente documento es del 2009 de la ciudad de Saraguro a las 2:30 de la tarde del día 29 de Septiembre del 2009.
Firma

0000508

0000207

FENOCIN

000000

0000711

0000711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO 0000-23

0000082

0000000

0000208

INDESIC

Instituto para el Desarrollo Social
y de las Investigaciones Científicas

Fundación Hanns Seidel

Baviera
Munich, Alemania



Confieren el presente
CERTIFICADO

A: Victor Angel Morisoto Andrade

Por su participación en el seminario "PÉREZ ENCUESTA DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SARAGURO" el 14 y 5 de Agosto del 2000

Realizado en Saraguro con una duración de 16 horas

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Asociado: Eddy Morisoto Pineda
CANTÓN PUEBLO
DOYFE: Que el presente documento es fiel copia de su original
Saraguro 14/08/00

0000124

0000007

[Signature]
Director Ejecutivo
INDESIC

[Signature]
Instructor



Armin Schlegl

Representante de la Fundación
Hanns-Seidel en Ecuador

0000711

33

0000711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000125

0000210

0000368

0000400



FENOCIN

CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES
CAMPEÑINAS, INDIGENAS Y NEGRAS



Cooperació
Catalana



*Con rostro de pueblo, coraje de mujer, construcción de
Soberanía Alimentaria*

Certifica a:

VÍCTOR MOROCHIO

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO
Asociado Prof. Marcelo Pineda
Eduardo Pineda

DOY FE. Con el presente instrumento en del cual se otorga
Saraguro a 23 de Julio de 2006

[Handwritten signature]



Por haber participado en el Foro Nacional "Las Mujeres del Campo: Propuestas Alternativas y Políticas Sociales", 8 y 9 de julio de 2006, Cantón Baños, en defensa de nuestra soberanía alimentaria

0003126

[Handwritten signature]
Pedro de la Cruz
Presidente Nacional



[Handwritten signature]
Victor Morochio
Dirigente de Educación



[Handwritten signature]
Rosalba Conzuela
Dirigenta Mujer y Familia

[Handwritten mark]

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0155
Y CONTROL SOCIAL



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Handwritten signature and date: 2013 05 28

0000227

ESPACIO EN BLANCO 0000212

0000066



FUNDACIÓN ACCION Y DESARROLLO FAD

O t o r g a e l c e r t i f i c a d o :

A: VICTOR ANGEL MOROCHO A.

Por su valiosa participación en el seminario taller de SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION POLITICA , realizado en el Cantón Guamote de la provincia de Chimborazo, los días 14 y 15 de mayo del 2009, con una duración de 16 horas.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO
Atorgado Paulo Morucho Pezón
MONTAJE PUBLICO
Doy FE Que el infante accionante es hijo legítimo de su original
Saraguro a 22 de Mayo del 2009

Ing. Alfredo Chucuri
DIRECTOR EJECUTIVO



0000215



Guamote, 15 de mayo del 2009

Maria Petrona Iltis

Maria Petrona Iltis
SECRETARIA



0156000711
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

C030711



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000060

0000129

ESPACIO EN BLANCO

0000216

Confederación Nacional
de Organizaciones Campesinas
Indígenas y Negras del Ecuador



FENOCIN

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS Y NEGRAS DEL ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN SARAGURO

Abogado José Darrocas Pineda

MCTURPO (S) ECUADOR

2011 FEB 22
Saraguro

Confiere el presente certificado a:

Victor A. Morocho Andrade

Por su participación en el Campamento FENOCIN DE LOS JÓVENES – Regional Sierra Sur, realizado en la Comunidad de Tambo Loma, Parroquia Susudel, Cantón Oña, Provincia del Azuay, los días 9 y 10 de julio del 2005.

Susudel, 10 de julio del 2005

Pedro de la Cruz
PRESIDENTE

0000217

Victor Morocho Andrade
DIRIGENTE DE EDUCACIÓN

Rosa Chuquin
DIRIGENTE DE JUVENTUD

0156
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y CENTROS SOCIALES

0000721



28

0000711

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000218

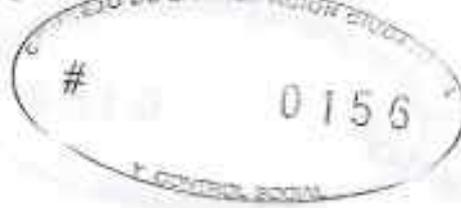
0000000

0000-31

COPIA



Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana



SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS
SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS
SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
YANAPAK WASIPAK

CERTIFICA QUE (KAYTA WILLAN)



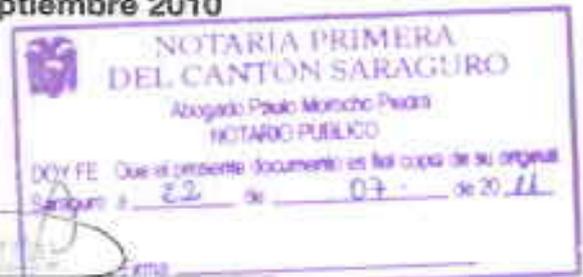
VÍCTOR A. MOROCHO

Ha participado en el ENCUENTRO HACIA LA
GESTION TERRITORIAL Y EL SUMAK
KAWSAY (BUEN VIVIR) PARA CONSTRUIR
EL ESTADO PLURINACIONAL Y LA
SOCIEDAD INTERCULTURAL, realizado en la
ciudad de Latacunga, los días 9 y 10 de
Septiembre del 2010.

IMATALLA MARKA KAWSAYKUNAPAK
TANTANAKUYPIMI PAKTA KARKA, AYLLU
LLAKTAKUNAPI RURANA KASHKATA
RIKUSHPA, RIMANAKUNAPIPASHMI, pakta
karka. Kay tantanakuyka Latacunga kitipi,
2010 wata, kuski killa, 9 shinallata
punllakunami karka

0000213

Latacunga, Septiembre 2010



Alexandra Ocles Padilla

MINISTRA SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

(SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA YANAPAK WASIPAK APU.)



0000132

ESPACIO EN BLANCO # 0156
COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000220



ESPACIO EN BLANCO



0000133

**CORPORACION DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE
DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES"**

Confiere el Certificado

A: VICTOR ANGEL MOROCHO A.

Por su participación en el seminario taller Tendencias del derecho electoral y Código de la democracia, realizado en la ciudad de Riobamba, los días 13—14 de enero del 2011, con 16 horas de duración.

Riobamba, 14 de enero del 2011

Luis Malán Muñoz
**Luis Malán Muñoz
PRESIDENTE**

0000221

00005195

0000394



INSTRUCTOR



0000711

ESPACIO EN BLANCO
BLANCOS

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
01560711



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
BLANCOS



ESPACIO EN BLANCO

0000222

0000052

0000035



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

0000711



CERTIFICADO

Edison Paredes Bultrón, Coordinador del Programa UASB-FENOCIN, de la Universidad Andina Simón Bolívar, certifica:

Que el compañero: Víctor Angel Morocho Andrade, ha participado en el Curso IV Módulo 3 sobre "La situación Agraria del Ecuador", realizado en las instalaciones de esta institución del 6 al 8 de julio de 2009 de las 09h15 a las 17h30.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso en lo que estime conveniente.

Quito, 8 de julio de 2009


EDISON PAREDES BUITRON
Coordinador



0000223

0000230

0000085

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CREDITARIA
0156
CONTROL LOCAL

0000711



ESPACIO EN BLANCO
BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
BLANCO



0000224

0000386

0000137



Coordinadora Política
de Mujeres Ecuatorianas
ZAMORA - CHINCHIPE



**MARIETA DELGADO TELLO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE
ZAMORA CHINCHIPE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA

Conocer al señor **VICTOR MOROCHO ANDRADE**, persona de cualidades y virtudes excelentes tanto morales, éticas y espirituales, de quien doy fe de conocerle, por ello, la organización Coordinadora Política de Mujeres de Zamora Chinchipe solicitó que el ciudadano facilite en la disertación de dos temas en la capitación a mujeres del Cantón PAQUISHA, "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" y "EMPODERAMIENTO ORGANIZATIVO"

Me he prestado para recomendar su nombre a esta y futuras generaciones por su acrisolada actitud y forma de compartir su honrada vida, es una persona, honesta y de acciones positivas.

Zamora, 8 julio de 2011

Atentamente,


**Dra. Marieta Delgado Tello
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CPMEZCH**



0000133



KAWSAY RIMAY TINKUY UKUMANTA, ACOSL LOJA TANTANAKUYMANTAPASHMI.

WILLANCHIK

VICTOR A. MOROCHO A.

A:



Shukniki kichwa shimi yachayta tukuchishkamanta.

San Lucas llaktapi 8 puncha Panchi killamanta, 19 puncha Purun killakaman, 120 pachakunata yachakushpa paktachishka.

San Lucas llaktapi, 26 anta situwa killa 2008

0000045



MANUEL MOROCHO

YACHACHIK



LUIS GEALÁN

PRESIDENTE ACOSL



VICTOR MOROCHO

FEROCH ANTAKUYPI
YACHAYTA PUSHAK



KAWSAY RIMAY TINKUYTA PUSHAK

DESPACHO

22

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
BLANCO
ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000040

0000041

INDESIC

Instituto para el Desarrollo Social
y de las Investigaciones Científicas

Fundación Hanns Seidel
Baviera
Munich, Alemania



Confieren el presente

CERTIFICADO

A: Victor Angel Horcho Andrade

Por su participación en el seminario "PRIMER ENCUENTRO DE PROFESIONALES INDIGENAS SARAUCOS"

Realizado en Saraguro, el 4 y 5 de Agosto del 2000

con una duración de 16 horas

[Signature]

Director Ejecutivo
INDESIC

[Signature]

Instructor



Armin Schlegl

Representante de la Fundación
Hanns Seidel en Ecuador

0156

3510000



ESPACIO EN BLANCO

PROVINCIA DE OROSAUNA
INDIGENA UNIDAD DE DESARROLLO Y PROMOCION
UNIDAD DE DESARROLLO Y PROMOCION
CERTIFICADO de inscripción de la comunidad
de la zona.

REVISADO 30 AGO 2000



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000143

**RED DE CENTROS EDUCATIVOS COMUNITARIOS INTERCULTURALES BILINGUES
"AMAWTA TANTANAKUY"
R-CECIB-A.T.**

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO:

A: Victor Morocho

Por haber participado en el II encuentro Cultural y deportivo Inter. escolar realizado en San Lucas desde el 14 al 17 de mayo del 2002.


Egdo. Carlos Guayas
DIRECTOR R-CECIB-A.T.






Prof. Ana María Saca
SUBDIRECTORA R-CECIB-A.T.



CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

0000245

02-0000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que: MORICHO ANDRADE VICTOR

alumno (a) del paralelo No. B del Nivel de Formación Científica de los
Institutos de Ciencias, tiene aprobado el TRONCO GENERAL DE
EDUCACION FISICA en el año lectivo 1996 - 1997, CON LA CALIFICACION

DE 9 (NUEVE).

Loja a 3 de agosto de 1997.

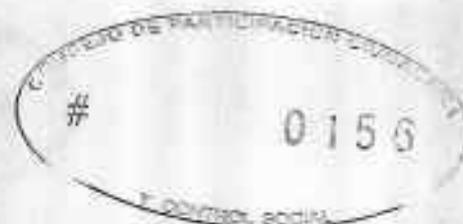


[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
DIRECTOR



[Signature]
SECRETARIA



27 AGO 2003

COMITEO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000 47

000000



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION TURISTICA.**

C E R T I F I C A :

Que el (a) estudiante.. **MOROSHO, ANPRADE VICTOR, ANGEL**.....
después de haber cumplido con las prescripciones legales y
reglamentarias, se **MATRICULO** en el Módulo ..**5**..... en el año
académico **May-Ago/99** del **TRONCO DE CARRERA DE ADMINISTRACION
DE EMPRESAS**.

PERIODO MAYO.- AGOSTO DE 1999

FOLIO Nro. 18. (. DIECIOCHO)

MATRICULA Nro. 53. (. CINCUENTA Y TRES)

Loja. 3. de agosto. de. 1999.



[Handwritten signature]
Conf. por.

[Handwritten signature]
Dr. Bolívar Augusto Moreno Sarmiento
SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD



SECRETARIA
[Handwritten signature]

27 AGO 2003

0000:43

1218

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000148



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION
CARRERA DE TECNOLOGIA EN
ADMINISTRACION TURISTICA

CERTIFICA:

Que el estudiante MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL
después de haber cumplido con las prescripciones legales y
reglamentarias, aprobó el Examen Nro. ..4... en el año académico:
OCTUBRE/98-ABRIL./99.... de la Carrera de Tecnología en Administración
Turística de la Escuela de Administración.

ACREDITACIÓN : ..8/10.. (OCHO SOBRE DIEZ)

PERÍODO : ..OCTUBRE DE 1998 - ABRIL DE 1999

ROLLO Nro. : ..04(CUATRO) MATRICULA Nro. ..10 (DIEZ)

Loja, ..24 de agosto de 1999



[Handwritten signature]
Conf y revisado por:

[Handwritten signature]
Dr. Helivar Moreno Samiento
SECRETARIO AJUNTAO DE LA FACULTAD



RED DE CENTROS EDUCATIVOS
COMUNITARIOS INTERCULTURALES
SERVICIOS "AMAWTA TANTANAKUY"
CHICILLO: Que el presente documento
es una copia del original.
[Handwritten signature]
SECRETARIA

27 AGO 2003

3000.30



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000251



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE TECNOLOGÍA EN
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

CERTIFICA:

Que el estudiante MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL, después de haber cumplido con las prescripciones legales y reglamentarias, aprobó el Examen Nro. ...3... en el año académico: ...1998... de la Carrera de Tecnología en Administración Turística de la Escuela de Administración.

ACREDITACIÓN : .. 9.3/10. (NUEVE PUNTO TRES SOBRE DIEZ)

PERÍODO : MAYO - AGOSTO DE 1998.

FOLIO Nro. : 3(TRES), MATRICULA Nro. 9(NUEVE).

Loja, ...12 de noviembre de 1998.


Dr. Bolívar Areano Barriento
SECRETARIO ARCAJO DE LA FACULTAD



Confirmando por:




RED DE CENTROS EDUCATIVOS
COMUNITARIOS INDÍGENAS
BILINGÜES TAWARITA TAWARITUPA
CERTIFICO: Que el presente documento
es una copia original.

SECRETARIA

27 AGO 2003

0000152



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

372000

5000.02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION
TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION TURISTICA

CERTIFICA:

Que el estudiante..MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL.....
después de haber cumplido con las prescripciones legales y
reglamentarias, aprobó el Evento Nro. .2., en el año
académico: .1997-.1998..... de la Carrera de Tecnología en
Administración Turística de la Escuela de Administración.

ACREDITACION .9.6/10. (NUEVE PUNTO SEIS SOBRE DIEZ)

PERIODO .OCTUBRE DE 1997. - ABRIL DE 1998.....

FOLIO Nro. 4. (CUATRO). MATRICULA Nro. 12. (DOCE)..

Loja, .17. de noviembre de 1998.....

Dr. Bolívar Moreno Sarmento
SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD



Rev. Conf. por:

[Handwritten signature]



RED DE CENTROS EDUCATIVOS
CENTROS INTERCULTURALES
SERVICIOS "AMAWTA TAWANA"
CERTIFICADO: Que el presentador de este
es copia del original
[Handwritten signature]
SECRETARIA

27 AGO 2003

0000154



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000255



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE TECNOLOGÍA EN
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

CERTIFICA:

Que el estudiante MOROCHO ANDRADE VICTOR ANGEL
después de haber cumplido con las prescripciones legales y
reglamentarias, aprobó el Evento Nro. 1 en el año académico:
MAYO-AGOSTO /97 de la Carrera de Tecnología en Administración
Turística de la Escuela de Administración.

ACREDITACIÓN : .8,7/10 (OCHO PUNTO SIETE SOBRE DIEZ).

PERÍODO : MAYO - AGOSTO DE 1997

FOLIO Nro. : 02 (DOS). FOLICULA Nro. 04 (CUATRO)

Loja, 24 DE AGOSTO DE 1999


Conf y revisado por:


Dr. Bolívar Roberto Sarmiento
SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD



RED DE CENTROS EDUCATIVOS
COMUNITARIOS INTERCULTURALES
BILINGÜES "AMAWIA TANTANAGUM"
CERTIFICÓ: Que el presente documento
es fiel copia del original.

SECRETARIA

27 AGO 2003

0000186



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000057



EL TALLER ESCUELA DE ARTESANIAS Y LA FUNDACION

BERNARDO DE LEGARDA

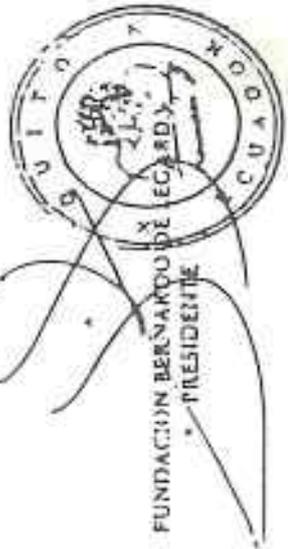
CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A *Victor Morecho* (del 16/1)

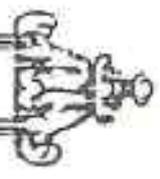
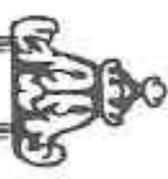
por su participación en el Seminario de Arte Tradicional que, con el auspicio de la FUNDACION HANNS SEIDEL, se efectuó en la ciudad de Quito, del 15 de enero al 9 de febrero de 1996

Quito, a 9 de febrero de 1996



0155
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000.00



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REVISADO 1 y 23/03/2022
Rosario Sarmiento



0000169



FUNDACION HANNS SEIDEL

Munich, Alemania

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR "PUCE"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA FUNDACION COOPERACION Y DESARROLLO "COYDES"

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

SR. VICTOR MOROCIO

Por haber asistido al:

SEMINARIO de TECNICAS de LECTURA y DESARROLLO VERBAL

Los días 21 y 22 de JUNIO de 1996

Quito, 22 de JUNIO



[Signature]

Ldo. PAUL BARRIONUEVO
Director Ejecutivo "COYDES"



[Signature]
Dra. CARLOTTA VILLARANO
Decana

[Signature]
Dra. GRECIA VASCONEZ
Instructora



3000.60



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

DIRECCION ESCUELA DE EDUCACION
 LEONARDO
 ESTE

REVISADO 14 Feb 2002

[Signature]

3000.01



FUNDACION HANNS SEIDEL

Munich, Alemania

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR "PUCE"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA FUNDACION COOPERACION Y DESARROLLO "COYDES"



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

SR. VICTOR MOROCHO

Por haber asistido al:

SEMINARIO DE FORMACION EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Los días 21 de JULIO de 1996

en Quito, 23 de JUNIO de 1996



Sr. ARMIN SCHLEGL

Representante F. H. S.

Instructor de Filología

[Signature]
Dra. CARLOTTA VARANJO MARATO
Decana

Lcdo. RAUD-BARRONUEYO

Director Ejecutivo "COYDES"

Instructor de Examinación

[Signature]

[Signature]
Instructor de Examinación

Instructor de Psicología



0000000

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

REVISADO 1 • 2002

[Signature]

REVISADO 1 • 2002

0000163

INDESIC

Instituto para el Desarrollo Social
y de las Investigaciones Científicas

Fundación Hanns Seidel
Baviera
Munich, Alemania



Confieren el presente
CERTIFICADO

A: Vicente Angel Florocho Andrade

Por su participación en el seminario "Revisión Encuentro de Profesionales Judicicias
Suplentes"

Realizado en Santiago, el 4 y 5 de Agosto del 2000
con una duración de 16 horas

0155



[Signature]

Instructor

[Signature]

Armin Schlegl
Representante de la Fundación
Hanns Seidel en Ecuador

[Signature]
Director Ejecutivo
INDESIC

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTRIB. SOCIAL

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
LOJA
UNIDAD DE EDUCACION
CERTIFICADO:
REVISADO 1 de Julio 2012
Rosario



ESPACIO
EN BLANCO

0000.05

Cultura para el Desarrollo

"MES DE LAS ARTES - LOJA 1998"



QUITO
METROPOLITANO

Arte-Vida
Incorporación al desarrollo

RED DE MUJERES
EN COMUNICACION



Confluyen el presente

DIPLOMA

A VICTOR MOROCHO ANDRADE

Por su participación en EM. FESTIVAL DE MUSICA POPULAR



Loja, febrero de 1998

Julio Bueno Arévalo

Julio Bueno Arévalo
DELEGADO DEL ALCALDE
METROPOLITANO DE QUITO

Freddy Jaramillo V.

Freddy Jaramillo V.
DIR. EJECUTIVO
ARTE-VIDA CORPORACION

Mario Jaramillo A.

Mario Jaramillo A.
PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA
NUCLEO DE LOJA

José Beltrán B.

José Beltrán B.
DIRECCION DE AREAS CULTURALES
DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR-LOJA

0000.66



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

DISTRICTO

ESPACIO
EN BLANCO

SECRETARÍA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICADO

REVISADO 1 * 12 2002

CONFIRMO: *[Signature]*

0000267

CAMPAMENTO INTERCULTURAL JUVENIL / 98

**ORGANIZADO POR: JOVIREC, FIIIS,
FUNDACION "ÑAUPA" Y "SODEPAZ"**

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A: VICTOR ANGEL MORCCHO A.

Por haber asistido al campamento intercultural juvenil/ 98
realizado los días 21-22 de agosto de/ 98 equivalente a 48 horas.

[Signature]
PRE. JOVIREC.



[Signature]
Miguel A. Obando
REP. SODEPAZ



[Signature]
PRE. FIIIS
DIE. FUND. NAUPA



0000.00

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
0156

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO REGIONAL EDUCACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES
CERTIFICADO: ...
REVISADO 17 JUL 2002
Firma: *Rosario Sandoval*
REGISTRABLE ANEXO

3003.69

**RED DE CENTROS EDUCATIVOS COMUNITARIOS INTERCULTURALES BILINGUES
"AMAWTA TANTANAKUY"
R-CECIB-A.T.**

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO:

A: Victor Morocho

Por haber participado en el II encuentro Cultural y deportivo Inter. escolar realizado en San Lucas desde el 14 al 17 de mayo del 2002.

Carlos Ghallus
DIRECTOR R-CECIB-A.T.



SUBDIRECTORA R-CECIB-A.T.



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

RED DE CENTROS EDUCATIVOS
COMUNITARIOS INTERCOMUNITARIOS
BILINGÜES "KAWAIA TAIKAWA"
CERTIFICADO: Que el suscrito ocupante
del cargo de SECRETARÍA


SECRETARÍA



29 AGO 2003

000071



FUNDACION
HANNS SEIDEL

EL TALLER ESCUELA DE ARTESANIAS Y LA FUNDACION

BERNARDO DE LEGARDA

CONFIEREN EL PRESENTE

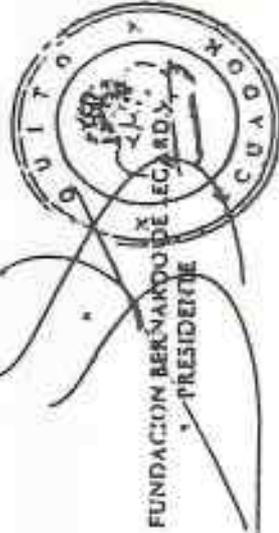
CERTIFICADO

A *Victor Novcho* (21/16/96)



por su participación en el Seminario de Arte Tradicional que, con el auspicio de la FUNDACION HANNS SEIDEL, se efectuó en la ciudad de Quito, del 15 de enero al 9 de febrero de 1996

Quito, a 9 de febrero de 1996



FUNDACION BERNARDO DE LEGARDA
PRESIDENTE

TALLER BERNARDO DE LEGARDA
DIRECTOR

0000272

ESPACIO
EN BLANCO

PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0155
Y Correo Electrónico

ESPACIO
EN BLANCO

REVISADO 11/10/2008



ESPACIO
EN BLANCO



FUNDACION HANNS SEIDEL

Munich, Alemania

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR "PUCE"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA FUNDACION COOPERACION Y DESARROLLO "COYDES"



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

..... SR. VICTOR MOROCHIO

Por haber asistido al:

SEMINARIO de TECNICAS de LECTURA y DESARROLLO VERBAL

Los días 21 y 22 de JUNIO de 1996

Quito, 22 de JUNIO



Sr. ARMIN SCHLEGL
Representante H. S.



Dr. CARLOS VILLARANO

[Handwritten signature]

Lcdo. PAUL BARRIONUEVO
Director Ejecutivo "COYDES"

[Handwritten signature]
DR. GREGIA VASCONEZ

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
0156
Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

[Handwritten signature]

REVISADO EL 17 JUL 2009



ESPACIO
EN BLANCO

2009 25



FUNDACION HANNS SEIDEL

Munich, Alemania

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR "PUCE"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA FUNDACION COOPERACION Y DESARROLLO "COYDES"



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

SR. VICTOR MOROCHO

Por haber asistido al:

SEMINARIO DE FORMACION EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Los días 21 de JUNIO de 1996
en QUITO, 23 de JUNIO de 1996



Sr. ARMIN SCHLEGL
Representante F. H. S.

Armin Schlegel
Instructor de Filosofía

Lcdo. RAUD-BARRIONUEVO
Director Ejecutivo "COYDES"

Raud Barrionuevo
Instructor de Economía



000076



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

REVISADO EL 11 JUL 2011

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

0000150

0000177



FUNDACION HANNS SEIDEL

Munich, Alemania

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR "PUCE"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA FUNDACION COOPERACION Y DESARROLLO "COYDES"



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

.....SR. VICTOR MOROCHO.....

Por haber asistido al:

SEMINARIO de TECNICAS de LECTURA y DESARROLLO VERBAL

Los días 21 y 22 de JUNIO de 1996

Quito, 22 de JUNIO de 1996



Sr. ARMIN SCHLEGL
Representante F. H. S.



Dña. CARLOTTA GARRAÑO
Decana



Lcdo. PAUL BARRIONUEVO
Director Ejecutivo "COYDES"

.....
Dña. GRECIA VASCONEZ
Instructora



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CREDITARIA
0156
CONTROL SOCIAL

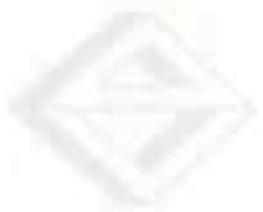
ESPACIO EN BLANCO



REVISADO
[Signature]
2000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



LEONES SINVAE NOLDAVUM

SHARONIA ALBINO

DR. JUDY DE JUDY GARCIA GARCIA - JG

REVISADO

2000 70



EL TALLER ESCUELA DE ARTESANIAS Y LA FUNDACION

BERNARDO DE LEGARDA

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A *Victor Moracho* (del 16/2)

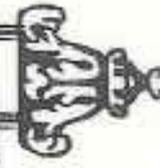
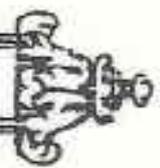
0156
CONTROL SOCIAL
PARTICIPACION

por su participación en el Seminario de Arte Tradicional que, con el auspicio de la FUNDACION HANNS SEIDEL, se efectuó en la ciudad de Quito, del 15 de enero al 9 de febrero de 1996

Quito, a 9 de febrero de 1996

[Signature]
FUNDACION BERNARDO DE LEGARDA
PRESIDENTE

[Signature]
TALLER BERNARDO DE LEGARDA
DIRECTOR



0070000

ESPACIO
EN BLANCO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
N.º 0156



ESPACIO
EN BLANCO

REVISADO 17
[Handwritten signature]

REVISADO 17
2007
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA SOCIAL
DE LOJA



ESPACIO
EN BLANCO

0000281

0000700